

# Ministerio de Educación Pública

## Informe de fin de gestión

**Guiselle Cruz Maduro**

Exministra de Educación

9 de julio de 2019 – 13 de noviembre de 2020.

## Tabla de contenidos

1. Referencia a la Planificación Institucional .....	4
1.1. Objetivos legales que dan origen y fundamento a la respectiva entidad, órgano o sector. Ley 9638. Ley 9398 .....	5
1.2. Metas trazadas para el período en análisis, con indicación clara y específica de los resultados concretos obtenidos para cada una de ellas, tanto en el contexto del plan nacional de desarrollo, el plan sectorial y el plan operativo institucional. Ley 9638.7	
1.3. El organigrama institucional vigente, que contendrá una descripción de las diferentes áreas de trabajo y un recuento del número de funcionarios, así como su clase (clasificación de puestos) y salarios brutos. ....	8
1.4. Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la unidad a su cargo, según corresponda al jerarca o titular subordinado. Resolución R-CO-61, CGR. ....	8
2. Resultados de la gestión .....	15
2.1. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado. Resolución R-CO-61, CGR. ....	15
2.2. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado. Resolución R-CO-61, CGR. ....	19
2.3. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado. Resolución R-CO-61, CGR. ...	20
2.4. Recursos financieros, humanos y materiales disponibles, con una justificación de su necesidad y vigencia en orden al interés público y cometidos de la institución. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda. Ley 9638 y Resolución R-CO-61, CGR, respectivamente. ....	22
2.5. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con planificación institucional o de la unidad, según corresponda. Resolución R-CO-61, CGR	23
2.6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir. Resolución R-CO-61, CGR. ....	31
a) Objetivos legales que dan origen y fundamento a la respectiva entidad, órgano o sector. ....	38
c) El organigrama institucional vigente, que contendrá una descripción de las diferentes áreas de trabajo y un recuento del número de funcionarios, así como su clase (clasificación de puestos) y salarios brutos. ....	42
d) Metas trazadas para el período en análisis, con indicación clara y específica de los resultados concretos obtenidos para cada una de ellas, tanto en el contexto del plan nacional de desarrollo, el plan sectorial y el plan operativo institucional. ....	42
Metas de área en el PNDIP .....	42

Intervenciones estratégicas: .....	55
Iniciativas de Fortalecimiento Regional .....	70
e) Descripción y justificación de créditos asumidos, modificaciones salariales acordadas, procesos de contratación iniciados u adjudicados, así como procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas, viajes realizados por jerarcas institucionales y directores de departamentos.....	77
f) Limitaciones u obstáculos encontrados.....	79
g) Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazos, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional.....	80
Conclusiones .....	81
2.7. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República. Resolución R-CO-61, CGR.103	
2.8. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración. Resolución R-CO-61, CGR.....	117
2.9. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna. Resolución R-CO-61, CGR.	118
2.10. Descripción y justificación de créditos asumidos, modificaciones salariales acordadas, procesos de contratación iniciados u adjudicados, así como procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas, viajes realizados por jerarcas institucionales y directores de departamentos. Ley 9638 .....	123
2.11. Limitaciones u obstáculos encontrados. Ley 9638 .....	129
3. Conclusiones de mejora que generará un valor agregado a la gestión del Ministerio. ....	141
3.1. Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazos, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional. Ley 9638. ....	141
3.2. Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario. Resolución R-CO-61, CGR. ....	147
3.3. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario. Resolución R-CO-61, CGR. ....	148

## Presentación

El presente informe de fin de gestión lo rindo en calidad de ex ministra de Educación Pública, de conformidad con lo estipulado en la Resolución R-CO-61 de la Contraloría General de la República (CGR) y su Directriz D-1-2005-CO-DFOE; así como la Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas N° 9398 y la Circular VM-A-DRH-09-035-2019-DIR de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública (MEP). Estuve a cargo del Ministerio de Educación Pública desde el 9 de julio del 2019 al 11 de noviembre del 2021

### 1. Referencia a la Planificación Institucional

Creamos una metáfora alrededor de la imagen de un árbol, para representar los ejes prioritarios de nuestra gestión. El tronco es el Sistema Educativo Costarricense, con cuatro grandes ramas: **inclusión, eficiencia, innovación y calidad**; de ellas nacen otras, que representan las acciones que emprendimos, para producir los mejores frutos: estudiantes competentes, con las habilidades que requiere la modernidad, y el desarrollo de una emocionalidad sana.

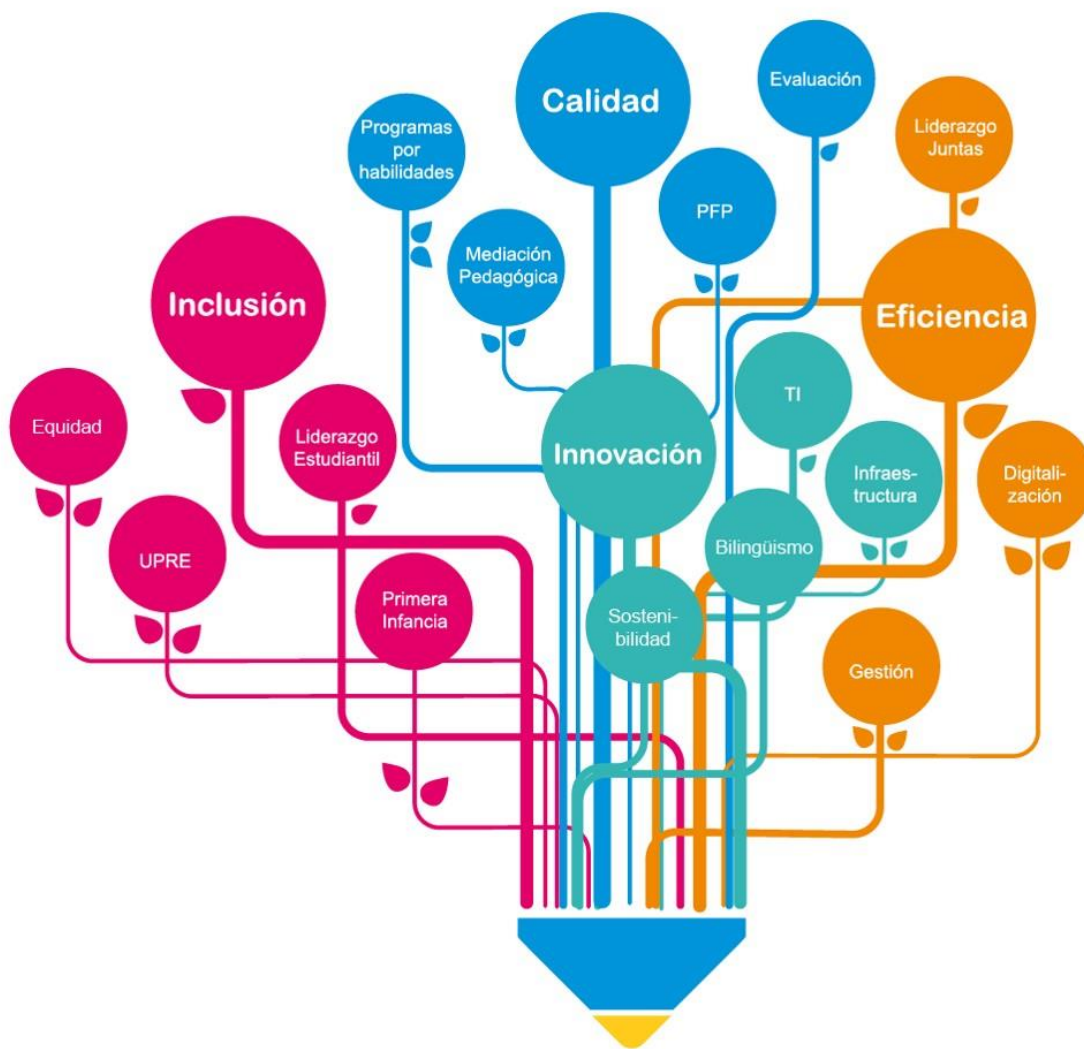
Bajo esta premisa, la educación debe ser, ante todo, **inclusiva**, al velar por reducir la exclusión y ampliar la cobertura, especialmente de la primera infancia.

Aumentar la promoción pasa por mejorar la **eficiencia**, ese atributo que permite optimizar la gestión. La inversión que realiza el país demanda un enorme compromiso con la eficiencia, debe potenciarse al máximo los recursos que nos son asignados, en beneficio del estudiantado.

Para ser eficientes, a fin de potenciar mejores resultados, debemos ser **innovadores**, poner al servicio del estudiantado los más recientes descubrimientos y aplicaciones que se desarrollan en los sistemas educativos más exitosos del mundo.

Trabajamos así por la **calidad**, cuando fortalecemos la labor docente, implementamos una transformación curricular y la evaluación para la mejora.

El árbol de nuestro sistema educativo requiere de nuestro cuidado, debemos abonarlo con los recursos que necesita para poder crecer fuerte y retribuirnos con sus frutos la atención que le prestemos. No podemos olvidarlo a su suerte, suprimirle su abono (como se hizo en la década de los años 80 cuando se descuidó la inversión en educación), ni podemos desatender sus ramas. Si hacemos esto, terminaremos por secar el árbol, bajo cuya sombra se ha desarrollado nuestro país.



Representación metafórica de la estrategia institucional durante la gestión 2019-2021

### 1.1. Objetivos legales que dan origen y fundamento a la respectiva entidad, órgano o sector. Ley 9638. Ley 9398

- Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública.

El Ministerio de Educación Pública como órgano del Poder Ejecutivo en el ramo de la Educación tiene la función de administrar todos los elementos que lo integran para la ejecución de las disposiciones pertinentes del título séptimo de la Constitución Política, de la Ley Fundamental de Educación, de las leyes conexas y de los

respectivos reglamentos. (Ley N° 3841. Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, Art. 1)

Corresponde específica y exclusivamente al Ministerio poner en ejecución de los planes, programas y demás determinaciones que emanan del Consejo Superior de Educación y ser el vínculo entre el Poder Ejecutivo y las demás instituciones que trabajan en el campo de la educación tanto pública como privada, nacional e internacional.

- Decreto Ejecutivo N°38170-MEP.

La actual estructura organizacional del MEP está regulada por el Decreto Ejecutivo N° 38170 de Organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública (y sus reformas) y el Decreto Ejecutivo N° 35513 denominado “Organización Administrativa de las Direcciones Regionales de Educación del Ministerio”.

La organización administrativa de las Oficinas Centrales del MEP se sustenta en el reconocimiento de cuatro niveles de responsabilidad estrechamente relacionados:

- a) Nivel político:** Ministra o Ministro con el apoyo de los tres Viceministerios los cuales conforman las siguientes áreas de especialización: a) Área Administrativa, b) Área Académica, c) Área de Planificación Institucional y Coordinación Regional. Le corresponde la dirección superior del MEP, la ejecución de la política educativa y de los planes de estudio aprobados por el Consejo Superior de Educación (CSE), así como el cumplimiento de las competencias, funciones y atribuciones técnico-administrativas que le son propias, de conformidad con el ordenamiento jurídico.
- b) Nivel asesor:** Órganos especializados que brindan asesoría a nivel político, así como a las dependencias del nivel director y ejecutor.
- c) Nivel director:** Unidades responsables de planificar, coordinar, dirigir, dar seguimiento y evaluar los procesos estratégicos de mediano y largo plazo, necesarios para orientar la ejecución de la política educativa y organizar la prestación del servicio de educación pública.
- d) Nivel ejecutor:** Conjunto de departamentos que conforman la organización interna de cada una de las Direcciones. Le corresponde implementar las políticas, planes, programas y proyectos de alcance nacional, dictados por el

Nivel Director, para orientar la ejecución de la política educativa y organizar la prestación del servicio de educación pública.

Estos niveles a su vez se agrupan en:

- **Nivel Central:** Oficinas Centrales (Ministra, 3 Viceministerios y Direcciones de oficinas centrales).
- **Nivel Regional:** 27 Direcciones Regionales de Educación, 207 Circuitos Educativos y 9,198 servicios educativos (preescolar, primaria, secundaria académica y técnica, centros de educación especial, servicios de apoyo educativo, aulas integradas, secciones técnicas nocturnas, CAIPAD, Plan Nacional para atender 1, 189,839 estudiantes (educación pública y privada).

**1.2. Metas trazadas para el período en análisis, con indicación clara y específica de los resultados concretos obtenidos para cada una de ellas, tanto en el contexto del plan nacional de desarrollo, el plan sectorial y el plan operativo institucional. Ley 9638.**

Tal como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) el sector educativo tiene establecidas sus responsabilidades dentro del área de “Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia”.

Con el propósito de cumplir con la meta de desarrollar habilidades en las personas, mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país (MIDEPLAN, 2018), se establecieron las siguientes siete intervenciones estratégicas que deben cumplirse al año 2022:

1. Aumentar la cobertura en el nivel de Maternal infantil, Interactivo II y Ciclo de Transición.
2. Disminuir la exclusión estudiantil en III Ciclo y Educación Diversificada en los ámbitos nacional y regional.
3. Mejorar la calidad del sistema educativo (mayor porcentaje de estudiantes con al menos un nivel mínimo de competencias en lectura y matemática).
4. Mejorar la calidad de la enseñanza del idioma inglés o un segundo idioma.
5. Disminuir el porcentaje de jóvenes de 15 a 24 años que no estudia ni trabaja.
6. Fortalecer la vinculación de los programas de formación profesional y técnica de mano de obra, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de los sectores productivos generadores de puestos de trabajo, así como el fomento del emprendedurismo en la población joven.

Es importante aclarar que debido a la Declaratoria de Emergencia Nacional en el territorio de la República de Costa Rica provocada por la pandemia por COVID-19 (decreto ejecutivo 42227, con fecha de rige 16 de marzo 2020), no ha sido posible el cumplimiento de todas las metas programadas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública.

En los siguientes hipervínculos se muestra en cumplimiento hasta la fecha y la proyección para el período restante, así como el balance de cumplimiento a la fecha:

- [Metas del sector](#)
- [Metas del Ministerio de Educación Pública](#)
- [Balance de metas](#)

**1.3. El organigrama institucional vigente, que contendrá una descripción de las diferentes áreas de trabajo y un recuento del número de funcionarios, así como su clase (clasificación de puestos) y salarios brutos.**

Respecto al organigrama vigente, se adjunta el siguiente enlace:

<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/organigrama.pdf>

En el enlace que se comparte a continuación, se detalla información referente a:

- Nómina de centros educativos
- Funciones de las Dependencias del MEP
- Oficinas centrales
- Reforma Administrativa (oficinas centrales)
- Direcciones Regionales de Educación

[Información Institucional | Ministerio de Educación Pública \(mep.go.cr\)](#)

**1.4. Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la unidad a su cargo, según corresponda al jerarca o titular subordinado. Resolución R-CO-61, CGR.**

De acuerdo con el decreto N° 38170 el Ministerio de Educación Pública es el órgano del Poder Ejecutivo en el ramo de la educación, a cuyo cargo está la función de administrar todos los elementos que lo integran para la ejecución de las



disposiciones pertinentes del Título Séptimo de la Constitución Política, de la Ley Fundamental de Educación, de las leyes conexas y los respectivos reglamentos.

La función titular superior corresponde a la Ministra o al Ministro, quien coordina entre el Ministerio y el Consejo Superior de Educación y tiene la obligación de hacer que se cumplan todos los acuerdos del Consejo, así como vigilar la aplicación de las leyes y reglamentos que rigen la educación nacional. (Art.18)

### **Del nivel político**

Conformado por el Despacho de la Ministra (o) de Educación Pública, con el auxilio de los tres Viceministerios de Educación Pública: Viceministerio Administrativo, Viceministerio Académico y Viceministerio de Planificación Institucional y de Coordinación Regional.

### **Del nivel asesor**

Este nivel está conformado por:

- ♦ Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ): Es el órgano superior consultivo, técnico-jurídico del Ministerio de Educación Pública (MEP), le corresponde asesorar a las autoridades superiores y dependencias institucionales sobre los asuntos de su competencia, así como emitir criterios técnico-jurídicos que serán de acatamiento obligatorio. También podrá asesorar al nivel regional, según los lineamientos técnicos establecidos para tales efectos.
- ♦ Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación (DAIC): Es el órgano técnico responsable de identificar, canalizar y gestionar las necesidades de cooperación del MEP, sobre la base del interés público, de conformidad con las prioridades del sector educación establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y las necesidades institucionales dictadas por las autoridades superiores del MEP.
- ♦ Dirección de Prensa y Relaciones Públicas (DPRP): Es el órgano técnico responsable de brindar asesoría en materia de información, comunicación y relaciones públicas, así como servir de enlace para tales efectos con los distintos actores que conforman el Sistema Educativo Costarricense.
- ♦ Dirección de Contraloría de Servicios (DCS): Es el órgano técnico responsable de promover el mejoramiento continuo en la prestación de los

servicios que brinda el MEP, de conformidad con la normativa que regula la simplificación de trámites y procedimientos, como base para propiciar una cultura pública centrada en la atención digna, oportuna y eficiente de los usuarios del Sistema Educativo Costarricense

- ♦ Auditoría Interna (AI): se rige por lo establecido en la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, del 31 de julio de 2002 y sus reformas, y los lineamientos que en esta materia dicte la Contraloría General de la República (CGR). Ejerce sus potestades sobre las dependencias de las Oficinas Centrales, las Direcciones Regionales de Educación y los órganos adscritos al MEP. Asimismo, sobre los entes y los órganos relacionados con el funcionamiento de los centros educativos, en lo que respecta al uso de recursos públicos canalizados por el MEP, tales como las Juntas de Educación, las Juntas Administrativas, los Patronatos Escolares, los centros educativos privados que reciban estímulo o subvención, entre otros, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable en cada caso.
  
- ♦ Unidad para la Promoción de la Igualdad de Género: Es la Unidad encargada de asesorar a todas las instancias del Ministerio para la promoción de la igualdad de género, por lo que su accionar está dirigido a toda la comunidad institucional, tanto estudiantes como docentes y administrativa. Pero con la salvedad de que no brinda atención inmediata o directa, sino que asesora y coordina a las diversas instancias responsables.
  
- ♦ Unidad de Planificación sectorial: Es la encargada de cumplir con las funciones propias de la Secretaría Sectorial de Educación y que como parte de su quehacer proporciona los criterios técnicos que permitan un mejor aprovechamiento de los recursos ejecutados en las instituciones y que están sustentados en un proyecto con fines específicos, brindando el aval técnico para que puedan ser inscritos en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN.

### **Del nivel director**

Conformado por las unidades adscritas a los tres viceministerios, responsables de coordinar y dirigir los procesos estratégicos de mediano y largo plazo.

## Viceministerio Administrativo

- ♦ Oficialía Mayor: le corresponde brindar apoyo al Viceministerio Administrativo en la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los planes y programas formulados para orientar la prestación de los servicios que brinda el MEP por medio de la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, la Dirección de Programas de Equidad, la Dirección de Informática de Gestión y la Dirección de Servicios Generales.
- ♦ Unidad Supervisora del Proyecto del Fideicomiso: Es una unidad administrativa de alto nivel que tiene su justificación legal en el punto 5 del anexo único de la Ley 9124, mediante la cual la Asamblea Legislativa autoriza al Poder Ejecutivo para suscribir una operación de crédito público, mediante un fideicomiso con contratos de arrendamiento financiero. Esta unidad opera como contraparte técnica y administrativa del MEP para todos los efectos del fideicomiso suscrito con el Banco Nacional de Costa Rica y depende directamente del Viceministro Administrativo.
- ♦ Dirección de Recursos Humanos: Es el órgano técnico responsable de coordinar y articular, de conformidad con el bloque de legalidad aplicable, los procesos relacionados con la planificación, promoción, reclutamiento, selección, nombramiento, capacitación y evaluación del recurso humano del Ministerio de Educación Pública (MEP) destacado en los centros educativos, en las Direcciones Regionales de Educación y en las Oficinas Centrales. Para tales efectos deberá coordinar con la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), de conformidad con la normativa establecida.
- ♦ Dirección de Infraestructura Educativa: es el órgano técnico encargado de ejecutar todo lo relacionado con la infraestructura física educativa. Debe planificar, dirigir y desarrollar proyectos constructivos, dar seguimiento y evaluar en forma permanente los planes, programas y proyectos de mejoramiento (mantenimiento preventivo y correctivo), tendientes a preservar y mantener en buenas condiciones, así como la ampliación y construcción de la infraestructura física educativa.
- ♦ Dirección de Informática de Gestión: Es el órgano técnico responsable de orientar, promover y generar la transferencia y adaptación de las tecnologías de la informática y de las telecomunicaciones al Ministerio de Educación

Pública (MEP), tanto en las Oficinas Centrales como en las Direcciones Regionales de Educación.

- ♦ Dirección de Servicios Generales: Es el órgano técnico responsable de planificar, coordinar, controlar y evaluar la prestación de los servicios de seguridad y vigilancia, transporte, mensajería, limpieza y centrales telefónicas, de acuerdo con las necesidades de las Oficinas Centrales y las Direcciones Regionales de Educación. Asimismo, garantizar la prestación de los servicios públicos de agua, electricidad y telecomunicaciones; dar seguimiento a contratos de seguros, contratos de alquiler de edificios y contratos de reparación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles en general.
- ♦ Dirección de Programas de Equidad: Es el órgano técnico responsable de reducir la brecha de oportunidades en el sistema educativo costarricense, procurando el acceso y la permanencia del estudiantado de más bajos ingresos mediante el manejo integral de los distintos programas sociales del MEP, específicamente los relacionados con los servicios de alimentación y nutrición, transporte estudiantil y becas.

### **Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional**

El Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional, por delegación de la Ministra o el Ministro de Educación Pública, ejerce la administración general de las Direcciones Regionales de Educación (DRE). Le corresponde, consecuentemente, ser superior jerárquico de los Directores y Directoras Regionales de Educación. Lo anterior no limita la necesaria coordinación inter-orgánica que debe existir entre el Viceministerio Académico y el Viceministerio Administrativo, con las Direcciones Regionales de Educación, en temas de su competencia.

- ♦ Dirección de Planificación Institucional (DPI): Es el órgano técnico responsable de coordinar, articular y orientar el proceso de planificación estratégica en las Oficinas Centrales y en las Direcciones Regionales de Educación, de acuerdo con los objetivos ministeriales, las prioridades institucionales y sectoriales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y la política educativa vigente.

- ♦ Dirección Financiera: Es el órgano técnico responsable de la administración, gestión y control de los recursos financiero-contables destinados para financiar el desarrollo de los planes, políticas, programas y proyectos del Ministerio de Educación Pública, de conformidad con lo establecido en el presupuesto autorizado por el Ministerio de Hacienda y aprobado por la Asamblea Legislativa.
  
- ♦ Dirección de Proveeduría Institucional: Es el órgano técnico en materia de Contratación Administrativa. Le corresponde la planificación y programación de las compras, la conducción de los diferentes procedimientos de contratación administrativa, así como el almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los insumos y activos adquiridos por el MEP. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su reglamento, la Ley General de la Administración Pública y demás cuerpo normativo que regule el funcionamiento de las Proveedurías Institucionales.
  
- ♦ Dirección de Gestión y Desarrollo Regional: Es el órgano técnico responsable de velar porque las Direcciones Regionales de Educación (DRE) funcionen de conformidad con los lineamientos técnicos, directrices y manuales de procedimientos establecidos por las autoridades superiores. También le corresponde mejorar la capacidad de gestión de las DRE, su desarrollo organizacional y la renovación del proceso de supervisión de centros educativos. Apoya técnicamente al Viceministerio de Planificación Institucional en la coordinación general de los procesos relacionados con la gestión de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, por lo tanto, debe coordinar con las Unidades Ejecutoras de Transferencias (UET) para la formulación y ejecución del Plan Anual de Capacitación de Juntas. También colabora con la Dirección de Planificación Institucional en la formulación de los lineamientos para orientar la formulación de Plan Anual de Trabajo para los centros educativos.
  
- ♦ Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito Educativo: le corresponde dirigir acciones que enlacen los esfuerzos en todos los niveles para disminuir la exclusión educativa. Asesora, en coordinación con los órganos y entidades del Sector Educación, a las autoridades, dependencias del nivel central, regional y centros educativos en temas relacionados con reincorporación, permanencia, y éxito educativo

## Viceministerio Académico

- ♦ Dirección de Desarrollo Curricular: Es el órgano técnico responsable de analizar, estudiar, formular, planificar, asesorar, investigar, evaluar y divulgar todos los aspectos relacionados con el currículo, de conformidad con los planes de estudio autorizados por el Consejo Superior de Educación (CSE) en todos los ciclos y ofertas educativas autorizadas.
- ♦ Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras: Es el órgano técnico responsable de analizar, estudiar, formular, planificar, asesorar, investigar, evaluar y divulgar todos los aspectos relacionados con la educación técnica profesional en Tercer Ciclo y Educación Diversificada, así como promover programas y proyectos para potenciar su vinculación con los mercados laborales.
- ♦ Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación: Es el órgano técnico responsable de analizar, estudiar, formular, planificar, asesorar, investigar, evaluar y divulgar todos los aspectos relacionados con la gestión, experimentación e introducción de las tecnologías de información y comunicación para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje en aula, favoreciendo la labor del docente, así como el uso y apropiación de los recursos digitales.
- ♦ Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad: Es el órgano técnico responsable de planificar, analizar, estudiar, asesorar, investigar, evaluar y divulgar todos los aspectos relacionados con la evaluación académica y certificación de las pruebas nacionales de la educación formal, abierta y de docentes, así como el desarrollo, dirección e implementación del sistema de evaluación de la calidad de la educación costarricense.
- ♦ Dirección de Vida Estudiantil: Es el órgano técnico responsable de planificar, diseñar, promover, coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar políticas, programas y proyectos relacionados con el desarrollo integral de la población estudiantil. Incluye todas aquellas acciones, estrategias y procesos, desarrollados en los centros educativos públicos, relacionados con la promoción de la persona y con la cultura institucional, en cuanto a vivencias y relaciones entre los actores de la comunidad educativa, encaminados a promover identidad, arraigo, permanencia, participación, formación integral e

inclusiva, respeto de los derechos humanos, convivencia y prácticas de vida saludable.

- ♦ Contraloría de Derechos Estudiantiles: Es el órgano técnico responsable de desarrollar un sistema de protección y respeto de los derechos y deberes estudiantiles, de conformidad con el ordenamiento jurídico. Le corresponde controlar y fiscalizar que la población estudiantil reciba una educación orientada al desarrollo pleno de sus potencialidades, orientada por el interés superior de los niños, las niñas y adolescentes, velando por el respeto de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes en un ambiente físico y mental sano.
- ♦ Dirección de Educación Privada: Es el órgano técnico y administrativo responsable de la acreditación, supervisión, fiscalización, inspección y control de los centros educativos privados, desde la Educación Preescolar hasta la Enseñanza Diversificada en todas sus modalidades y los Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad” (CAIPAD), dentro de los límites que establece la Constitución Política y el bloque de legalidad aplicable, según corresponda.
- ♦ Unidad de alta dotación, talentos y creatividad: es una instancia creada en el año 2018, adscrita a la Dirección de Desarrollo curricular para la promoción y atención de la Ley 8899 y su reglamento (Decreto 38 808- MEP de 2015). Le corresponde la promoción de la alta dotación, del estudiantado.

(Sobre los logros de la gestión se amplía más en el punto 2.5 del informe).

## 2. Resultados de la gestión

### 2.1. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado. Resolución R-CO-61, CGR.

Respecto a los cambios de orden jurídico, en la siguiente tabla se detallan las leyes firmadas por la suscrita en calidad de ministra de Educación Pública y de los cuales, en su mayoría, se rindió criterio jurídico:

**Tabla 1**  
**Leyes firmadas por la Ministra de Educación entre 2019 y 2021**

Diario Oficial	Número de ley	Nombre de la ley
La Gaceta N°209 del 29 octubre de 2021	<b>10031</b>	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5, 6, 19, 45 Y 50, Y ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO IV AL TÍTULO II DE LA LEY 8839, LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, DE 24 DE JUNIO DE 2010
ALCANCE N° 205 A LA GACETA N° 194 de la fecha 8 10 2021	N.º 10025	FOMENTO DE LA LECTURA, EL LIBRO Y LAS BIBLIOTECAS
La Gaceta N° 191 — Martes 5 de octubre del 2021	Nº. 10005	DÍA DE ALAJUELA CIUDAD PALABRA
La Gaceta N° 176 — Martes 14 de setiembre del 2021	N° 10007	DECLARATORIA DEL PEREZOSO DE DOS DEDOS (CHOLOEPUS HOFFMANNI) Y EL PEREZOSO DE TRES DEDOS (BRADYPUS VARIEGATUS) COMO SÍMBOLOS NACIONALES DE LA FAUNA SILVESTRE DE COSTA RICA
ALCANCE N° 171 A LA GACETA N° 167 de la fecha 31 08 2021	N.º 10001	ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES
ALCANCE N° 170 A LA GACETA N° 165 de la fecha 27 08 2021	N.º 9999	LEY PARA PREVENIR LA REVICTIMIZACIÓN Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE
La Gaceta N°77 del 22 de abril de 2021	9964	REFORMA DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 4471, RECONOCE AUTONOMÍA AL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA DE CARTAGO, DE 3 DE DICIEMBRE DE 1969



Publicada Gaceta N° 69 del lunes 12 de abril del 2021	N° 9923	AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE PARA QUE DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN POLICIAL CANTONAL DESAMPARADOS SUR
Publicada Gaceta N° 60 del viernes 26 de marzo del 2021	N° 9952	DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL "GROOMING"
Publicado en el alcance N° 45 a la Gaceta N° 43 del miércoles 3 de marzo del 2021	N° 9940	CUMPLIMIENTO DE DERECHOS Y DESARROLLO DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
Publicada Gaceta N° 20 del viernes 29 de enero del 2021	N° 9931	FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA PRODUCTIVIDAD DE CARA A LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL 4.0 Y EL EMPLEO DEL FUTURO (REFORMA PARCIAL DE LA LEY 6868, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, DE 6 DE MAYO DE 1983
Publicada Gaceta N° 240 del miércoles 30 de setiembre del 2020	N° 9903	REFORMA PARCIAL DE LA LEY 9617, FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS, DE 2 DE OCTUBRE DE 2018, Y DE LA LEY 5662, LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974, Y DEROGATORIA DE LA LEY 7658, CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL

		DE BECAS, DE 11 DE FEBRERO DE 1997
Gaceta N° 238 del lunes 28 de setiembre del 2020	N° 9888	AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE LA UNIÓN PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL ING. MARIO QUIRÓS SASSO
Publicada Gaceta N° 201 del jueves 13 de agosto del 2020	N° 9815	LEY PARA DECLARAR EL CAFÉ DE COSTA RICA COMO SÍMBOLO PATRIO EN EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE NUESTRO PAÍS
Publicada Gaceta N° 200 del miércoles 12 de agosto del 2020	N° 9869	DESAFECTACIÓN DE DOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, A LOS QUE SE LES CAMBIA SU USO Y SE AUTORIZA SU DONACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Publicada Gaceta N° 199 del martes 11 de agosto del 2020	N° 9862	LEY PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL
La Gaceta N° 28 — Miércoles 12 de febrero del 2020	9807	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 3,4 Y 7 DE LA LEY N° 7372, LEY PARA EL FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1993

ALCANCE N° 262 A LA GACETA N° 224 del 22 de octubre de 2019	9772	DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO Y CULTURAL A LA ROMERÍA DE COTO BRUS, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA VIRGEN DE LOS ÁNGELES
ALCANCE N° 272 A LA GACETA N° 233 del 20 de agosto de 2020	9733	CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA CULTURA CHINA E INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES
La Gaceta N° 13 — Miércoles 22 de enero del 2020	9798	AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE DESAFECTE UN LOTE DE SU PROPIEDAD Y LO DONE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE FILA GUINEA ABAJO DE GUTIÉRREZ BROWN DE COTO BRUS
La Gaceta N° 220 — Martes 19 de noviembre del 2019	9739	REFORMAS PARA LA INCLUSIÓN AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
ALCANCE NO 222 A LA GACETA N° 195 del Martes 15 de octubre de 2019	9728	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA DUAL
La Gaceta N° 164 — Lunes 2 de setiembre del 2019	9719	DECLARACIÓN DEL LICEO UNESCO DE PÉREZ ZELEDÓN COMO INSTITUCIÓN BENEMÉRITA DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE

**2.2. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado. Resolución R-CO-61, CGR.**

La autoevaluación del Sistema de control interno, permite identificar oportunidades de mejora del sistema, así como detectar cualquier desvío que aleje a la institución del cumplimiento de sus objetivos.

El proceso de autoevaluación en el ministerio es ejecutado anualmente con el objetivo de verificar el grado de cumplimiento de los titulares subordinados en la aplicación de la Ley 8292, las Normas de Control Interno para el Sector Público y los lineamientos dictados a lo interno; los resultados se comunican a las instancias superiores para la correspondiente toma de acciones.

La autoevaluación se aplica a la totalidad de direcciones de nivel central y regional y a una muestra de centros educativos según el tipo de dirección.

Entre los años 2018 y 2020 la implementación y mejoramiento del sistema de control interno tuvo un aumento en el cumplimiento de cada uno de sus componentes funcionales. De acuerdo al modelo de madurez de la Contraloría General de la Republica el desarrollo de los componentes funcionales se encuentra en un nivel competente, lo que implica que debemos seguir trabajando en el tema para llegar al máximo nivel o nivel experto.

**2.3. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado. Resolución R-CO-61, CGR.**

1. Redefinición de la conformación estructural de la Comisión Institucional de Control Interno descrita en la Directriz DM-0390-02-2016, y se incorporó a un representante del Viceministerio Académico y un representante del Viceministerio Administrativo, además se permite a los directores y directoras tener como suplente al subdirector o subdirectora nombrado oficialmente.
2. Revisión de la definición de los riesgos en el SEVRI-MEP vigente y se actualización de la taxonomía acorde con una estructura clara, concisa y apropiada para el Ministerio. Se incluyó riesgos que no se encontraban contemplados y se removieron los no tenían uso.
3. Actualización del documento SEVRI-MEP en el cual se incluyó: la metodología de medición de riesgos, categorías de respuestas al riesgo y la estructura estándar sobre cómo definir los riesgos.
4. Entrada en funcionamiento el Sistema de Planificación Institucional (SPI) para las direcciones de nivel central y regional. Este sistema permite una vez

definidos los objetivos, planes de acción y presupuestos requeridos, realizar una valoración de los riesgos asociados con cada uno de los objetivos plasmados, con el fin de valorar posibles acciones correctivas o de gestión que permitan administrar dichos riesgos.

5. Mediante circular DM-0028-06-2020, se dio a conocer el Manual de Ética y Conducta del Ministerio de Educación Pública, cuyo objetivo es que la ética se convierta en una vivencia, en una norma no coercitiva, fundada en el respeto de las diversidades que confluyen en los ambientes laborales. Este manual fue elaborado por la Comisión de Ética y Valores Institucional.
6. Se brindó asesoría a las dependencias de todo nivel para crear cultura y visualizar el control interno como una herramienta para el mejoramiento continuo y no como una amenaza o una carga adicional de trabajo. El sistema de control interno es la serie de acciones diseñadas y ejecutadas por la administración activa para proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos organizacionales.
7. Mediante circular DVM-PICR-0043-10-2020, se emitió recordatorio sobre la obligatoriedad de utilizar el documento denominado: “Manual para la elaboración de Manuales de Procedimientos”, emitido por la Dirección de Planificación Institucional. El objetivo de este documento es estandarizar la metodología para la elaboración de los procedimientos de las dependencias del Ministerio de Educación Pública.
8. Se brindó acompañamiento y asesoría a las dependencias de nivel central y regional para la definición de procesos y construcción de manuales de procedimientos. Los Manuales de procedimientos son un instrumento administrativo que permite conocer el funcionamiento interno de una dependencia mediante la descripción de las actividades que deben seguirse de manera lógica y secuencial para la realización de las funciones de un área en particular o la relación entre dos o más de ellas.
9. Mediante circular DPI-0899-2019 se emitieron los “Lineamientos para la elaboración y aval técnico de Procesos y Manuales de Procedimientos ante el Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo”.

**2.4. Recursos financieros, humanos y materiales disponibles, con una justificación de su necesidad y vigencia en orden al interés público y cometidos de la institución. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda. Ley 9638 y Resolución R-CO-61, CGR, respectivamente.**

El Ministerio de Educación Pública, por norma constitucional cada año debe presentar su ante proyecto de presupuesto por un 8% del PIB. Sin embargo, la delicada situación fiscal del país ha obligado a que el monto del Presupuesto del MEP para el año 2021 fue de ¢2.557.490,7 millones, lo que es menor incluso que lo asignado en el periodo anterior y equivale a 6.83% del PIB.

Al mismo tiempos es importante señalar que en el presupuesto del año 2021, fue incluido como parte de los recursos que se le asignan al sector educación el presupuesto para la Red de Cuido, los CENCINAI y el INA, con lo cual, en total el Ministerio ve reducido el presupuesto con el que cuenta para invertir en los centros educativos.

Tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1**

**PRESUPUESTOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

AÑO	PRESUPUESTO MEP*	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	PIB	% PIB
2014	1.937.628.000.000	198.111.000.000	11,39%	28.001.327.620.471	6,92%
2015	2.188.844.985.541	251.216.985.541	12,97%	30.171.918.863.718	7,25%
2016	2.362.194.000.000	173.349.014.459	7,92%	32.056.288.212.048	7,37%
2017	2.564.941.000.000	202.747.000.000	8,58%	34.343.647.497.605	7,47%
2018	2.666.047.758.669	101.106.758.669	3,94%	34.937.935.887.081	7,63%
2019	2.648.412.000.000	-17.635.758.669	-0,66%	37.558.144.093.652	7,05%
2020	2.670.018.000.000	21.606.000.000	0,82%	35.983.495.187.452	7,42%
2021	2.557.490.693.867	-112.527.306.133	-4,21%	37.454.907.758.033	6,83%

\* datos obtenidos de la Ley de Presupuesto de la República del sitio web del Ministerio de Hacienda

El organigrama institucional vigente (en el enlace), que contiene una descripción de las diferentes áreas de trabajo y un recuento del número de funcionarios, así como su clase (clasificación de puestos) y salarios brutos.

<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/organigrama.pdf>

**Cuadro 2**  
**Áreas de trabajo, número de funcionarios clasificados por puestos**  
**Resumen de puestos**

Código	Concepto	Cantidad de puestos		
		Cargos fijos	Servicios especiales	Total
<b>Total</b>		<b>85.875</b>	<b>21</b>	<b>85.896</b>
1	Superior	4	0	4
2	Ejecutivo	19	0	19
3	Administrativo	2.961	0	2.961
4	Profesional Universitario	2338	17	2.355
5	Técnico	544	4	548
6	Docente	67.549	0	67.549
6-1	Puestos docentes	36.012	0	36.012
6-2	Lecciones convertidas a puestos	31.537	0	31.537
9	De servicio	12.470	0	12.470

Fuente: Dirección de Recursos Humanos del MEP

**Cuadro 3**  
**Cantidad de lecciones convertidas a puestos**  
**Resumen de cantidad de lecciones convertidas a puestos**

Descripción	Cantidad	Conversión a puestos
Lecciones (Ens. Esp.)	275.408	6.885
Lecciones (Ens. Media Acad.)	482.751	12.069
Lecciones (Ens. Media Téc.)	278.783	7.220
Lecciones (Ens. de Adultos)	160.895	5.363
<b>Total</b>	<b>1.207.837</b>	<b>31.537</b>

Fuente: Dirección de Recursos Humanos del MEP

## 2.5. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con planificación institucional o de la unidad, según corresponda. Resolución R-CO-61, CGR

1. Atención del servicio educativo ante la Pandemia por Covid – 19

Para la atención del servicio educativo ante la situación pandémica que aqueja al mundo y al país, se planteó la estrategia Regresar como respuesta para gestionar, de forma integral y segura, el curso lectivo 2021, en el contexto de la pandemia por el COVID-19.

El objetivo principal de la estrategia Regresar es: “**Gestionar de forma integral y segura el curso lectivo 2021 en el contexto de la pandemia por el COVID-19**, de forma tal que se logren los propósitos educativos planteados, la valoración en la continuidad del proceso educativo 2020 y el establecimiento de las categorías de análisis pertinentes ante el posible regreso a la presencialidad 2021”. Entre otras muchas acciones, se generó una **guía** que debe funcionar como una “**lista de verificación**” en que el centro educativo, bajo el liderazgo de la persona directora y su personal docente y administrativo, desarrolla los pasos necesarios para implementar la apertura de centro educativo y el regreso de las personas estudiantes. En total son 7 pasos que involucran el estudio de protocolos, la organización de una comisión de gestión del riesgo, la organización de horarios y jornadas según matrícula, la planificación de la alternancia y la divulgación de la información a las comunidades educativas.

Los protocolos específicos sanitarios actualizados que se remitieron al Ministerio de Salud para su aprobación se localizan en el siguiente link: <https://www.mep.go.cr/coronavirus> y en el enlace <https://www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido>

Se generaron las pautas generales para que cada centro educativo elaborara un procedimiento o **plan de apertura previamente difundido** a los funcionarios y padres, madres o encargados de los niños y las niñas. Se realizarán visitas de verificación aleatorias por parte del Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.

Las acciones realizadas están sistematizadas en varios documentos (ver Anexo 1.) donde se indica:

Acciones preventivas, previo a la Declaratoria del Estado de Emergencia decreto 42227  
Impacto financiero de la crisis sanitaria por COVID-19 en el Sistema educativo costarricense.

Estrategia Aprendo en casa para la continuidad del servicio educativo a distancia.

Estrategia Regresar

Estrategia de comunicación

## 2. Diálogos Estudiantiles

El MEP tiene una amplia trayectoria en el campo de encuentros estudiantiles que tienen por objetivo promover la participación constructiva de las personas estudiantes en las responsabilidades que se les requiere, tanto el ser parte de un centro educativo como su ingreso exitoso a la sociedad. En el año 2019, a raíz de las manifestaciones de estudiantes en diferentes centros educativos surgió la



necesidad de abrir mayor espacio para escuchar la opinión de la población estudiantil, que se generó luego de que, durante varios meses, autoridades y personas funcionarias del MEP recibieron en oficinas centrales a diferentes grupos de estudiantes los cuales llegaron a plantear diversas inquietudes y demandas sobre temas relacionados, fundamentalmente, con la calidad de la educación.

Todos estos grupos fueron atendidos; no obstante, se identificó la necesidad de democratizar las voces estudiantiles para contar con el punto de vista de personas representantes de los más de 600 centros educativos de secundaria del país, pertenecientes a las 27 direcciones regionales educativas. Surgen las Jornadas regionales de diálogo estudiantil, y para ello se propuso el trabajo con estudiantes del Comité ejecutivo y de la Asamblea de representantes, ya que en ellos/as recae la representación legítima del estudiantado de su centro educativo, alcanzada mediante procesos plurales y democráticos de elección. Este aspecto está estipulado en los artículos 4, 24, 26 y 38 del Reglamento para la organización y Funcionamiento del gobierno estudiantil.

Cada dirección regional de educación lideró estas jornadas con el objetivo de escuchar la voz de la población estudiantil y sus representantes sobre temas del interés de dicha población. Se atendió la importancia de brindar información de calidad a las personas estudiantes, y como requisito se les consultó su opinión y luego se les solicitó propuestas de solución.

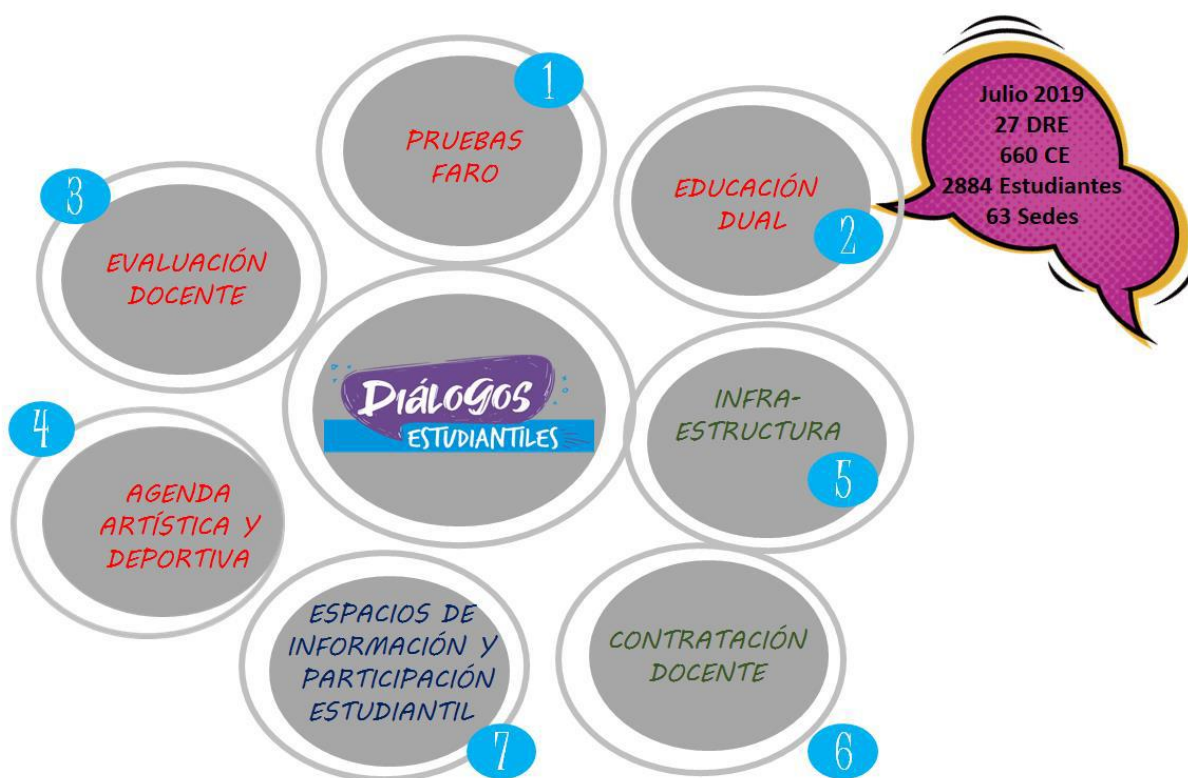
Del 16 de julio al 1 de agosto del 2019, 2884 representantes de estudiantes participaron en las Jornadas de Diálogo que desarrolló el Ministerio de Educación Pública (MEP), para conocer las inquietudes y propuestas, y, de esta manera, responder a diferentes manifestaciones y expresiones de descontento y preocupación que estaban siendo recibidas en diversos puntos del país en el contexto de los tres meses de huelga en el 2018, relacionadas con temáticas referentes a la nueva metodología de evaluación, el proyecto de educación dual, y otros temas atinentes a la calidad de la educación.

Las personas estudiantes quienes participaron provenían de 660 colegios diurnos y algunas secciones nocturnas. Eran miembros de los Gobiernos Estudiantiles de centros educativos de secundaria y representaron cerca de 476.668 estudiantes de secundaria de todo el país. Las jornadas de diálogo se desarrollaron en las 27 direcciones regionales de educación y en 63 sedes diferentes para buscar facilidades de acceso geográfico a las personas estudiantes.

En estos espacios, se desarrolló una metodología en la que primero se les consultó a las personas estudiantes sus preocupaciones, luego se les brindó información y

se les volvió a dar la palabra para hacer planteamientos y propuestas sobre el servicio educativo. La voz de la población estudiantil de secundaria en las Jornadas de diálogo fue liderada por representantes, hombres y mujeres de los gobiernos estudiantiles, electos/as mediante procesos democráticos que se realizan cada año en los centros educativos de todo el territorio nacional.

Los resultados fueron sistematizados con el objetivo de llevar adelante un proceso de rendición cuentas, y se poseen los resultados en las áreas académica, administrativa, de planificación y participación, coincidentes con las competencias de cada viceministerio del MEP.



Principales preocupaciones y propuestas estudiantiles en las Jornadas regionales de diálogo:

- Que las personas estudiantes reciban la información sobre este tema de manera correcta y directa.
- Capacitar al personal docente en la nueva forma de enseñar y evaluar las habilidades.

- Deben eliminarse las limitaciones y los requisitos para salir a actividades fuera del centro educativo. El MEP debe impulsar el desarrollo artístico de la persona estudiante. No deben limitar el derecho a la expresión artística.
- Los directores y las directoras deben evaluar al personal docente.
- La población estudiantil debería tener voz y voto en la permanencia de buenos (as) docentes y directores (as).
- Debe supervisarse y dársele seguimiento a las obras de infraestructura de centros educativos y asegurarse de que avanzan realmente.
- Debe implementarse un mecanismo ágil que permita nombrar al personal en el menor tiempo posible.
- Las personas supervisoras deben dar seguimiento a los casos particulares de centros educativos y tomar en cuenta a la población estudiantil para que informen sobre las necesidades que tiene las instituciones, y presentarlas para que sean tomadas en cuenta en el Plan Anual de Trabajo.
- Las juntas administrativas y directores (as) deben informar al estudiantado sobre la disponibilidad de recursos y cómo se invierten.
- Que directores (as) y juntas hagan partícipes a la población estudiantil en la elaboración de los planes anuales de trabajo.
- Postergar la aplicación de las pruebas FARO para el 2020 y/o aplicarlas este año a manera de diagnóstico.
- Conocer el pilotaje en educación dual que desarrolla el MEP en colegios técnicos y el proyecto de educación dual que está en la Asamblea Legislativa.

En el marco de la emergencia nacional provocada por la pandemia COVID-19, fue necesario diversificar los formatos de los programas de participación, de manera tal que se adaptaran a las nuevas modalidades virtuales y a distancia. Lo cual significó una oportunidad para incorporar tecnologías digitales; por ejemplo, los diálogos y encuentros presenciales planificados se detuvieron, para dar paso a diálogos por medio de FacebookLive y webinarios con temas prioritarios para el MEP, y, en el 2021, estos versaron sobre las pruebas FARO. Se realizaron diálogos temáticos por medio de la plataforma oficial Teams con grupos más reducidos de estudiantes, en áreas de prevención de la violencia y exclusión escolar.



### 3. Reorganización de la Dirección de Infraestructura Educativa.

En el año 2019 el Viceministerio Administrativo se propuso realizar un diagnóstico de la DIE a fin de contar con información para la toma de decisiones, de los resultados obtenidos se plantea formular un proyecto para la reorganización de la dirección en mención a efectos de poner a tono esta dirección con las demandas de atención del servicio educativo. Para la realización del proyecto se propusieron los siguientes objetivos:

#### **Objetivo general:**

Dotar al Ministerio de Educación Pública y a sus órganos decisorios, administrativos y ejecutores, del nivel central, regional y local, del sentido de dirección necesario para que las acciones que se desarrollen en materia de infraestructura y equipamiento educativo sean pertinentes y oportunas en concordancia con los fines de la Educación Costarricense.

**Objetivos específicos:**

1. Emitir criterios conforme a la Política Educativa vigente que permitan enriquecer los procesos de toma de decisiones, en lo concerniente a la infraestructura para el desarrollo de los servicios educativos, con criterios de calidad y de integración social, que permitan afrontar decididamente el déficit acumulado en este componente del sistema educativo.
2. Enmarcar los esfuerzos en materia de infraestructura a las definiciones fundamentales de la política educativa vigente, especialmente en lo relacionado con el Centro Educativo de Calidad.
3. Proporcionar un marco general que sirva a la construcción de espacios de diálogo y participación social y de la comunidad en el tema de infraestructura educativa.

Se presentó al Ministerio de Planificación Institucional la propuesta de reorganización y fue avalada sin observaciones. (Anexos 2, 3, 4 y 5)

#### **4 Bilingüismo**

Costa Rica ha trazado una ruta para asegurar que la población adquiera el dominio efectivo de un segundo idioma en los próximos años. Esta ruta tiene como fin ampliar las posibilidades de éxito académico y laboral de las personas estudiantes. Para lograr este propósito, es preciso desarrollar acciones que transformen la realidad educativa actual y promuevan de forma innovadora el aprendizaje de la lengua extranjera. Queremos formar estudiantes capaces de comunicarse con éxito en diferentes contextos y situaciones de la vida real, que cuenten con los conocimientos, destrezas y habilidades para desenvolverse en el mundo de manera asertiva.

Para lograr la sostenibilidad de la ruta Hacia la Costa Rica Bilingüe en el tiempo, y que trascienda, es imperativo contar con una política que trace el camino y las acciones para alcanzar el anhelo de una Costa Rica Bilingüe. Esta nueva política se alinea a la Política Educativa: “La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad” y a la Política Curricular: “Educar para una nueva ciudadanía”. Y su objetivo es que nuestros estudiantes adquieran las habilidades y aprendizajes esperados en un segundo idioma, con un nivel de dominio alto para enfrentar los retos interculturales que demanda una sociedad globalizada.

La calidad será el principio de la Política Educativa para la Promoción de Idiomas, articulando otros principios clave como la inclusión y la equidad, el respeto a la diversidad, la multiculturalidad y pluriculturalidad, la igualdad de género, la sostenibilidad, la resiliencia y la solidaridad. Como bien lo plantea la Política

Educativa vigente, el sistema educativo continuará implementando proyectos de multilingüismo que respondan a la diversidad y multiculturalidad presentes en el país y permitan el desarrollo de habilidades lingüísticas y comunicativas, así como el incremento de sensibilidades interculturales.

### **5 Visita a regiones del país**

A partir de la reanudación de la educación combinada presencial y a distancia en el curso lectivo del 2021, se realizaron una serie de encuentros con la comunidad educativa (personal docente y administrativo, estudiantes, padres de familia, miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas), para atender los logros y desafíos del curso lectivo 2021 y tener un mayor acercamiento con las diferentes regiones del país.

Hasta el mes de octubre del 2021, se visitaron 17 de 25 direcciones regionales educativas, con un aproximado de más de 50 centros educativos. Quedando pendiente las regionales de Pérez Zeledón, Aguirre, Coto, Limón, Sulá, Upala, Cañas, San Carlos, Sarapiquí y Desamparados.

Durante la visita a los centros educativos, que incluía preescolar, primaria y secundaria, así como secciones nocturnas, se contaba con una agenda previamente definida y establecida con los directores regionales y directores de los centros educativos, la cual consistía primero en una visita general en el centro educativo, con el objetivo de conocer el estado en cuanto a infraestructura, así como para conocer el sentir de los estudiantes y docentes que se encontraban en ese momento recibiendo lecciones. Posterior a la visita, se coordinaba un espacio de una hora a hora y media, para compartir con una representación de la comunidad educativa de cada institución visitada.

En ese espacio, se atendían diferentes inquietudes y necesidades, se escuchaba el sentir de la población, y se brindaba asesoría sobre las diferentes inquietudes relacionadas con temas varios, entre los que destacaban: infraestructura, conectividad, estrategia Regresar, Pruebas FARO, servicio de alimentación, así como la necesidad de volver en la medida de lo posible a la presencialidad.

Las giras a las 17 Direcciones Regionales del país, realizadas desde marzo a octubre del 2021, se caracterizaron por ofrecer un acompañamiento más cercano y vivencial con la comunidad educativa del país, durante el proceso de educación combinada, y como parte de los objetivos planteados durante el curso lectivo 2021.

Durante las visitas, sin duda el espacio más importante lo constituye el conversatorio que se realiza y en el que participan estudiantes, padres de familia, miembros de Junta, docentes, y funcionarios de los centros educativos, con el objetivo de conocer el sentir de los participantes sobre los diferentes temas - ya mencionados

anteriormente-, como para escuchar las sugerencias para la mejora en la labor realizada durante el curso lectivo 2021, tomando en cuenta sus expectativas, necesidades e intereses.

Los espacios compartidos en los diferentes centros educativos, siempre contaron y estuvieron acondicionados de acuerdo con los protocolos sanitarios, guardando el aforo, el uso de mascarilla y distancia social, permitiendo de esa forma poder escuchar directamente las inquietudes de las personas estudiantes y docentes, que en un mayoría abrumadora, manifestaron siempre su alegría por haber retornado a las clases después de un año muy complicado en el 2020 por la pandemia.

Otro de los aspectos importantes y relevantes que permitió la visita a las distintas regionales de educación del país, sin duda fue el conocer de primera mano, el esfuerzo y compromiso del cuerpo administrativo y docente para que el retorno a la presencialidad se dé siempre de forma segura. Así como las iniciativas que muchos de ellos (as) han implementado para reforzar la educación con sus estudiantes, a pesar incluso de las limitaciones a las que se debe hacer frente.

Al final de cada encuentro era realmente satisfactorio escuchar el agradecimiento de los participantes durante los conversatorios, al contar por primera vez, con espacios abiertos, en donde la voz de cada uno (una) era escuchada para exponer a un jerarca su sentir y preocupación.

## **2.6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir. Resolución R-CO-61, CGR.**

Algunos de los proyectos más relevantes de cada Viceministerio son:

- **Viceministerio Administrativo**

Está conformado por las siguientes Direcciones: Recursos Humanos, Programas de Equidad, Infraestructura y Equipamiento Educativo, Informática de Gestión, así mismo; cuenta con una Oficialía Mayor que tiene a cargo a su vez la Dirección de Servicios Generales, cuenta con el Archivo Central y la Unidad Supervisora del Fideicomiso.

En virtud de lo anterior; se detallan los principales proyectos realizados por los distintos equipos de trabajo durante el periodo 2019-2022 (a la fecha):

### Dirección de Recursos Humanos:

1. Modernización del sitio web de la Dirección de Recursos Humanos; mediante el cual se permite la publicación de las vacantes de la Unidad Administrativa del Departamento de Asignación del Recurso Humano, sobre estratos Técnico-Docente, Administrativo-Docente y Artículo 15 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil e involucramiento activo en el Equipo Institucional de Datos Abiertos.
2. Apoyo al fortalecimiento de las finanzas públicas, mediante el impulso a la gestión de carrera profesional de los funcionarios del MEP, proyecto en el cual se realizó la revisión de más de 2500 expedientes digitales para la debida actualización de sus puntajes de carrera profesional, según las pautas dadas en el reglamento de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
3. Recuperación de sumas giradas por parte de la Unidad de Cobros que para el año 2019 fue de casi 3 mil millones de colones.

### Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo

Las metas trazadas corresponden a las establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo para el período 2019-2022, cuyo objetivo es atender las necesidades de infraestructura; nueva, ampliaciones y mantenimiento de centros educativos, mismas que para el periodo 2019–2020, se atendieron 265 centros educativos para un costo total de ₡57.052.953.421,56, distribuidos de la siguiente forma:

1. Obra nueva: 155 centros educativos, costo total: ₡49.755.179.422,07
2. Obras de ampliaciones de infraestructura: 1 centro educativo, costo total: ₡1.147.230.968,18
3. Mantenimiento de infraestructura: 109 centros educativos, costo total: ₡6.150.543.031,31

### Dirección de Informática de Gestión

1. Continuidad de la creación de la red educativa del bicentenario: se ha avanzado en la conceptualización y definición de equipamiento.
2. Plataforma Ministerial: para el año 2019 en conjunto con personal de PROEDUCA se trabaja en la elaboración, creación y cartel para la contratación de una empresa que llegara a desarrollar el primer módulo de la Plataforma Ministerial; logrando para la contratación, el sistema de matrícula de estudiantes de forma electrónica.



3. FONATEL: Se ha logrado avanzar con las instalaciones en la Zona Atlántica y Sur brindando servicios de voz y datos. Se tiene en marcha, la Zona Pacífico Central y Chorotega. Se ha logrado, atender solicitudes de otros centros, que se encuentran en las zonas beneficiadas y que no contaban con ningún servicio, pensando en el marco de la red educativa y que se puedan ver favorecidos por medio de FONATEL.

#### Dirección de Programas de Equidad

La DPE durante el 2019 presentó una ejecución presupuestaria del 99%; así mismo, dicha eficiencia en el uso de los recursos y cumplimiento de las Metas del Plan Nacional de Desarrollo, se logra a través de implementación de la política de cero crecimientos en los presupuestos 2019 y 2020, así como la política de monitoreo y seguimiento de la ejecución de los recursos transferidos a las juntas de educación y administrativas. Esta acción permite recuperar los recursos económicos de cada junta identificados como superávit no comprometido y reasignarlos en todos los programas de la DPE, generando un presupuesto que permitió consolidar las siguientes acciones:

1. Aplicación de nuevo menú en los comedores estudiantiles.
2. Crecimiento de un 50% de centros educativos con al menos dos tiempos de alimentación.
3. Aproximadamente 30 mil nuevos beneficiarios de alimentación por medio de comedores estudiantiles.
4. Aumento del 25% en la contratación de cocineras para atención de comedores y estudiantes, así como incremento de la jornada laboral, pasando de 10 a 12 meses al año.
5. 75 mil estudiantes en condición de pobreza con acceso alimentación en periodo de vacaciones.
6. Aproximadamente 7 mil nuevos beneficiarios del programa de transporte estudiantil que presentan condición de pobreza, pobreza extrema o estudiantes con discapacidad.
7. Asignación de más de 500 becas de ayudas técnicas, las cuales consisten en otorgar a la población estudiantil del Ministerio de Educación Pública en condición de discapacidad permanente, el equipo o materiales que requiera

para coadyuvar en el proceso de formación educativa en igualdad de condiciones, lo que conlleva a cumplir con lo establecido en la Ley 7600 “Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad”.

### Archivo Central

1. Asesorías archivísticas y difusión: Taller de Gestión Documental a las direcciones regionales de educación, brindadas de forma presencial y por medio de video conferencia y divulgación de normativa archivística por medio de la Dirección de Prensa.
2. Se realizaron un total de 13 transferencias de documentos de valor científico cultural y de valor administrativo legal de algunas dependencias de oficinas centrales, algunas Direcciones Regionales de Educación y Centros Educativos; FONABE y Consejo Superior de Educación, entre otros.
3. Participación en el concurso Registro Nacional de Memorias del Mundo de la UNESCO, del cual recibimos un certificado de reconocimiento por el ingreso del Fondo Documental de la Escuela Normal de Costa Rica. Se participó también, en el Premio Nacional del Mejor Archivo Institucional “Luz Alba Chacón” el cual el Archivo Central de este Ministerio fue elegido.

### Unidad de Fideicomiso

El programa denominado: Construcción y equipamiento de infraestructura educativa del MEP a nivel nacional, se encuentra dentro de la intervención estratégica denominada: Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión.

Para el periodo 2019 fue de 174, mediante la fuente de financiamiento del Fideicomiso Ley N° 9124; se alcanza la cifra de 29 centros educativos con obra nueva. Es necesario señalar que el dato programado de 174 corresponde según el PNDIP 2019-2022 a un dato integrado por el logro de dos dependencias con ejecutores responsables distintos, a saber la Directora de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo-MEP y el Director de la Unidad Supervisora de Proyectos Fideicomiso Ley N° 9124. Para mayor información del alcance del proyecto, (Ver en Anexo 6. informe de gestión de noviembre 2021, Dirección Unidad Supervisora del Fideicomiso, Ley 9124).

### Oficialía Mayor/Dirección de Servicios Generales

1. Implementación del proyecto de kilometraje, realizado en conjunto con la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional, dicho proyecto promueve que los funcionarios de las distintas regionales del país puedan utilizar sus vehículos propios a fin de trasladarse a los centros educativos tanto cercanos como los de difícil acceso; de esta forma se consigue mejorar la atención a dichos centros educativos por parte de los respectivos supervisores, asesores regionales y demás personal afín. A su vez, con el supra citado proyecto se disminuye el gasto operativo al limitar la necesidad de operadores de equipo móvil, así como el uso viáticos, gasolina, entre otros.
2. Atención de casos de salud ocupacional, actualización de la página de Salud ocupacional y apoyo para la revisión de edificio, a fin de reducir los accidente labores y de esta forma salvaguardar la integridad de los funcionarios, así mismo, dicha reducción de accidentes genera una importante reducción en la carga económica correspondiente al pago de pólizas de seguro.

Como parte de las funciones cuantificables del Despacho Administrativo, se tiene la administración de la Reserva del 4% de la Ley 6746, misma para el periodo 2019-2020 logró gestionar un total de ₡3.234.488.298,60 para atender necesidades de infraestructura tales como: compra de activos y mobiliario móvil, atención de ordenes sanitarias, proyectos de obra menor y alquiler de infraestructura provisional. Así mismo, durante el supra citado periodo se ha trabajado en la optimización de los procesos de dotación de infraestructura, compra de terrenos y mobiliario educativo en los Centros Educativos del país, a través de la implementación de una reorganización administrativa en la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo. Dicha reorganización se encuentra avalada por el MIDEPLAN y cuenta con un cronograma de inicio a partir del segundo semestre del presente año, lo anterior a fin de mejorar la gestión interna e incrementar la calidad de los servicios que se brindan a la comunidad en materia de infraestructura educativa.

### **Viceministerio Académico**

El énfasis de la gestión del Viceministerio Académico durante el período de gestión 2019 – 2021, fue la continuidad del servicio educativo con motivo de la pandemia por Covid-19 que mantuvo al país y particularmente la labor del MEP, en la necesidad de gestionar las acciones educativas en un contexto de incertidumbre. Este contexto presentó la necesidad de toma de decisiones a corto plazo, para atender los requerimientos fundamentales de seguridad y salud de las personas

estudiantes y el personal docente y administrativo del MEP. Los componentes centrales de esta gestión fueron:

- Asegurar el desarrollo curricular y guiar la mediación pedagógica en circunstancias atípicas.
- Adaptar la evaluación del aprendizaje de acuerdo a las necesidades del contexto.
- Asegurar la inclusión y atención a la diversidad, tanto en el abordaje a distancia como combinado.
- Potenciar la inclusión de las tecnologías digitales y los recursos para el aprendizaje en un contexto en que su contribución fue medular.
- Procurar el abordaje de las personas estudiantes, sus derechos y su desarrollo integral.
- Asegurar la retención, permanencia y éxito educativo.
- Favorecer la gestión del desempeño docente con el apoyo de las tecnologías digitales.

El informe de gestión completo de la Viceministra Brenes se adjunta en la parte de anexos de este documento. (Ver Anexo 7)

### **Viceministerio de Planificación y Coordinación Institucional**

Aparte de los logros alcanzados en las metas relacionadas con la inclusión de la tecnología en el aula los cuales incluyen:

- Lanzamiento del primer cartel para la contratación del integrador de la Red Educativa del Bicentenario, el lanzamiento por primera vez del Registro de Estudiantes Matriculados en línea (SABER),
- Implementación del Sistema General de Centros Educativos (SIGECE) para obtener la información vital para el diagnóstico utilizado para la “Estrategia Regresar”.
- Incorporación de las metas de conectividad en el PNDT (MICITT).
- Dotación de herramientas de Microsoft para toda la población estudiantil, la implementación de la mesa de atención a la comunidad educativa.
- Varios paquetes de donación articulados por esta Cartera Ministerial para la dotación de equipos, computadoras y acceso a internet a muy bajo costo.

Se realizaron esfuerzos por los diferentes equipos, tanto a nivel central como en las 27 Regiones que conforman la estructura Regional del MEP, en la búsqueda incansable de estudiantes para que no quedaran excluidos por el sistema educativo.

Para la atención de las poblaciones más vulnerables, desarrollamos varios proyectos, en busca de disminuir la exclusión y reforzar las acciones para reincorporar a población de más de 15 años que por diversas razones habían salido del sistema educativo, por razones como la falta de recursos, miedo a contagiarse por la pandemia, falta de agua potable, carencia de suministros de limpieza, equipos de cómputo y conectividad.

Durante el segundo semestre del año 2020 se trabajó como parte de la Estrategia Regresar en la dotación de tanques de agua para los centros educativos que no contaban con este preciado bien, la adquisición y entrega de suministros de limpieza y protección (mascarillas y alcohol en gel) para los estudiantes en condiciones vulnerables, donaciones de papel y otros insumos para la entrega de las Guías de Trabajo Autónomo, para aquellos estudiantes que no tuviesen acceso ni a dispositivos electrónicos como computadora, Tablet o celular o conectividad, así como la creación de los protocolos necesarios para la reincorporación paulatina a la presencialidad que se aplicaría durante el ciclo lectivo 2021.

También es importante resaltar la labor de gestión que hace posible la continuidad del servicio educativo, como lo fueron los proyectos desarrollados en materia de Gestión de Juntas y de administración eficiente de los recursos económicos, cuyos logros hicieron posible que los centros educativos pudieran subsistir a pesar de la dura situación económica.

Como logros en materia de Gestión de Juntas se cuenta la puesta en producción del primer sistema en línea de información financiera contable para las Juntas, con el cual es posible saber mes a mes la situación económica que enfrentan los centros educativos y con ello lograr una distribución más equitativa de los recursos, para la atención de las comunidades que realmente más lo necesitan.

Asimismo, en este tema, se logró un avance importante de un 30% en la implementación del proyecto que pretende el traslado de las cuentas bancarias de las Juntas de Educación y Administrativas a un sistema de Web Banking, más seguro y rentable, en la Caja Única del Estado, con lo cual para el año 2021, más de 850 Juntas, ya podrán iniciar la utilización de este sistema para realizar sus transacciones sin tener que salir de sus hogares, de una forma más segura y automatizada. Además, se trabajó en un Reglamento de Juntas que mostrara las actualizaciones a procesos para lograr una mejor gestión.

Gracias al avance del proyecto de centros educativos Unidocentes, se crearon 4 procesos, que le permitirán a las autoridades regionales y a las comunidades, acceder a más y mejores oportunidades educativas, ya que con la implementación de esta normativa, ahora será posible que aquellos centros educativos, que no cuenten con la infraestructura suficiente, la cantidad de estudiantes, personal docente o los recursos, puedan trasladarse a centros educativos cercanos con mejores posibilidades y condiciones, situación que anteriormente implicaba trámites engorrosos y erráticos, lo cual en muchas ocasiones terminaba siendo sinónimo de recursos no utilizados y en abandono.

**a) Objetivos legales que dan origen y fundamento a la respectiva entidad, órgano o sector.**

Conforme a la Ley Fundamental de Educación, al MEP como ente administrador de todo el sistema educativo, ejecutor de los planes, programas y demás determinaciones aprobadas por CSE, le corresponde promover el desarrollo y consolidación de la excelencia académica, que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad. Ello centrado en el desarrollo integral de las personas y la promoción de una sociedad costarricense que disponga de oportunidades y que contribuya a la equidad social.

También corresponde al Ministerio de Educación Pública, el cumplimiento en materia Educativa de los compromisos convencionales de orden supra nacional establecidos en instrumentos de Derechos Humanos como lo son la Declaración Universal de Derechos Humanos, Convención Americana sobre derechos humanos, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Convención Relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y sus Familias, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convención sobre los Derechos del Niño, entre otros.

El objetivo primordial del MEP se establece en la Ley N° 3841. Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública en su artículo primero:

“El Ministerio de Educación Pública es el órgano del Poder Ejecutivo en el ramo de la Educación y de la Cultura, a cuyo cargo está la función de administrar todos los elementos que integran aquel ramo, para la ejecución de las disposiciones pertinentes del título séptimo de la Constitución Política, de la Ley Fundamental de

Educación, de las leyes conexas y de los respectivos reglamentos. (NOTA: Lo relativo a "Cultura" compete actualmente al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, según su Ley de Creación No.4788 del 5 de julio de 1971).”

Además, existe un marco normativo que establece objetivos claros para el cumplimiento de los preceptos establecidos para una educación de calidad. Entre ellos destacan:

### **La Política Educativa “La Persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad.”**

La política educativa vigente fue aprobada por el Consejo Superior de Educación mediante el Acuerdo 02-64-2017 del 13 de noviembre de 2017. Tiene un marco filosófico y conceptual basado en el Paradigma de la Complejidad, el Humanismo, el Constructivismo Social y el Racionalismo. Plantea una serie de principios y ejes:

- La educación centrada en la persona estudiante
- La educación basada en Derechos Humanos y los Deberes Ciudadanos
- La educación para el desarrollo sostenible
- La ciudadanía planetaria con identidad nacional
- La ciudadanía digital con equidad social
- La evaluación transformadora para la toma de decisiones

(CSE & MEP, 2017)

### **Los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.**

En septiembre de 2015, en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que se celebró en Nueva York, los Estados Miembros aprobaron oficialmente la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030. La Agenda contiene 17 objetivos, entre los que figura el objetivo de educación mundial (ODS4). ([www.es.unesco.org](http://www.es.unesco.org))

En forma complementaria, se firmó la Declaración de Incheon, que representa el compromiso de los países y la comunidad educativa internacional con la nueva agenda de educación. El Marco de Acción de Educación 2030, hace explícita la forma de cumplir estos compromisos en los planos nacional, regional y mundial. El objetivo 4 consiste en:

*Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.*

Este objetivo se desglosa en las siguientes metas:

“4.1 Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.

4.2 Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.4.3 Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.4 Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

4.5 Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

4.6 Para 2030, garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética.

4.7 Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

4.a Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

4.b Para 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios



superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo.

4.c Para 2030, aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.”

### **Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022**

El sector educativo tiene establecidas sus responsabilidades dentro del área de “Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia.” Se establecen aquí siete intervenciones estratégicas que deben cumplirse al año 2022, para poder realizar la meta de área que se define como:

Desarrollar habilidades en las personas mediante el aumento de la cobertura y la calidad del sistema educativo, coadyuvando al progreso del país. (MIDEPLAN, 2018)

b) Recursos financieros, humanos y materiales disponibles, con una justificación de su necesidad y vigencia en orden al interés público y cometidos de la institución.

El Ministerio de Educación Pública, por norma constitucional cada año debe presentar su ante proyecto de presupuesto por un 8% del PIB. Sin embargo, la delicada situación fiscal del país ha obligado a que el monto del Presupuesto del MEP para el año 2021 sea de ₡2.557.490,7 millones, lo que es menor incluso que lo asignado en el periodo anterior y equivale a 6.83% del PIB.

Al mismo tiempos es importante señalar que en el presupuesto del año 2021, fue incluido como parte de los recursos que se le asignan al sector educación el presupuesto para la Red de Cuido, los CENCINAI y el INA, con lo cual, en total el Ministerio ve reducido el presupuesto con el que cuenta para invertir en los centros educativos.

Tal como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro 4**

**PRESUPUESTOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

<b>AÑO</b>	<b>PRESUPUESTO MEP*</b>	<b>VARIACIÓN ABSOLUTA</b>	<b>VARIACIÓN RELATIVA</b>	<b>PIB</b>	<b>% PIB</b>
2014	1.937.628.000.000	198.111.000.000	11,39%	28.001.327.620.471	6,92%
2015	2.188.844.985.541	251.216.985.541	12,97%	30.171.918.863.718	7,25%
2016	2.362.194.000.000	173.349.014.459	7,92%	32.056.288.212.048	7,37%
2017	2.564.941.000.000	202.747.000.000	8,58%	34.343.647.497.605	7,47%
2018	2.666.047.758.669	101.106.758.669	3,94%	34.937.935.887.081	7,63%
2019	2.648.412.000.000	-17.635.758.669	-0,66%	37.558.144.093.652	7,05%
2020	2.670.018.000.000	21.606.000.000	0,82%	35.983.495.187.452	7,42%
2021	2.557.490.693.867	-112.527.306.133	-4,21%	37.454.907.758.033	6,83%

\* datos obtenidos de la Ley de Presupuesto de la República del sitio web del Ministerio de Hacienda

**c) El organigrama institucional vigente, que contendrá una descripción de las diferentes áreas de trabajo y un recuento del número de funcionarios, así como su clase (clasificación de puestos) y salarios brutos.**

<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/organigrama.pdf>

**d) Metas trazadas para el período en análisis, con indicación clara y específica de los resultados concretos obtenidos para cada una de ellas, tanto en el contexto del plan nacional de desarrollo, el plan sectorial y el plan operativo institucional**

Metas de área en el PNDIP

**1. Porcentaje de exclusión intra-anual en III ciclo y educación diversificada a nivel nacional y por región de planificación:**

Para el logro de las metas del sector Educación y Cultura del Plan Nacional de Desarrollo PNDIP 2019-2020 referentes a la exclusión educativa y reincorporación de personas al sistema escolar se constituye la Unidad para la Permanencia, Reincorporación y Éxito Educativo (UPRE).

La UPRE ha gestionado las siguientes actividades para contribuir con esta meta sectorial:

- Lineamientos orientadores y protocolos para todos los Centros Educativos y direcciones Regionales: en relación con la atención de la exclusión

educativa. Se han emitido circulares y comunicaciones en las que se establecen los procesos de conformación de equipos, organización interna, planificación, periodos de ejecución de las acciones, entre otras.

- **Estrategia Construyendo Puentes y sinergias:** una nueva forma de atender la exclusión educativa: 269 colegios han sido priorizados considerando su nivel de exclusión y su ubicación en distritos prioritarios. Estos centros educativos reciben un acompañamiento cercano por parte de las Direcciones Regionales y de la UPRE para fortalecer sus capacidades institucionales para la atención de la exclusión educativa y se hace un énfasis en el logro de la permanencia exitosa de las personas estudiantes.
- **Resultado de las evaluaciones realizadas:** se ha sugerido al MEP ampliar este modelo a más centros educativos, por esta razón, actualmente en alianza con UNICEF, se avanza en el diseño de una estrategia contra la exclusión educativa que involucra todo el sistema educativo. Este proceso se articula con la evaluación que realiza MIDEPLAN en el marco de la Agenda Nacional de Evaluación.

Para el año 2020, la UPRE programó el desarrollo de un proceso para consolidar los equipos de las regiones y centros educativos, mediante un plan que promueve el trabajo colaborativo y el fortalecimiento de las siguientes redes:

- **Redes Empodérate:** Estudiantes líderes de los centros educativos se organizan y trabajan de manera colaborativa con los demás actores en proyectos e iniciativas que promuevan la permanencia estudiantil.
- **Redes Innova:** Docentes de los centros educativos se organizan y comparten estrategias para fortalecer sus capacidades para atender la exclusión educativa y sus distintas causas.
- **Redes Interinstitucionales:** Las Direcciones Regionales de Educación serían apuntaladas para la construcción de puentes y sinergias tanto en su dimensión interna como con otras instituciones, poniendo en su marco de acción la exclusión escolar como una de las prioridades de atención.

Asimismo, la opción de alerta temprana será incluida como un módulo dentro de la plataforma ministerial con el propósito de que los centros educativos puedan detectar, registrar y prevenir de manera automatizada las situaciones de riesgo que pueden generar exclusión a la población estudiantil más vulnerable.

Durante el lapso 2017-2019 la exclusión educativa experimentó una tendencia variable, que conforme a los datos que muestra el cuadro 1, se denota que durante el 2018 se registró una baja significativa en relación con el 2017, sin embargo, en el 2019 se aprecia un aumento, no tan alto, pero importante. La información correspondiente al 2020 aún no está disponible.

**Cuadro 5**  
**Exclusión Intra- anual en III ciclo y educación diversificada**  
**Dependencia: pública, privada y privada-subvencionada**  
**Según regiones de planificación**  
**Periodo: 2017 – 2019**

Nacional/Regiones	Cifras absolutas				Cifras relativas			
	2017	2018	2019	2020	2017	2018	2019	2020
<b>Costa Rica</b>	<b>26290</b>	<b>12613</b>	<b>19882</b>	<b>n.d.</b>	<b>7,2</b>	<b>3,5</b>	<b>5,2</b>	<b>n.d.</b>
Región Brunca	3875	2313	3498	n.d.	10,7	6,5	9,4	n.d.
Región Central	12317	5505	8214	n.d.	5,8	2,6	3,7	n.d.
Región Chorotega	2474	1213	1928	n.d.	8,1	3,9	5,9	n.d.
Región Huetar Caribe	3273	1408	2683	n.d.	9,1	3,9	7,1	n.d.
Región Huetar Norte	2291	1198	1797	n.d.	7,6	3,9	5,6	n.d.
Región Pacifico Central	2060	976	1762	n.d.	9,2	4,3	7,2	n.d.

**Nota:** la exclusión se calcula matrícula inicial menos matrícula final y el porcentaje es con respecto a la matrícula inicial.

**Fuente:** Información recolectada mediante el formulario "Censo Escolar - Informe Final" del Departamento de Análisis Estadístico, MEP.

### **Principales Logros (acciones, estrategias desarrolladas por la UPRE que han contribuido en el cumplimiento de la meta).**

El desarrollo de la Plataforma Ministerial SABER, permitió el registro nominal de cada estudiante y se convirtió en un medio para dar seguimiento a las trayectorias escolares, fundamentalmente en un año en que mantener a los estudiantes vinculados al sistema representó un reto sin precedentes en los sistemas educativos en el mundo entero debido a la crisis sanitaria provocada por el COVID 19.

El riesgo de desvinculación y la posibilidad de una exclusión masiva de los estudiantes por las dificultades que representa el mantenerse vinculado a una educación a distancia, sin contar muchas veces con los recursos mínimos de equipo o conectividad, representó un gran reto durante dicho contexto.

La estrategia de permanencia desarrollada por la UPRE implicó varios niveles de acción y diversos énfasis. Entre los niveles de atención se plantearon 3: Universal, Selectivo e Indicado.

En el nivel de **Atención Universal** se articulan acciones y estrategias desarrollada en procura de favorecer el arraigo y la permanencia estudiantil. Estas fueron desarrolladas fundamentalmente por la Dirección de Vida Estudiantil y la Dirección de Desarrollo Curricular. Estas acciones se dirigen a toda la población estudiantil y se desarrolla por medio de programas radiales, televisivos, y con campañas para lograr la mayor participación estudiantil. Algunos ejemplos son los programas de Aprendo en Casa, los Juegos Deportivos estudiantiles virtuales, Festival Estudiantil de las Artes Virtual, el plan Virtual de fomento a la lectura, Plaza Sésamo, entre otros.

En el nivel de **Atención Selectiva** se desarrollan acciones dirigidas a grupos de población que presentan indicadores de riesgo de exclusión. Entre los más evidentes se plantean el censo de medio periodo y el censo final. Ambos censos se realizaron mediante la digitación por parte de los directores/as de los CE del estado en que se encontraban las personas estudiantes. En el Centro de Medio periodo se clasificaron como “Activos”, “Desvinculados” o “Fallecidos”. Al tener la información por centro educativo fue posible darle acompañamiento a las DRE y a los CE que presentaban mayor cantidad de estudiantes desvinculados durante el 2020.

A las personas estudiantes que en el censo de medio periodo se reportaron como Desvinculadas, se hizo un trabajo intenso con los Equipos de Permanencia de las DRE para garantizar la aplicación de la Alerta Temprana que es la herramienta que se utiliza como parte de los protocolos de permanencia para dar un **Atención**

**Indicada**, es decir un plan de acción que funcione a la media de la persona estudiante que está en riesgo.

### **3. Tasa neta de escolaridad en interactivo II y ciclo de transición (primera infancia):**

El sistema educativo costarricense, en los últimos 10 años, ha reconocido como una prioridad, el mejoramiento de la enseñanza preescolar; por ello, la atención a la primera infancia ha mantenido continuidad en los PNDIP de las últimas administraciones.

En la actualidad se ha dado continuidad a la política de primera infancia; en dicho sentido el Departamento de Educación de la Primera Infancia ha diseñado la estrategia denominada “La Costa Rica del Bicentenario se construye a partir de la Educación de la Primera Infancia”. En dicha estrategia, se establecen acciones de articulación y coordinación intersectorial e interinstitucional para garantizar el acceso, la permanencia y la calidad de los servicios educativos dirigidos a las niñas y los niños en edad preescolar.

#### **La estrategia en mención consiste en cinco componentes:**

**Primer componente:** la identificación de la población infantil que se encuentra fuera del sistema educativo, mediante el uso de datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos; los resultados de las Estimaciones y Proyecciones de Población Distritales por Sexo y Grupos de Edades 2000-2025; mapeos regionales de población y controles cruzados multisectoriales.

**Segundo componente:** asignación de plazas docentes de Educación Preescolar por parte del MEP en centros educativos en donde se pueda aumentar la cobertura en primera infancia mediante la coordinación intersectorial y la firma de convenios con entidades orientadas a la primera infancia.

**Tercer componente:** mejoras en infraestructura que supone una adaptación de los espacios y del equipamiento educativo para las necesidades de preescolares, la gestión para la independencia de jardines de niños y ampliación de horario a medio día.

**Cuarto componente:** trabajo con familias, comunidades, gobiernos locales y organizaciones privadas para el apoyo a la educación de la primera infancia.

**Quinto componente:** educación inclusiva, equitativa y de calidad. Para cumplir este objetivo se trabaja en bilingüismo y la tecnología como un recurso de aprendizaje, procesos de formación inicial y permanente para el personal docente.

Asimismo, como parte de la Estrategia de la Primera Infancia se le da continuidad al proceso de articulación intersectorial e interinstitucional de todos los servicios educativos dirigidos a la atención de la población infantil en edad preescolar. Se da seguimiento a las alianzas establecidas con organismos internacionales, como las NN.UU. a través de UNICEF y se realizaron acciones de coordinación con el Departamento de Formulación Presupuestaria para asignar plazas docentes en los diferentes servicios de cuidado y desarrollo Infantil.

Los esfuerzos por ampliar la cobertura en el nivel de educación Preescolar dieron como resultado, un incremento mayor al proyectado, en el nivel de la Educación Preescolar. Específicamente el nivel de interactivo II, alcanzó una tasa de escolaridad del 89,2% en el 2020 y en ese mismo año en ciclo transición un 91,1%; así la tasa neta de escolaridad en interactivo II y ciclo de transición (primera infancia) fue de un **91.4%** muy por encima de la meta propuesta para el 2020 que fue de 83,10%, cumpliéndose la meta en un 110%.

Asimismo, se puede apreciar a partir del año 2018, un incremento significativo de la tasa de escolaridad tanto a nivel de interactivo II como en el ciclo de transición; con lo cual se confirma que las acciones realizadas son positivas para el sistema educativo y para los niños y niñas en edad preescolar (cuadro 2).

### Cuadro 6.

#### Tasa neta de escolaridad en el sistema educativo

Dependencia: Pública, Privada y Subvencionada

Período: 2017-2020

Nivel / AÑOS	2017	2018	2019	2020
<b>INTERACTIVO II</b>	64,1	80,2	88,4	89,2
Educación Tradicional	63,9	80,1	88,3	89,2
Educación Especial	0,2	0,2	0,1	0,0
<b>CICLO DE TRANSICION</b>	86,5	88,2	89,2	91,1
Educación Tradicional	86,4	88,1	89,1	91,1
Educación Especial	0,1	0,1	0,1	0,0

**Nota:** Las edades consideradas son las siguientes: Interactivo II -4 años-, Ciclo de Transición-5 años.

**Fuente:** Departamento de Análisis Estadístico, MEP.

En lo que respecta a la ampliación de la oferta en preescolar, se evidencia un aumento en el nivel de cobertura de centros educativos y servicios de Preescolar, tanto en dependencias públicas como privadas o subvencionadas. En el Cuadro 3 se puede apreciar que el número de instituciones y servicios educativos ha crecido de forma sostenida del 2017 al 2020, pasando de 3,039 en el 2017 a 3,613 en el 2020, para un aumento total de 574 centros educativos; destacándose principalmente en las dependencias públicas del país.

### Cuadro 7

#### Instituciones y Servicios de Educación Preescolar Según Dependencia, Período 2017-2020

<i>Dependencias</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>2020</i>
Total	3.039	3.310	3.466	3.613
Pública	2.659	2.924	3.060	3.175
Privada	359	367	387	418
Privada- subvencionada	21	19	19	20

**Nota:** Incluye Preescolar Independiente y Dependiente.

**Fuente:** Departamento de Análisis Estadístico, MEP

#### 4. Cantidad de jóvenes de 15 a 24 años reincorporados al sistema educativo:

El término de reincorporación ha sido definido por la UPRE (2020), como “la restitución integral del derecho a la educación de las personas que fueron excluidas del sistema educativo y que no han estado matriculados en una oferta educativa en un período igual o mayor a un año”.

Si bien el Ministerio de Educación ha tenido desde siempre un interés por la reincorporación de personas al sistema educativo, no es sino hasta la inclusión de la meta en PNDIP 2019-2022 que se empieza a sistematizar esta información. Anterior al 2019 no se cuenta con registros sistematizados de las personas reincorporadas en las diferentes ofertas que brinda el MEP.



A partir del 2019, y respondiendo a la meta del PNDIP, se elabora una matriz (Anexo 1) que se envía a las DRE en forma semestral y se les solicita que registren los datos de todas las personas que se han reincorporado al sistema en el entendido de que se trata de personas que tienen al menos un año de estar fuera del mismo.

Al no contarse con una línea base, la meta que se estableció en el PNDIP de reincorporar 1000 personas al año, resultó muy conservadora, y ya para el 2019 se había completado la meta propuesta para los 4 años al haber reincorporado 4356 personas de 15 a 24 años, que es el énfasis propuesto inicialmente en el PND.

La UPRE ha desarrollado una labor de coordinación con las Direcciones Regionales, y de aporte de los primeros insumos de Reincorporación de personas, con énfasis de 15 a 24 años, que no han concluido sus estudios secundarios, dentro de la estrategia de Planificación Institucional.

**Enfoque de Intervención operativa.** Las siguientes actividades han sido gestionadas para contribuir con la meta sectorial:

Se han creado protocolos al interno del MEP para la reincorporación de personas al sistema educativo. Estas personas en algún momento fueron excluidas o no tuvieron la posibilidad de acceder a la educación. Estos protocolos promueven el trabajo articulado al interno del ministerio (nivel central, regional y centro educativo) y con otras instituciones.

Articulación con la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo: En un trabajo conjunto entre el MEP y el IMAS se han logrado identificar más de 13000 personas para intentar reincorporarlas al sistema educativo. Se elaboró un protocolo en el marco de esta estrategia interinstitucional y actualmente las Direcciones Regionales de Educación están contactando a estas personas para dar a conocer la oferta educativa, realizar el proceso de matrícula y gestionar los apoyos educativos que se requieran.

MEP-INA-MTSS-IMAS lideran el subcomponente de Puente al Trabajo, estrategia con la cual se busca fortalecer la educación académica y técnica de las personas que viven en mayor condición de pobreza. Articulado al sistema nacional de empleo, se busca intermediar para el acceso al mercado laboral de esta población.

Visitas de asesoría y acompañamiento técnico a las 27 DRE. Se elaboraron afiches informativos acerca de la oferta educativa existente en cada una de las DRE.

Se desarrolló el Proyecto Profes Comunitarios, el cual funcionaba con fondos de la OEA y en coordinación con los Centros Cívicos para la Paz del Viceministerio de

Justicia en las Direcciones Regionales de Heredia, San Carlos, Guápiles, Desamparados, Aguirre.

**Nivel de logro.** Según los datos suministrados por la UPRE, durante el 2020 se logró incorporar a 3111 jóvenes entre los 15 y 24 años.

**Cuadro 8**  
**Jóvenes de 15 a 24 años reincorporados en el sistema educativo. Período 2019-2020**

	Metas	Resultado Absoluto	% Cumplimiento
<b>Meta 2019-2022</b>	4000		
<b>Meta 2019</b>	1000	4680	468%
<b>Meta 2020</b>	1000	3111	311%

Fuente: UPRE, 2021

El cumplimiento anticipado de la meta se debe, según la UPRE (2020) a que “su logro está vinculado directamente con la posibilidad que tienen las personas que fueron excluidas del sistema educativo de retomar no solamente su estudio, sino como efecto más amplio, con la posibilidad real de movilidad social y mayores condiciones de desarrollo personal y/o familiar. La ruptura del ciclo de pobreza y de muchas de las condiciones de vulnerabilidad social se vincula directamente con el logro educativo. Que las personas avancen en su trayectoria educativa, se traduce en mayores posibilidades para obtener mejores empleos e ingresos, mayor empoderamiento personal, entre otras variables”.

## 5. Calidad de la enseñanza del idioma inglés.

El MEP no estableció en el PNDIP 2019-2022, un indicador que evalúe directamente la calidad de la enseñanza del inglés. Por lo tanto, la información que se consigna en este apartado se refiere a las acciones impulsadas por la actual administración que buscan contribuir con ese objetivo superior.

El dominio de uno o más idiomas constituye un factor de primer orden para ampliar las oportunidades de éxito académico y laboral de las personas, y potenciar la comprensión del mundo actual. En dicho contexto, el MEP ha emprendido acciones para que la población nacional adquiriera el dominio efectivo de un segundo idioma desde temprana edad.

La enseñanza del inglés constituye una de las prioridades de la actual administración. Entre las acciones más importantes destaca la Firma de la Declaración de Apertura de la Alianza para el Bilingüismo (Abi) en el 2018, la cual constituye una estrategia de carácter público-privado que busca convertir a Costa Rica en un país bilingüe al 2040.

A partir de dicha iniciativa se establece la necesidad de universalizar un segundo idioma (francés, portugués, mandarín, italiano, alemán) en todos los niveles de la educación costarricense. Este compromiso implica para el MEP la culminación de un programa de estudio de preescolar bilingüe; el aumento en el alcance de Interactivo II y Transición; actualización de perfiles y puestos de preescolar bilingüe e integración el inglés en las distintas actividades del MEP en los niveles de primaria y secundaria (Departamento de Análisis Estadístico, 2020).

**Nivel de Logro.** En la educación pública, el idioma del inglés se ha enseñado principalmente de manera presencial, en todos los niveles del sistema educativo. Cabe mencionar que el MEP cuenta con un programa de inglés por radio, el cual inició desde el 1998 como un programa dirigido principalmente a la enseñanza del inglés a través de la radio a escuelas rurales y unidocentes. Actualmente el aprendizaje de inglés por radio se implementa en menos del 3% de las escuelas públicas diurnas del país.

En el 2020, la cobertura de la enseñanza del inglés a nivel nacional en preescolar alcanzó un 24,4% y un 91,9% en las escuelas diurnas.

**Cuadro 9**  
**Cobertura de enseñanza de Inglés Presencial en Educación Preescolar y**  
**Escuelas Diurnas, Según Dependencia,**  
**Período 2017-2020**

<b>Nivel/Dependencia</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
<b>Educación Preescolar *</b>	<b>23,9%</b>	<b>22,2%</b>	<b>21,3%</b>	<b>24,4%</b>
Pública	14,7%	14,0%	12,6%	15,6%
Privada	94,6%	93,7%	93,9%	92,1%
Subvencionada	93,2%	89,5%	89,8%	90,5%
<b>Escuelas Diurnas</b>	<b>91,3%</b>	<b>91,9%</b>	<b>92,0%</b>	<b>91,9%</b>
Pública	90,5%	91,2%	91,2%	91,0%
Privada	98,7%	98,4%	99,4%	99,6%

Nivel/Dependencia	2017	2018	2019	2020
Subvencionada	99,9%	99,9%	100,0%	100,0%

**\*Nota:** En educación Preescolar sólo se toman en cuenta los ciclos Interactivo II y Transición

**Fuente:** Departamento de Análisis Estadístico, MEP

En el nivel de secundaria, el porcentaje de estudiantes que reciben inglés en la alcanzó el 95,5%.

**Cuadro 10**  
**Porcentaje de estudiantes en colegios diurnos que reciben inglés en**  
**Dependencia Pública**  
**Período 2017-2020**

	2017	2018	2019	2020
<b>Total Inglés</b>	<b>93,4%</b>	<b>93,3%</b>	<b>95,5%</b>	<b>95,5%</b>
Pública	92,8%	92,7%	95,3%	95,5%
Privada	97,9%	98,1%	96,4%	94,6%
Subvencionada	96,8%	96,3%	96,5%	97,2%

**Nota:** incluye colegios Académicos y técnicos

**Fuente:** Departamento de Análisis Estadístico MEP

Los datos anteriores muestran las siguientes tendencias:

Existe una brecha de cobertura en la educación pública, en cuanto a la enseñanza del inglés en los niveles de preescolar y primaria (escuelas diurnas). Esta última registra un aumento relativamente constante desde el 2015, cuando la cobertura presencial en el idioma era del 88,3%. En preescolar, la cobertura experimentó un comportamiento hacia la baja durante el periodo 2017-2019. A partir del 2020, la cobertura aumentó significativamente, probablemente como producto de los esfuerzos institucionales en los dos años últimos años.

En el 2020, la cobertura del inglés en las escuelas públicas diurnas alcanzó una cobertura superior al 90%. No obstante, el acceso al aprendizaje de inglés presencial se concentra en menos del 65,0% de las escuelas públicas según datos suministrados por el Departamento de Análisis Estadístico.

En la educación preescolar, existe una diferencia más marcada en cuanto a dependencias públicas y privadas. En las primeras, la cobertura durante el 2020 alcanzó el 15,6%, en comparación con las segundas donde se registró un 92,1%.

La educación privada-subvencionada, ha experimentado los aumentos más notorios tanto en preescolar como primaria. Para el 2020, la cobertura alcanzó respectivamente un 90,5% y un 100%.

El mayor desafío en la educación pública a nivel de secundaria en cuanto a la enseñanza del inglés, se refiere al mejoramiento del desempeño lingüístico de los estudiantes. Tras la aplicación de la prueba en el 2019 por parte de la Escuela de Lenguas Modernas de la Universidad de Costa Rica a solicitud del MEP, se confirmó que el 70% de los estudiantes se ubica en la banda A2 del Marco Común Europeo, lo cual es equivalente a un conocimiento básico del idioma. Solamente un 1% logró alcanzar la banda C1.

A continuación, se presenta un recuento de las múltiples acciones desarrolladas por la actual administración a favor del mejoramiento de la enseñanza del inglés.

**Personal Docente.** Se modifica la clase de puesto Profesor de Enseñanza Preescolar, G. de E, y la especialidad Inglés, por medio del Informe Técnico DRH-PRH-UAO-055-2019 del 10 de mayo del 2019, con el fin de ampliar la cobertura en preescolar. Con esta medida se amplía la cobertura de estudiantes de educación preescolar, al pasar de 15, 376 estudiantes en el 2019, a 19,100 estudiantes en el 2020. No obstante, las medidas de contención del gasto público y la atención a la emergencia sanitaria causada por el COVID 19 impiden el avance en la Ruta hacia la Costa Rica Bilingüe en el 2021, pues se requieren de al menos 370 nuevos docentes para lograr la universalización de idioma extranjero en primaria.

En el concurso 2019, se establece como requisito la banda C1 para contratación docente en propiedad y B2 interinos en las siguientes clases de puesto: Profesor de Enseñanza Preescolar, Profesor de Idioma Extranjero I y II Ciclos. Profesor de Enseñanza Media, Profesor de Liceo Laboratorio, Profesor de Enseñanza Media Bilingüe, Profesor de Enseñanza Técnica Profesional en Idioma Inglés. Adicionalmente, se elabora un protocolo para nombrar personal interino certificado en las bandas C1 y B2 en los puestos vacantes en el 2021, con el fin de que se garantice la contratación de personas docentes que estén certificadas en el dominio lingüístico.

**Educación Preescolar:** Con la finalidad de ampliar cobertura en el Ciclo Materno Infantil y/o Grupos Heterogéneos el Consejo Superior de Educación aprueba el Acuerdo N° 04-60-2020, el cual indica que, a partir del curso lectivo 2021, las

docentes de Educación Preescolar Bilingüe que imparten lecciones de inglés en el Ciclo de Transición, utilizarán el Programa de Educación Preescolar (2014) de forma inmersiva en sustitución del Programa de Estudios de Inglés en Preescolar Ciclo de Transición (2002). Ante esta medida, surge como principal reto la capacitación docente en la correcta aplicación del Programa.

**Desarrollo Profesional:** se establecieron coordinaciones público-privadas para el desarrollo profesional de los docentes en educación preescolar de manera que puedan desarrollar prácticas educativas pertinentes, oportunas, contextualizadas y se favorezca la cobertura en este idioma. Se evaluó al 66% de la población docente de preescolar (3917 docentes) con el fin de identificar su nivel de dominio lingüístico y generar posteriormente oportunidades y acciones de desarrollo profesional.

Se capacitaron 3500 docentes de habla inglesa en los niveles de primaria y secundaria por medio de la Embajada de Estados Unidos y a 300 docentes de Educación Preescolar con especialidad en inglés, mediante alianzas público-privadas con la Embajada de Estados Unidos, Pearson y Oxford.

**Uso de Plataformas Tecnológicas.** Se establecieron alianzas estratégicas con Alegra Learning, y Age of Learning para primaria, Pearson y Let's talk english para secundaria con el objetivo de promover la continuidad del proceso de aprendizaje del estudiantado desde sus hogares, a raíz de la de la declaratoria de Emergencia Nacional provocada por el COVID 19. No obstante, se requiere generar nuevas alianzas público-privadas para dar continuidad a esta población en el 2021 y beneficiar alrededor de 30 mil estudiantes.

**Evaluación Lingüística.** Durante el 2019 se realizó una evaluación del dominio lingüístico para obtener una línea base. En la aplicación de la prueba diagnóstica (BELT) participaron 5.631 estudiantes de edades entre los 15 y 18 años de las 27 Direcciones Regionales del país. Durante ese mismo año, en el marco de la transformación curricular que fomenta el desarrollo de las competencias lingüísticas en lenguas extranjeras, se evaluaron 55487 estudiantes en el idioma inglés. En el 2020, el Consejo Superior de Educación acordó exonerar a los estudiantes de la prueba de dominio lingüístico en atención a la crisis sanitaria provocada por el COVID 19. Se espera evaluar nuevamente a alrededor de 65 000 estudiantes egresados de la educación diversificada durante el 2021 y realizar en ese mismo año, la primera prueba de dominio lingüístico a **5000 estudiantes** de primaria por medio de alianza estratégica con la UCR

### Intervenciones estratégicas:

Es importante aclarar que debido a la Declaratoria de Emergencia Nacional en el territorio de la República de Costa Rica provocada por la enfermedad COVID-19 (decreto ejecutivo 42227, con fecha de rige 16 de marzo 2020), situación, que por sus efectos reales ha impedido materializar el cumplimiento de la mayoría de las metas programadas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del MEP.

- Programa de mejora en infraestructura educativa contemplando nuevos modelos de gestión:

Al propiciar la misión de la DIE el desarrollo y evaluación de la infraestructura educativa requerida a nivel nacional, mediante la participación comunitaria y la asignación eficiente de recursos, para facilitar el acceso, la calidad y la equidad de la educación pública costarricense, resulta claro que, la labor desempeñada por esta Dirección se ha enfocado en desarrollar con los limitados recursos disponibles ante la actual crisis financiera que atraviesa el país y la declaratoria de emergencia nacional provocada por el COVID-19, algunos proyectos de infraestructura que involucran obra nueva, mantenimiento y la dotación de mobiliario. Dicho enfoque, por supuesto se ha tenido que desarrollar con sustento en una estructura de prioridades con el propósito de atender las necesidades más apremiantes, referidas especialmente a la atención de requerimientos de infraestructura, asociados a la atención de órdenes sanitarias y condiciones de vulnerabilidad, en primera instancia; esto generó en el 2020: 63 centros educativos con obra nueva, 155 centros educativos con mantenimiento y 418 centros educativos dotados con mobiliario educativo.

- Aseguramiento de la calidad educativa:

El avance en esta intervención fue muy significativo ya que se logró capacitar a 42.504 docentes cumpliendo así con el 283% de la meta programada para el 2020. El Instituto de Desarrollo Profesional IDP en su gestión institucional como ente rector de capacitación por medio del Plan Nacional de Formación Permanente 2020, logró capacitar a 42.504 docentes del país.

Este logro se debió a la implementación de nuevas estrategias de formación profesional continua, cambiando de una modalidad presencial a una modalidad virtual (forzada especialmente por la pandemia), con un abordaje y acompañamiento del proceso educativo y de capacitación a distancia, mediante el uso de nuevas herramientas multimedia les como la Plataforma Microsoft Teams.

Se puede decir que además se consiguió una diversificación de estrategias formativas, con una mayor optimización de recursos institucionales y el apoyo oportuno y esencial, de instancias externas como universidades públicas, empresa privada y otras instituciones estatales, por medio de alianzas estratégicas en el marco de la emergencia nacional.

- Cobertura del plan de estudios completo para la educación en I y II ciclo:

Se logró que 8 centros educativos pasaran a plan de estudios completo (Horario Regular); las restricciones presupuestarias de no aprobación de plazas nuevas en el 2020, impidió dotar a más centros educativos de docentes de materias especiales requeridos para cubrir el plan de estudios completo.

- Uso de la tecnología en beneficio de la comunidad educativa:

Esta intervención estratégica está compuesta por tres importantes objetivos:

- Conectar a los centros educativos a la Red Educativa con banda ancha (Red Educativa del Bicentenario).
- Implementar módulos tecnológicos que integren los sistemas de información de la gestión educativa y administrativa para el servicio de la comunidad educativa (Plataforma Ministerial).
- Implementar el Programa Nacional de Tecnologías Móviles PNTM en los centros educativos como apoyo a la gestión docente en los procesos de enseñanza aprendizaje.

- Red Educativa del Bicentenario

La Red Educativa Bicentenario es una iniciativa planteada por el Presidente de la República, desde antes de haber asumido el poder, y se ha impulsado en estrecha coordinación con el Ministerio de Ciencias, Tecnología y Telecomunicaciones y la Fundación Omar Dengo.

El objetivo de la Red es el de “Conectar a todos los centros educativos del país en una única red de Internet de banda ancha para promover una cultura de colaboración, de eficiencia y articulación entre las escuelas, colegios, comunidades y el resto del Ministerio de Educación Pública”.

Específicamente, con esta red se busca promover la transmisión de contenido por internet de banda ancha, según las necesidades de cada centro educativo y cada modelo pedagógico, para:

- Potencializar el modelo de inclusión de tecnologías móviles.
- Propiciar ambientes de aprendizaje colaborativo entre educadores y entre estudiantes con apoyo de tecnologías digitales.



- Favorecer el desarrollo de experiencias de aprendizaje a partir de las cuales los profesores revisen y reflexionen su práctica
- Potenciar el aprendizaje en red y el intercambio intercultural entre estudiantes de distintas zonas del país y más allá.

Luego de que en el año 2019 estuviera finalizada la etapa de diseño técnico, y fuera solicitado tanto a la SUTEL como a la FOD participar del proyecto como unidades ejecutoras, abarcando cada uno cerca de la mitad de los centros educativos públicos del país, durante el año 2020 se tuvieron avances en ambos ejes de trabajo.

Por un lado, en el eje FOD se firmó el anexo N°2 al convenio de cooperación PRONIE-MEP-FOD en febrero de 2020, e inmediatamente se gestiona lo correspondiente para contratar el servicio que beneficiaría a 2.139 centros educativos y que concentran al 73% de la matrícula estudiantil. Así, el aviso de contratación fue publicado el 23 de agosto de 2020, el 6 de noviembre de 2020 fue realizada la subasta en la cual participaron únicamente dos oferentes, y el cartel fue adjudicado de forma preliminar el 11 de diciembre de 2020 en sesión ordinaria de la Junta Administrativa de la Fundación Omar Dengo.

Sin embargo, el 18 de diciembre de 2020, la empresa Ufinet Costa Rica Sociedad Anónima, interpuso un recurso de apelación ante la Contraloría General de la República, en un proceso que tomó casi tres meses y que culminó con la resolución R-DCA-00284-2021 del 11 de marzo de 2021 mediante la cual, fue declarada sin lugar la apelación de Ufinet, pero que al mismo tiempo anuló de oficio el acto de adjudicación que realizó la FOD en diciembre de 2020, por motivos imputables a la oferta presentada por a la empresa adjudicada, en tanto que no hubo consideraciones de la Contraloría al cartel en sí mismo.

Así las cosas, durante el mes de marzo 2021, se trabajó de forma intensiva con la Fundación Omar Dengo para lograr comenzar el proceso de contratación nuevamente, y el aviso del nuevo procedimiento de contratación fue publicado el 21 de marzo de 2021, tan sólo 10 días después de la resolución emitida por parte de la Contraloría General de la República. En dicho aviso se indica que la fecha límite para la presentación de ofertas es el 28 de abril próximo, y el cartel estará publicado para libre descarga a partir del día 24 de marzo de 2021.

Adicionalmente, en conjunto con la Fundación Omar Dengo, fue planificada la realización de otras contrataciones para complementar el proyecto, mediante la dotación del equipamiento requerido en centros educativos para distribuir de forma adecuada el ancho de banda asociado a los servicios de conectividad, de forma tal que los estudiantes y el personal docente puedan aprovechar los servicios en los sitios estratégicos de la institución, como aulas, laboratorios, entre otros.

De esta forma, durante el año 2020, un total de 441 centros educativos obtuvieron este beneficio de mejora en la infraestructura interna de redes y cableados, con el

objetivo de lograr una mayor amplitud y un mejor control de los servicios de internet actualmente ofrecidos, los cuales se unen a los 2.000 que, a través de los años, han recibido este beneficios mediante la ejecución del convenio PRONIE-MEP-FOD.

En el caso del Eje FONATEL, al cual le fueron asignados 2.375 centros educativos y que concentran al 27% de la matrícula estudiantil, en julio de 2020 la SUTEL presentó para valoración una propuesta de trabajo que abarcaría a 516 centros educativos, y que de momento incluirá únicamente los elementos de infraestructura de red, quedando pendiente la definición con respecto a los servicio de inteligencia de la red. El 26 de febrero de 2021 fue aprobada formalmente la meta 14 en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones por parte del MICITT, según fue solicitado por el MEP y la SUTEL.

En cuanto a las acciones a realizar en lo que resta del año 2021, destacan las siguientes:

- Eje FOD: recepción de ofertas de los posibles operadores que deseen participar del concurso, evaluación de las mismas, realización del proceso de subasta y adjudicación. Así mismo, coordinar con el operador adjudicado el cronograma de instalaciones, ya que se espera conectar a 300 centros educativos por mes, alcanzando a un mínimo de 1500 centros educativos en este 2021, tal y como está consignado en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas y en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Así mismo, se trabajará de forma paralela en el desarrollo de redes internas para la mejora en la distribución interna del servicio de internet en más centros educativos.
- Eje FONATEL: SUTEL deberá remitir al MEP el cronograma de instalaciones de los 516 centros educativos que serán atendidos este 2021, la mayoría de los cuales ya se encuentran conectados mediante el Programa 1 de FONATEL, por lo que no se requerirán nuevos procesos de contratación, sino solo ampliaciones a los contratos ya adjudicados en el Programa 1 y el Programa 4 correspondientes. Adicionalmente, la SUTEL deberá realizar el estudio de factibilidad para indicar si podrá aportar, con recursos de FONATEL, en las capas superiores del proyecto, denominada la inteligencia de la red, el cual es un elemento que sí se encuentra presente en el eje FOD.

Para el final del año 2021, un mínimo de 2.000 centros educativos debieran estar conectados a la Red Educativa: 1500 en el Eje FOD y 500 en el eje FONATEL.

El impacto de la implementación de 444 centros educativos con tecnología de capa 3 según el diseño de la Red Educativa del Bicentenario, permitió reducir aún más de lo esperado la brecha digital existente en los centros educativos, esta cifra representa un avance importante que deja pendiente el logro de 1056 nuevos centros educativos con mejoras en alguna de las 4 capas para el año 2021, de forma

que se logre así, cumplir con el compromiso de los 1500 centros educativos, los cuales, por su ubicación y matrícula, representan un 63% de la población estudiantil del país.

➤ Programa Nacional de Tecnologías Móviles PNTM:

En el año 2020 se han realizado 859 gestiones educativas de asesoría y seguimiento a los 125 centros educativos meta, brindando apoyo en las áreas pedagógica, administrativa y técnica, con el objetivo de propiciar el mejor aprovechamiento posible de los recursos tecnológicos digitales, disponibles para el desarrollo del currículo educativo.

Cabe destacar, que cada uno de los centros educativos recibió como mínimo una gestión educativa y en algunos casos fueron atendidos en más de 30 ocasiones en el transcurso del año, lo cual refleja el compromiso con el cumplimiento de las metas y el seguimiento continuo de los centros educativos.

Además, dichos centros educativos también formaron parte de los procesos de actualización docente, como lo son Webinarios o cursos virtuales.

Si bien, hubo limitaciones para realizar todas las actividades planificadas para el 2020, se logró cumplir con las metas, gracias a la virtualización de los procesos, el ajuste al cambio y el compromiso con no perder el vínculo con la dinámica de los centros educativos y la integración de la tecnología en la educación.

Con la implementación de SABER, se crearon más de 1 millón de cuentas de office365, para la activación de aplicaciones no presenciales como MsTeams, utilizando la información de los estudiantes de forma segura y controlada.

Para incentivar el uso de cada una de estas herramientas tecnológicas por parte de la comunidad educativa, se brindaron cursos básicos y puntuales que permitieron a los usuarios entender la funcionalidad e ir descubriendo por sí mismos las utilidades de la aplicación tecnológica en el proceso educativo. Estos cursos fueron elaborados sobre plataformas en línea y fueron accedidos para más de 60mil docentes.

A su vez, se creó una mesa de soporte técnico a la comunidad educativa para apoyar a la implementación de las herramientas virtuales y la educación a distancia, en el marco del convenio ICE-MEP. Para esta mesa se hicieron sistemas de consulta para poder dar el mejor servicio a los usuarios.

La publicación de <sup>1</sup>apoyos pedagógicos respetando el diseño universal para el aprendizaje, como videos (con lenguaje inclusivo) y además infográficos simples y

---

<sup>1</sup> <https://www.mep.go.cr/educacion-distancia>

concretos que pudieran divulgarse ayudó a la movilización de la información por los medios utilizados por la comunidad estudiantil, como lo son, las redes sociales y WhatsApp.

➤ Plataforma Ministerial:

Tomando en cuenta las recomendaciones emitidas por diversos informes del Estado de la Educación, así como la experiencia acumulada por parte del MEP en la aplicación del sistema SIGCE del PIAD, a mediados del año 2018 se plantea la necesidad de reformular la estrategia con la que se ha abordado el desarrollo e implementación del sistema, migrando la concepción hacia un diseño de la plataforma que permitiera abordar no solo las necesidades en sitio de los centros educativos, sino también las necesidades de automatización de procesos y acceso a la información por parte de la administración central y regional.

Una de las principales cuestiones que debieron ser analizadas correspondía a la decisión de si se debía optimizar el SIGCE del PIAD basado en su tecnología de diseño (código fuente) o si más bien correspondía comenzar la creación y desarrollo de un nuevo sistema que se adaptara de mejor forma a las nuevas tecnologías disponibles en el mercado, pero tomando como base las excelentes funcionalidades que tiene el PIAD para los centros educativos.

La respuesta a esta pregunta se basó en tres diagnósticos independientes que arrojaron conclusiones en la misma dirección: la Evaluación SABER-EMIS del Banco Mundial; la Evaluación SIGED del Banco Interamericano de Desarrollo, y la Auditoría Interna del MEP.

Los tres informes anteriores llegaron a la misma conclusión: replantear por completo la estrategia y diseñar un nuevo sistema que aproveche lo mejor del existente. La Auditoría Interna del MEP incluso le indica al Ministro de Educación “ordenar la elaboración e implementación de un único sistema de información para el registro de la matrícula mediante el cual todos los centros educativos del país puedan registrar sus datos de forma ágil y segura y las instancias pertinentes puedan tener acceso a dicha información, según perfiles previamente establecidos acordes a cada necesidad, como insumo para una adecuada asignación de recursos, reclasificaciones y elaboración de estadísticas”.

Por todo lo anterior, la actual administración comienza la conceptualización y el diseño de la nueva plataforma ministerial, finalmente llamada SABER (Sistema para la Administración Básica de la Educación y sus Recursos).

Este nuevo sistema, cuando se encuentre completamente desarrollado, no solamente incluirá todas las funcionalidades existentes en el PIAD (aprovechando la experiencia y el conocimiento del personal que hoy trabaja en el mantenimiento de ese sistema) y corrigiendo lo correspondiente, sino que irá más allá y abarcará

muchas otras áreas de gestión administrativa en las cuales el acceso en tiempo real a datos de calidad es vital, como los procesos de recursos humanos, infraestructura educativa, juntas de educación y administrativas, entre otros.

Sin embargo, su construcción e implementación se hará de forma modular y escalable, comenzando con el contrato para la construcción del primero de varios módulos, el relacionado al registro de estudiantes.

El proyecto “Plataforma Ministerial”, busca crear una solución tecnológica que permita integrar los sistemas de información con nuevas tecnologías, fortalecer la gestión administrativa y llevar a un nivel superior la gestión educativa. Esta herramienta promueve un espacio de convivencia, de encuentro, de interacción y de promoción para la participación activa de la comunidad educativa.

Este proyecto se ha desarrollado en su totalidad gracias a la donación de la Unión Europea, que se ha encargado de los procesos de contratación, para así donar al MEP el trabajo de la empresa desarrolladora que se encarga del desarrollo del mismo.

En octubre de 2019 fue adjudicado el primer contrato, y desde entonces se ha trabajado en el desarrollo de varios módulos. El primero de estos módulos, llamado Registro de Estudiantes Matriculados, permitió que por primera vez en la historia del MEP, durante el año 2020 se contara con un Registro de Estudiantes Matriculados a nivel cedular, que fue aplicado en el mes de marzo de 2020, justo cuando se decretaba el cierre de centros educativos debido a la Emergencia Nacional por la pandemia.

Esto permitió identificar a los estudiantes y sus necesidades y carencias de acceso a internet y dispositivos, lo cual se convirtió en el insumo principal para planificar, en conjunto con el IMAS, el MICITT, SINIRUBE y la SUTEL, la solución para brindar internet en las viviendas de 215 mil estudiantes en condición de pobreza, como se comenta en otro apartado de este informe.

Esta plataforma permitió contar por primera vez, con registro completo de estudiantes a través de su cédula de identidad, así mismo el sistema emitirá alertas tempranas para la prevención de la exclusión estudiantil.

En esta primera fase se podrá centralizar la información de la población estudiantil y realizar el proceso de matrícula en línea, además ayudará a mantener una correcta trazabilidad del expediente del estudiante y generar alertas tempranas para que los centros educativos, supervisiones escolares y direcciones regionales logren prevenir la exclusión escolar.

Además, la plataforma facilitará la toma de decisiones, la asignación de recursos de forma oportuna, el fortalecimiento de las comunicaciones y la realización de trámites, más eficientemente.

Lo que se logró en esta primera etapa fue:

- la identificación del 99.6% de los estudiantes matriculados en el país en 2020 (1.187.124 estudiantes matriculados)
- que los directores pudieron efectuar traslados entre centros educativos y de nivel (19.820 traslados de estudiantes).

La gestión de traslados nos permitió monitorear los estudiantes de centros privados que, por la situación económica producto de la pandemia, se trasladaron a centros educativos públicos.

Además se identificó a cada uno de los estudiantes que finalizaron el año como excluidos del sistema educativo, para que en el primer trimestre 2021 la estrategia regresar logre re-incorporarlos a las aulas.

Finalmente, durante este año 2021 se trabajará en la implementación del Censo Escolar Inicial mediante el Reporte de Estudiantes Matriculados, y se identificarán nuevamente las necesidades de internet y acceso a dispositivos que tenga la comunidad estudiantil. De la misma forma, se continúa trabajando en el desarrollo de la Etapa 2 de la Fase 1 del proyecto.

➤ Implementación de Sistema de Gestión de Centros Educativos (SIGECE)

El Sistema de Gestión de Centros Educativos (SIGECE), permitió a nivel nacional que los Directores y Directoras de centros educativos incorporaron información del centro educativo y de sus estudiantes para la toma de decisiones en medio de la emergencia sanitaria del país.

Este sistema tenía como objetivos:

1. Recopilar información del centro educativo, servicios básicos, infraestructura, contexto social, entre otros, con el fin de analizar la información y priorizar el centro para una eventual presencialidad de estudiantes.
2. Recopilar información sobre la implementación de la educación a distancia con el fin de analizar la información y aplicar oportunidades de mejora en los 4 escenarios de intervención para darle continuidad al servicio educativo.
3. Recopilar información de las necesidades en equipamiento tecnológico y conectividad de internet de las personas estudiantes con el fin de planificar estrategias de intervención para lograr dotarlos de los insumos necesarios para la educación a distancia.

➤ Mesas de trabajo interinstitucional (MEP, MICIT, IMAS, SUTEL)

En el mes de junio se inició la recolección de datos mediante SIGECE (Sistema de Información General de Centros Educativos) con base en la información que ya había sido reportada en el Reporte de Estudiantes Matriculados de SABER inicialmente.

Esta información fue expuesta por el MEP al MICITT con el fin de informar sobre la necesidad de dotar de dispositivos de acceso y conectividad a los estudiantes que según los registros de SIGECE no contaban con estos. Para ello se conforma la mesa de trabajo MEP-MICITT-IMAS-SUTEL

Posteriormente el MEP presenta a la mesa de trabajo el informe de “Identificación de estudiantes y hogares con necesidades de acceso a servicios de conectividad y equipamiento tecnológico”.

Durante agosto 2020 la SUTEL trabaja en presentar doce escenarios para atender a la población identificada por el MEP.

Y en el mes de setiembre, el MEP oficializa al MICITT la decisión sobre el escenario seleccionado.

Posteriormente el MICITT avala y publica la actualización de metas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

➤ Hogares conectados (SUTEL-MEP-IMAS-MIITT)

Un total de 215 mil estudiantes en situación de pobreza o vulnerabilidad recibirán internet en sus hogares gracias al trabajo conjunto y de planificación entre el MEP, MICITT, IMAS y la SUTEL. Se trata de 147 mil hogares en los que residen esos estudiantes, y que serán conectados a internet en un nuevo proyecto del Programa Hogares Conectados, con cargo al Fondo Nacional de Telecomunicaciones.

El trabajo inició con la recolección de información para el diagnóstico de la situación de cada estudiante en materia de conectividad en sus hogares, que fue realizado entre finales del mes de junio y durante todo el mes de julio, y para lo cual cada centro educativo, con base en los datos de matrícula brindados en el mes de marzo, completaron la información requerida para cada estudiante, lo cual permitió realizar un análisis personalizado para cada uno de los más de un millón de estudiantes.

En paralelo al proceso de levantado de información, desde el mes de junio fue conformada la mesa de trabajo entre el MEP, MICITT, IMAS y SUTEL en la que fueron discutidas las posibilidades de aprovechamiento del Fondo Nacional de Telecomunicaciones para atender a estos estudiantes mediante el Programa Hogares Conectados.

Actualmente ese Programa contiene un proyecto en ejecución, mediante el cual se aplica un subsidio sobre el precio para la adquisición del servicio de acceso a Internet a una velocidad de 5 Mbps y una computadora portátil para su uso, por parte de los hogares ubicados en los deciles de ingreso del 1 al 5, mediante el cual, según el MICCITT, ya han sido alcanzados 140.496 hogares, y que según datos en custodia del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), hoy día beneficia a 176 mil estudiantes matriculados en el sistema educativo público costarricense.

Es en este contexto que a comienzos del mes de agosto, una vez recolectada la mayoría de la información, el MEP procedió a analizar la información brindada por los centros educativos, y que luego del cruce de información en el marco del convenio de cooperación SINIRUBE-MEP, se logra determinar que existen 324 mil estudiantes que no tienen acceso a internet en sus hogares. El dato es inferior a los 500 mil comunicados inicialmente en mayo, dado que la depuración de información permitió ubicar que 176 mil estudiantes ya tienen acceso al servicio de internet en sus hogares gracias a las instalaciones realizadas mediante el Programa 2 de Hogares Conectados con cargo al FONATEL.

Esto significa que el 63% de los estudiantes tienen internet en sus hogares, mientras que un 30% no tiene acceso a internet desde su lugar de residencia. Además, no se obtuvieron reportes por parte de los centros educativos para el 6,4% de los estudiantes en el corte del 28 de julio de 2020, situación que se ha venido trabajando desde esa fecha.

**Cuadro11**  
**Condición de internet en el hogar de los estudiantes**

Condición de internet en el hogar del estudiante	Cantidad de estudiantes	Porcentaje
<b>Tiene internet en su hogar</b>	<b>680 088</b>	<b>63,3</b>
<i>Pagado por el hogar</i>	<i>503 706</i>	<i>46,9</i>
<i>Subsidiado por FONATEL</i>	<i>176 382</i>	<i>16,4</i>
<b>No tiene internet en su hogar</b>	<b>324 616</b>	<b>30,2</b>
<i>En hogares pobres o vulnerables</i>	<i>215 936</i>	<i>20,1</i>
<i>En hogares de altos ingresos</i>	<i>40 150</i>	<i>3,7</i>
<i>Sin ficha de inclusión social en SINIRUBE</i>	<i>68 530</i>	<i>6,4</i>
<b>Sin información por parte del centro educativo</b>	<b>68 979</b>	<b>6,4</b>
<i>En hogares pobres o vulnerables</i>	<i>34 893</i>	<i>3,2</i>
<i>En hogares de altos ingresos</i>	<i>12 985</i>	<i>1,2</i>
<i>Sin ficha de inclusión social en SINIRUBE</i>	<i>21 101</i>	<i>2,0</i>
<b>Total de estudiantes</b>	<b>1 073 683</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Plataforma SABER. Ministerio de Educación Pública 2021



Según lo establece el MICITT, los potenciales beneficiarios del Programa Hogares Conectados deben estar en situación de pobreza o vulnerabilidad, específicamente, pertenecer a los deciles de ingreso 1 al 5, por lo que de los 324 mil estudiantes que no tienen internet en su hogar, únicamente 215 mil se encuentran en condición de pobreza o vulnerabilidad, ya que 40 mil de ellos se ubican en hogares de altos ingresos y para los restantes 68.530 estudiantes no se disponen de fichas de inclusión social en el SINIRUBE, lo cual indica que es posible que sean estudiantes que también residan en hogares de altos ingresos, dado que el SINIRUBE contiene al 80% de la población del país, especialmente los más pobres y desaventajados, y no tiene registros para cerca del 20% de la población, especialmente de hogares de altos niveles de ingreso, que no requieren acceder a los beneficios estatales.

Es así como estos 215 mil estudiantes y sus familias se convertirán en los nuevos beneficiarios del Programa Hogares Conectados, ya que el MEP, MICITT, IMAS y SUTEL han realizado las coordinaciones respectivas para incluir nuevas metas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones aprobadas y publicadas por el MICITT en su página web el 25 de setiembre.

Estos 215 mil estudiantes residen en 147 mil hogares, por lo que en una primera fase serán atendidos 80.126 estudiantes, que residen en los 46.462 hogares para los cuales, en el mes de julio de 2020, el MICITT solicitó a SUTEL incrementar la meta del Programa Hogares Conectados.

De forma paralela serán atendidos los restantes 135.810 estudiantes que viven en 100.684 viviendas, para los cuales fue publicada una nueva ampliación a la meta del Programa Hogares Conectados, y que arrancarían su proceso de instalación del servicio de internet a finales del año 2020. En total, se tiene programado que las 147 mil conexiones de internet estén finalizadas el diciembre del año 2021.

Si bien los 215 mil beneficiarios pertenecen a hogares clasificados en los cinco deciles de ingreso bajos (del 1 al 5), un 70% de ellos se ubican en los dos deciles más bajos (152 mil estudiantes), en situación de pobreza o pobreza extrema, por lo que una vez que logren recibir el beneficio, el 94% de los estudiantes en situación de pobreza o pobreza extrema tendrán servicio de internet en sus hogares. Durante los próximos meses, el MEP y el IMAS continuarán trabajando en el levantamiento de información adicional que permita valorar la condición real de los 124 mil estudiantes que, por falta de información, no han podido ser incluidos en la estrategia.

Al 22 de marzo de 2021, el avance total alcanza los 15.000 hogares, y durante este 2021 se deberá trabajar en la mejora de los datos disponibles en las bases de datos del IMAS para referir hogares, en la inclusión de nuevos operadores de telecomunicaciones de servicios móviles que colaboren en llevar este servicio de forma más expedita, y en la campaña para comunicar el beneficios a los hogares y estudiantes que podrán ser beneficiados.

➤ Dotación de computadoras y tabletas (SUTEL-MEP-MIITT)

Adicional a la entrega de internet en sus hogares para 215 mil estudiantes en situación de pobreza o vulnerabilidad mediante el Programa Hogares Conectados, con cargo al Fondo Nacional de Telecomunicaciones, 133 mil de ellos recibirán dispositivos de acceso para sacar el máximo beneficio a las tecnologías digitales. Según los datos recopilados por el MEP en cada uno de los centros educativos del país, de los 215 mil estudiantes que no tienen internet y que están en condición de pobreza o vulnerabilidad, 82 mil de ellos ya disponen de un dispositivo tecnológico, por lo que hace falta complementar el beneficio de internet para los restantes 133 mil estudiantes.

Para esto, se recurrirá primero al formato actual del Programa Hogares Conectados, mediante el cual se aplica un subsidio sobre el precio para la adquisición del servicio de acceso a Internet y se entrega una computadora portátil para su uso al hogar. Dado que en el mes de julio el MICITT solicitó a SUTEL incrementar la meta del Programa Hogares Conectados, 46 mil de los 133 mil dispositivos serán entregados directamente al hogar de los estudiantes mediante este programa, todos en zonas costeras o fronterizas.

En el caso de los otros 87 mil dispositivos, estos serán adquiridos mediante una única contratación con cargo al Programa 3: Centros Públicos Equipados, del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, y serán entregados directamente a más de 3.500 centros educativos públicos del país, quienes serán los encargados de realizar el préstamo de los mismos a los estudiantes, con base en un protocolo creado por el MEP para tal efecto.

Esta división para la entrega de los equipos se hace de esta forma dado que en las mesas de trabajo, y con base en sus insumos técnicos y consultas a las operadoras, la SUTEL indicó que entregar los 87 mil dispositivos directamente al estudiante en su hogar mediante el formato actual del Programa Hogares Conectados podría tardar más de dos años en finalizar su implementación, mientras que la adquisición en una única compra de los 87 mil dispositivos con cargo al Programa Centros Públicos Equipados tomará un máximo de seis meses para publicación del cartel, su adjudicación, la traída de los equipos al país, su revisión y distribución hacia los más de 3.500 centros educativos.

Así quedó consignado en las nuevas metas incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones aprobadas y publicadas por el MICITT en su página web el 25 de setiembre. Más del 70% de estos dispositivos serán entregados a hogares o centros educativos ubicados fuera de la región central del país.

A la fecha, el proceso de contratación se encuentra abierto, y según el cronograma oficializado por la SUTEL, los dispositivos estarían siendo entregados por parte de la empresa adjudicada a los centros educativos a partir del mes de julio de 2021.

➤ Creación de protocolos de préstamo de equipo

A partir de los escenarios analizados anteriormente y la información recopilada en las herramientas de la Plataforma, se generan los protocolos necesarios para que los centros educativos tengan las herramientas necesarias para prestar el equipo con que cuenta el centro educativo para apoyar la educación a distancia. Los cuales fueron puestos en ejecución a partir del segundo semestre del año 2020.

➤ Programas de Equidad Social para la Educación Pública:

Estos programas registran un logro de cobertura en el servicio de comedor estudiantil con 2 tiempos de alimentación a 151.255 estudiantes y a 154.184 estudiantes con transporte.

La Dirección de Programas de Equidad es el órgano técnico responsable de reducir la brecha de oportunidades en el sistema educativo costarricense, procurando el acceso y la permanencia de los estudiantes de más bajos ingresos mediante el manejo integral de los distintos programas sociales del MEP, específicamente los relacionados con los servicios de alimentación y nutrición, transporte estudiantil y becas, por ende, la gestión desarrollada, contribuye a concretar los objetivos de los “Programas de Equidad Social para la Educación Pública”, entre ellos:

- Contribuir a la permanencia en el sistema educativo formal de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza mediante transferencias monetarias condicionadas, considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas.
- Atender las necesidades de equipamiento de los centros educativos públicos.

**Aumentar los centros educativos de I y II ciclo que implementan el plan de estudios completo (horario regular) con 2 o más tiempos de comida.**

Posterior al cierre de los centros educativos hasta la tercera semana de diciembre se entregó un paquete de alimentos por beneficiario cada mes.

El paquete de alimentos se ajustó a varios aspectos:

- a) Los productos permitidos en el menú vigente.
- b) Garantizar el tiempo de alimentación más importante, el almuerzo.
- c) Garantizar el almuerzo por el mes lectivo.
- d) El presupuesto de ley disponible 2020.

Esto permitió garantizar el derecho a la alimentación de los estudiantes beneficiarios en el contexto de la emergencia nacional, causada por la pandemia y la implementación de medidas de distanciamiento social, reducción del aforo y cierre de centros educativos.

### **El Programa de Transporte Estudiantil**

La contribución de este programa a la disminución de brechas por medio de la asignación de beneficios económicos a favor de las y los estudiantes, que, por su condición socioeconómica, distancia al centro educativo público y acceso de las comunidades a los medios de transporte público u otras circunstancias concurrentes; requieran ayuda para concluir exitosamente su proceso educativo.

- Estrategia Nacional STEAM (ciencias, tecnología, ingeniería, artes, matemáticas):

Su logro fue del 100%. Dicha estrategia promueve en los centros educativos el desarrollo de habilidades y competencias del siglo XXI en el estudiantado, desde un enfoque de género, para que exploren y valoren las áreas STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemática) en sus proyectos vocacionales; lo cual conlleva un vínculo directo con las disposiciones de la Política Educativa “La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad” y de la Política Curricular.

Sobre la meta de STEAM tenemos los siguientes beneficios:

- Promover el desarrollo de habilidades y competencias del siglo XXI que brindan herramientas al estudiantado para dar respuestas oportunas a los retos de la sociedad actual.
  - Desarrollo de la autoeficacia vocacional para valorar las áreas STEAM en proyectos vocacionales y que sumen al desarrollo del país.
  - Se generan acciones desde la primera infancia, primaria y secundaria para amalgamar los procesos de transición entre ciclos y fortalecer el acercamiento a áreas de alta demanda.
  - Espacios a las personas estudiantes para la expresión de sus ideas y propuestas en la temática de STEAM con perspectiva de género.
  - Información de carreras y ocupaciones STEAM.
  - Procesos de mediación pedagógica con pilares como el trabajo colaborativo, habilidades.
  - Incorporación de las áreas STEAM con enfoque de género.
  - Acciones afirmativas con estudiantes mujeres para inspirar vocaciones en las áreas STEAM. Responde a una necesidad de disminuir la brecha en el acceso a la ciencia y la tecnología por parte de hombres y mujeres.
- Fomento a la educación inclusiva:

Se consiguió que 493 estudiantes con discapacidad fueran matriculados en los centros educativos regulares cumpliendo así con el 99% de la meta propuesta.

- Graduar a jóvenes y adultos (de 18 a 44 años) en la Educación General Básica o Educación Diversificada mediante alguna de las modalidades de Educación para personas Jóvenes y Adultos;

La meta relacionada con esta intervención estratégica se cumplió en un 166%, ya que en el 2020 se graduaron 25.009 de la Educación General Básica o Educación Diversificada.

Con la aplicación de las convocatorias de los diferentes programas educativos de la Educación Abierta (I, II y III Ciclos de la Educación General Básica Abierta, Bachillerato por Madurez Suficiente y Bachillerato de Educación Diversificada a Distancia), se logró graduar a un total de 6 795 personas jóvenes y adultas.

Cabe destacar que, la información detallada incluye 18 214 personas jóvenes y adultas que fueron graduadas en los siguientes ciclos y niveles de las modalidades EPJA:

- Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEA)
- Oferta Convencional (III Nivel)
- Colegios Académicos Nocturnos (CAN)
- Educación Diversificada Académica Nocturna
- Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED)
- Educación Diversificada del Colegio Nacional de Educación a Distancia
- Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC)

Es importante mencionar que no se incluyen las personas jóvenes y adultas graduadas del III Ciclo de la Educación General Básica desarrollada en IPEC, CINDEA, CONED y CAN, ya que, esta información la recopila cada centro educativo. Por lo anterior, se están realizando las coordinaciones necesarias para obtener la información e incluirla en futuros informes.

Asimismo, la implementación del servicio educativo durante el año 2020 fue desarrollado de acuerdo con los escenarios en el que se encuentran las personas estudiantes, a continuación, el detalle sobre los escenarios que también fueron comentados anteriormente en el apartado de SIGECE:

- Atención a estudiantes con acceso a internet y dispositivo en casa.
- Atención a estudiantes que cuentan con dispositivo y con acceso a internet reducido o limitado.

- Atención a estudiantes que cuentan con dispositivos tecnológicos y sin conectividad.
- Atención a los estudiantes que no poseen dispositivos tecnológicos ni conectividad.

Lo anterior, permitió graduar a 25 009 personas jóvenes y adultas en las diferentes modalidades EPJA.

### Iniciativas de Fortalecimiento Regional

Dentro de los principales logros en el ámbito de fortalecimiento de las capacidades del ámbito Regional para el cumplimiento de las metas a nivel Nacional se encuentran los siguientes:

- Desarrollo herramienta de evaluación de Juntas de educación y administrativas.

Se continúa con el proceso del desarrollo de la herramienta de evaluación de gestión de Juntas en acompañamiento de la Fundación Gente, para el diagnóstico de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, basado en la diferente normativa que atañe a la adecuada gestión realizada por cada una de ellas, desde el ámbito administrativo-financiero con el objetivo de lograr la eficiencia y eficacia de los recursos asignados a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas y así detectar las necesidades de capacitación para cada una de ellas.

- Monitoreo de Saldos de las juntas de Educación y Administrativas

Se desarrolló durante el año 2020 un sistema que permitiera a la Administración contar con la información más actualizada sobre los recursos que mes a mes utilizan las Juntas, cambiando de un modelo de informes trimestrales de saldos que se consolidaban por medio de un Excel a un modelo que permite monitorear el comportamiento de los recursos que utilizan las Juntas, mediante una herramienta informática en línea que mes a mes le permite al MEP conocer cuántos recursos poseen las Juntas en sus cuentas, de manera integrada con los sistemas del MEP.

Este sistema se puso en funcionamiento en su versión preliminar para los recursos de la Ley que le brinda el financiamiento a todos los centros educativos de sus gastos de operación, en enero del año 2021; y se plantea continuar con el desarrollo y la integración de otras fuentes de recursos, como lo son los recursos que se transfieren para la compra de alimentos, transporte estudiantil, infraestructura,

educación técnica entre otros, con el objetivo de contar al finalizar el año 2022 con todas las fuentes de recursos incluidas en este sistema para propiciar el monitoreo de los recursos públicos que realizan las Juntas.

- Desarrollo e Implementación del sistema Informe Mensual de Saldos de la DPE

Para controlar los saldos libres de que disponga las Juntas correspondientes a los recursos que son girados por parte de la Dirección de Programas de Equidad, se está trabajando junto con la Dirección Financiera, Dirección de Informática de Gestión y Fundación Gente, en el levantamiento de requerimientos para el desarrollo e implementación de un sistema informático, que se espera poner en funcionamiento durante el primer semestre del año 2021.

- Traslado de Juntas a Caja Única del Estado.

En el año 2019 el Departamento de Gestión de Juntas del MEP, conformó un equipo de trabajo con personeros de la Caja Única del Estado y la Tesorería Nacional, con el objetivo de generar una estrategia que permitiera al MEP trasladar a todas las Juntas de Educación y Administrativas al sistema de Web Banking del Tesoro Digital, para que de esta forma las Juntas pudieran contar con un sistema seguro y propiedad del Estado para realizar sus transacciones bancarias.

Durante el año 2020 se crearon las respectivas cuentas bancarias en este sistema y se dotó a los miembros Juntas del dispositivo para la firma digital, así como la creación de los tutoriales y capacitaciones para su utilización, con lo cual para el mes de abril del 2021, se tiene programado que a las primeras 850 Juntas se les depositen todos los recursos en Caja Única del Estado, sin que estos deban trasladarse a ninguna entidad bancaria para realizar sus pagos y transacciones.

- Índice de Gestión de Juntas con el Programa de Gobierno Abierto

Participación en la comisión del programa de gobierno abierto, donde se establecieron 5 metas establecidas en el plan "Compromisos educación", de las cuales se han cumplido 4, quedando pendiente la meta de "Elaboración e implementación mediante un plan piloto de una herramienta para la Evaluación de la Gestión de las Juntas", misma se encuentra en proceso, conveniente destacar que el plazo de cumplimiento de esta meta es hasta el 31 de agosto de 2021.

- Atención de solicitudes de recursos adicionales para las Juntas de Educación y Juntas Administrativas

En coordinación con el Departamento de Gestión de Transferencias de la Dirección Financiera durante el año 2020 se atendió 60 solicitudes de recursos adicionales requeridos por las Juntas de Educación y Juntas Administrativas para la atención de necesidades urgentes. De enero a marzo del año en curso se han tramitado 7 estudios económicos.

- Control ejecución de recursos Tecno Aprender, Convención Colectiva, Mantenimiento Obra Menor y Dotación de Libros.

Articulación con las diferentes Direcciones del MEP y DRE para el seguimiento y control de ejecución y devolución de los recursos girados a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

- Modificación del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

La reforma a este Reglamento, se plantea con base en varias circunstancias, entre éstas, la necesidad de actualizar la normativa que rige la actividad diaria de las Juntas pues, desde la vigencia del mismo, se emitió nueva normativa que le afectó directa o indirectamente.

Es importante mencionar que la propuesta de reforma se construyó con la participación de las Unidades Ejecutoras de Transferencias y Unidades Técnicas de Oficinas Centrales y las Direcciones Regionales de Educación del MEP, a las cuales se les dio la oportunidad de proponer cambios según su conocimiento y experiencia. Todas las propuestas recibidas fueron revisadas y validadas por un equipo de trabajo que preparó la propuesta que se enviará a consulta pública.

- Capacitación a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

En el primer trimestre del presente año, se ha coordinado con el Departamento de Gestión Administrativa Regional de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional, un cronograma para brindar capacitación a las Juntas, directores y supervisores de centros educativos y Direcciones Regionales de Educación, en materia de contratación administrativa.



También se está coordinando con el Departamento de Gestión y Producción de Recursos Tecnológicos, una serie de videos para las Juntas, en materia de contratación administrativa.

Por otro lado, se elaboró la “Guía de control del proceso de contratación administrativa de las Juntas”, el cual es una herramienta para que las Juntas puedan guiarse sobre los aspectos generales que deben controlar cuando realizan un proceso de contratación administrativa.

- Actualización de protocolos para el inicio del curso lectivo.

Debido al conocimiento y experiencia de las labores de campo en la DRE, se ha colaborado de manera activa, en la actualización de diversos protocolos para el inicio de un curso lectivo 2021, con normativas actualizadas en diversos ámbitos de acción.

- Apoyo en la implementación del Plan Regresar

Se ha trabajado intensamente en diversas acciones relacionadas con el Plan Regresar. Dichas acciones han sido en varias áreas, tales como: apoyo con la implementación de los equipos de prevención del riesgo, priorización de donaciones para los centros educativos, revisión de documentos, entre otros.

- Estrategia para eficiencia en el gasto de alquileres de las oficinas regionales y supervisiones educativas.

Durante el primer semestre del año se ha estado trabajando en conjunto con la Jefatura del Programa Presupuestario 557 en la negociación con los propietarios de locales alquilados para reducir el monto de los alquileres. Desde el Programa Presupuestario se administra un total de 87 contratos de arrendamiento, de los cuales ya se ha logrado negociar a la baja (reducción entre 5% y 10%) un total de 35 contratos.

Algunas de las tareas realizadas con respecto al alquiler de los locales de las DRE, fueron:

- Revisión de expedientes del trámite de los alquileres.
- Coordinar con la Dirección de Infraestructura Educativa y Salud Ocupacional el debido apoyo a las DRE en el tema de alquileres.

- Tramitar ante la Proveeduría Institucional los expedientes de alquileres y de adendas a los contratos.
- Dar seguimiento constante de los contratos de alquiler vigentes y a los trámites de alquileres en proceso.
- Confección del informe del análisis costo-beneficio de mantener los contratos de alquiler vigentes para las Direcciones Regionales de Educación y oficinas de Supervisión Educativa; en cumplimiento a la norma de ejecución presupuestaria N°13 establecida en la Ley No. 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021.
- Proyecto de pago de kilometraje a los funcionarios regionales:

Este proyecto está bajo la responsabilidad del Departamento de Transporte de la Dirección de Servicios Generales; pero el objetivo que persigue es una solución para un grave problema que han enfrentado las DRE, y las Oficinas de Supervisión, en el tema de transporte para realizar su trabajo. Por ese motivo el Departamento de Gestión Administrativa Regional ha estado trabajando en la coordinación de las acciones, tanto con la Dirección de Servicios Generales como con las DRE. Desde el DGAR se llevan a cabo asesorías y se brinda apoyo constante.

Actualmente, este proyecto se está ejecutando de manera completa en siete Direcciones Regionales. Para el año 2021 se espera que estén las 27 DRE en el proyecto.

- Coordinación y apoyo en procesos de desconcentración de servicios y plataforma de servicios

En este proceso se llevaron a cabo tareas relacionadas con la coordinación necesaria entre las DRE y las diferentes instancias del MEP, de manera especial con la Dirección de Recursos Humanos. Además, se colabora con proyectos de desarrollo que se le asignan a la DGDR.

- Seguimiento y acompañamiento técnico Regional

En setiembre del 2020, se realizaron reuniones de seguimiento y acompañamiento, por medio de la plataforma TEAMS, a las 27 Direcciones Regionales de Educación para la mejora de su desarrollo organizacional.

- Apoyo en la definición de las metas a incluir en los POA de las DRE

Se realizaron sesiones de trabajo con la Dirección de Planificación Institucional (DPI) y con las direcciones de oficinas centrales para vinculación del PNDIP 2019 - 2022 al Plan Operativo Anual (POA) de las DRE, esto fue realizado por medio de la Dirección de la DGDR y en algunas reuniones se ha participado al DDO.

- Labores de apoyo para el inicio de cursos lectivos 2020 y 2021

En este apartado, se ha elaborado la estrategia a seguir en lo referente al inicio del curso lectivo 2021, la elaboración de los instrumentos de monitoreo, seguimiento de casos y demás acciones necesarias para normalizar las clases en los centros educativos.

#### Atención de conflictos

Se orientó a las DRE para la realización de sus planes de prevención y atención de las situaciones de conflicto, conjuntamente con el mapeo atención de sus casos, previo al inicio del curso lectivo 2020.

Coordinación de acciones con las instancias del nivel central, en caso de presentarse situaciones de conflicto.

Igualmente, se recopiló y se dio seguimiento de los planes remediales elaborados por la DRE de centros educativos afectados por la declaración administrativa de una situación de conflicto durante el año 2020.

Elaboración de “notas de prensa” para la Dirección de Prensa, para informar sobre diferentes casos de conflictos que se presentan en centros educativos.

Coordinación con la Dirección de Informática de Gestión acerca del desarrollo del “Sistema de información Web para el monitoreo de las situaciones posibles de conflicto y los conflictos que se presentan en los centros educativos públicos del país”.

La propuesta del sistema se concibe como una herramienta que agilizará la recolección de información en tiempo real, con el fin de tener control de las situaciones potencial de conflicto o de situaciones de conflicto ya manifiestas en los centros educativos del país. Esta herramienta permitirá un análisis más preciso de las situaciones a nivel nacional, así como su sistematización.

Esta herramienta está próxima a salir “en vivo”, pues su desarrollo se encuentra en la fase final.

Entrega de insumos de limpieza e higiene para los centros educativos.

Además de la elaboración de la distribución de los insumos, esta Dirección ha coordinado la logística de distribución a las DRE y centros educativos del país, logrando una distribución eficaz en un corto período de tiempo.

Colaboración con el equipo Institucional, la CNE y el Haya para la propuesta de soluciones alternativas a los centros educativos con problemas de abastecimiento de Agua.

Gracias a este trabajo fue posible la entrega de 221 tanques para el reservorio de agua con las DRE, producto de la donación de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) (212) y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA) (9).

Se ha venido participando de manera activa y permanente en la comisión creada para analizar, buscar y gestionar soluciones para los centros educativos con problemas de agua de manera recurrente. En esta comisión se trabaja de manera interinstitucional.

Como parte de los retos que presenta el futuro a corto y mediano plazo, se encuentran los siguientes aspectos:

Implementar al menos una herramienta tecnológica de monitoreo y control de las funciones atinentes a cada departamento. Las cuales deben de contar con un sistema que ingrese, gestione y presente la información oportuna y veraz para la toma de decisiones.

Optimizar el control de los fondos depositados en las cuentas de las Juntas Educativas y Juntas Administrativas de los centros educativos del país.

Agilizar la gestión de las DRE mediante herramientas y procedimientos más ágiles y seguros, que permita contar con una gestión oportuna, eficiente y transparente.

Mejorar las condiciones de infraestructura de las DRE, mediante el arrendamiento de lugares más adecuados a un costo igual o inferior al actual.

Definir un instrumento de índices de gestión en las DRE, con la finalidad de contar con parámetros de gestión que sean objetivos y cuantificables.

Planificar un sistema de almacenamiento de datos de gestión de las DRE, donde se permita el análisis de todas las áreas atinentes a la DGDR y la mejora de estos procesos.

Desarrollar talleres para la participación de los funcionarios de las DRE, que permitan el mejoramiento de las relaciones interpersonales a lo interno y a lo externo.

**e) Descripción y justificación de créditos asumidos, modificaciones salariales acordadas, procesos de contratación iniciados u adjudicados, así como procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas, viajes realizados por jefes institucionales y directores de departamentos.**

En lo que respecta a los trámites de contratación generados durante el año 2020, se tiene que se realizaron 115 trámites de contratación Administrativa, de los cuales 10 corresponden a Licitaciones Públicas, Licitaciones abreviadas 23 y Contrataciones directas 82.

Tal como se muestra en el cuadro a continuación:

**Cuadro 12**  
**Trámites de Contratación Administrativa**  
**2020**

<b>Trámites de contratación Administrativa</b>	
<b>Gestionados en el año 2020</b>	
<b>Tipo de Contratación</b>	<b>Cantidad</b>
Contratación Directa	82
Licitación Abreviada	23
Licitación Pública	10
<b>Total</b>	<b>115</b>
<b>Fuente:</b> Departamento Contratación Administrativa, Dirección de Proveduría Institucional.	

También, se destaca el registro de la etapa (estado) en que se encontraban los trámites al cierre del año 2020, de tal forma que en relación con el estado de los trámites iniciados se tiene que se logró concluir 88 trámites. Además, 8 de las contrataciones quedaron adjudicadas. Asimismo 6 se declararon infructuosas 4 desiertas en virtud de que en el concurso no se contó con ofertas elegibles. En el siguiente cuadro se puede apreciar dicha información.

**Cuadro 13**  
**Cantidad de trámites iniciados al 31 de diciembre de 2020**

<b>Estado de los trámites iniciados Al 31 de diciembre de 2020</b>		
<b>ESTADO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>
Elaboración de Cartel	4	3,48%
Espera Apertura	2	1,74%
Análisis	1	0,87%
Recurso	1	0,87%
Infructuosa	6	5,22%
Elaboración de Contrato	1	0,87%
Contrato refrendo Interno	6	5,22%
Espera firmeza	1	0,87%
Finalizada	88	76,52%
Desierta	4	3,48%
Desestimada	1	0,87%
<b>Total</b>	<b>115</b>	<b>100,00%</b>

Es importante anotar que en virtud de los recortes presupuestarios solicitados por el Ministerio de Hacienda para la atención de la emergencia sanitaria por el virus del COVID-19, los programas presupuestarios solicitaron la desestimación de trámites presentados para las modalidades: concursal, convenio marco y excepción, según el siguiente detalle:

**Cuadro 14****Monto devueltos y/o desestimados en colones por programa presupuestario**

<b>Programa presupuestario</b>	<b>Monto devueltos y/o desestimados en colones</b>
550	6.622.391,00
551	486.004.258,43
553	1.640.085.285,07
554	1.002.238.797,99
555	2.407.637,67
556	12.829.000,00
557	171.497.775,35
558	122.277.900,00
<b>Total</b>	<b>3.443.963.045,51</b>
Fuente: Departamento Planificación y Programación de Adquisiciones	

**f) Limitaciones u obstáculos encontrados.**

La limitación de la cuota presupuestaria es un factor que incide en la gestión de adquisiciones, por cuanto los Programas presupuestarios no cuentan con suficientes recursos para dar inicio a los trámites de contratación que tienen identificados e incluidos en el Plan de Adquisiciones.

Los continuos rebajos del presupuesto para la atención de la emergencia nacional, provocada por la pandemia del COVID 19, donde los programas presupuestarios se vieron en la necesidad de ceder recursos y desestimar algunos trámites de contratación que estaban programados en el Plan de Adquisiciones y presentados en la Dirección de Proveeduría.

Se registraron inconsistencias en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIG@F) en relación con el trámite de pago de facturas

con montos en dólares por motivo del diferencial cambiario. Lo anterior debido a la tendencia al alza del tipo de cambio del dólar, fenómeno que se acrecentó en el último trimestre del año, generando que algunas de las órdenes de compra emitidas con anterioridad inclusive algunas de compromisos no devengados del periodo anterior, los recursos reservados no eran suficientes debido a que el costo del dólar superó el monto reservado para diferencial cambiario.

La falta de liquidez por parte del Ministerio de Hacienda, debido a la difícil situación fiscal, provoca un desajuste en las estimaciones proyectadas de ejecución de los recursos, que en diversos momentos impiden cumplir en tiempo con los compromisos establecidos.

La regulación establecida por las Normas de Ejecución 19 (en el ejercicio económico 2020) y 12 (en el ejercicio económico 2021), disminuyen considerablemente el margen de acción para alcanzar un nivel de ejecución de los recursos, conforme a las necesidades reales para el logro de los objetivos propuestos.

La falta de lineamientos claros para la aplicación de las disposiciones emanadas de la Ley 9635, inclusive la entrada en vigencia del IVA, generó en algunos casos problemas para concretar los pagos a los proveedores, ocasionando retrasos que dieron al traste con la ejecución de algunos recursos y proyectos que estaban estimados para concluirse en el 2020.

Las diferencias de criterio encontradas en otras instituciones como SUTEL, con respecto a las necesidades de los estudiantes para la implementación del proyecto red educativa es una de las limitaciones que más ha afectado la concreción de dicho proyecto.

Y también debe sumarse la excesiva y constante consulta y solicitudes de información por parte de las instancias contraloras, que generan que el personal en lugar de dedicarse a la producción, se deba encargar de responder las solicitudes y consultas de información que muchas veces ya ha sido suministrada a diferentes áreas de las mismas instancias.

**g) Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazos, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional.**

Uno de los más grandes retos que enfrenta el MEP es lograr un cambio organizacional que le permita adaptarse al entorno, convertirse en una institución más flexible y capaz de brindar a la sociedad las herramientas para ser mejores ciudadanos. Para ello será necesario además de implementar por completo la transformación curricular, generar a lo interno de sus procesos una mayor sinergia



y entendimiento de que cada uno es un eslabón de la cadena para producir una educación de calidad.

En el mediano y largo plazo, el MEP posee grandes retos, dentro de los que se encuentran:

- Lograr conectar a todos los centros educativos a la red de banda ancha
- Contar con los contenidos necesarios dentro del Programa Nacional de Tecnologías móviles para llevar el uso de la tecnología a un nuevo paradigma en el proceso educativo
- Desarrollar los siguientes módulos de la plataforma ministerial, de manera que la digitalización del sistema educativo sea una realidad para todo el país.
- Modificar su estructura organizacional y con ello lograr un mayor impacto con la misma cantidad de inversión, haciéndose más eficiente en el uso de los recursos y direccionándolo en el beneficio de las poblaciones más vulnerables (Presupuesto por Resultados).
- Redistribuir la población estudiantil hacia los centros educativos con mejores condiciones a fin de brindarles mayores oportunidades a los que presentan mayores carencias (unidocentes)

## **Conclusiones**

Orientar la gestión de adquisiciones a utilizar las mejores prácticas, por ejemplo, mediante la utilización de tipos de contratación según demanda, ejecución de contratos por etapas, entre otros.

Se debe dar una coordinación más estrecha entre los actores de la gestión de adquisiciones a saber: Programas Presupuestarios, Proveeduría Institucional y Dirección Financiera.

Fortalecer a la UPRE como instancia ejecutora de la Estrategia, mediante la asignación de los recursos humanos, materiales y tecnológicos requeridos.

Posicionar la Estrategia de abordaje integral de la exclusión educativa, como una propuesta institucional permanente, encargada de articular las acciones en los diferentes niveles del MEP y mantener en planificación de los POA regionales y los PAT institucionales las líneas estratégicas asociadas a la exclusión educativa y la reincorporación.

Implementar una instancia de coordinación institucional en el más alto nivel a lo interno del MEP, para que tome las decisiones prioritarias de la administración en materia de permanencia, incorporación, reincorporación y exclusión educativa.

Fortalecer la articulación con las autoridades ministeriales y jefaturas de las diferentes direcciones y departamentos del nivel central para que se conozcan las líneas de acción planteadas en la estrategia y se incorporen en su respectiva planificación institucional.

Fortalecer la articulación intra-interinstitucional e intersectorial, para el mejoramiento de los procesos de detección, atención, referencia y seguimiento de estudiantes en riesgo de exclusión educativa y poblaciones vulnerables.

Diseñar y ejecutar un plan de formación permanente dirigido al personal de centros educativos, DRE y otros actores estratégicos involucrados, en materia de la prevención de la exclusión educativa, promoción de la permanencia, reincorporación y éxito educativo.

Con relación a la meta de reincorporación, la experiencia de estos años ha expuesto una necesidad de mejora relacionada al mecanismo que se utiliza para que las DRE reporten sus reincorporaciones cada semestre.

La educación a distancia se constituyó en un verdadero reto para todo el sistema, pero la experiencia es importante de retomarla y fortalecerla para personas jóvenes y adultas, que ven en esta modalidad la opción para poder continuar sus estudios. Formular una estrategia de divulgación para sensibilizar al personal institucional y dar a conocer las buenas prácticas para mitigar la exclusión educativa.

### **Consejo Superior de Educación**

En mi calidad de Presidenta del Consejo Superior de Educación se aprobaron los siguientes programas de estudio, políticas

#### **Políticas aprobadas:**

**Tabla 2**

**Políticas aprobadas por tema, número y acta y número de acuerdo**

<b>ACTA</b>	<b>ACUERDO</b>	<b>TEMA</b>
10-2020 24-02- 2020	03-10- 2020	Política y Plan de Acción de Educación para el Desarrollo Sostenible.
58-2020 28-10- 2020	03-58- 2020	Actualización de la Política y Plan de Acción de Educación para el Desarrollo Sostenible
08-2021 11-02- 2021	03-08- 2021	Política educativa para la promoción de idiomas y su Plan de Acción 2021-2040.

**Tabla 3**  
**Políticas en revisión por parte de las comisiones de Leyes y Reglamentos y Planes y Programas:**

45-2021 30-08- 2021	Acuerdo 04-45- 2021	Política de Participación Estudiantil.
47-2021 16-09- 2021	07-47- 2021	Política para el Aprovechamiento de las Tecnologías Digitales en el Aprendizaje (PATDA)

**Tabla 4**  
**Políticas en trámite:**

<b>ACTA</b>	<b>ACUERDO</b>	<b>TEMA</b>
47-2019 26-08- 2019	03-47- 2019	Política Docente.
29-2021 20-05- 2021	03-29- 2021	Primer avance “Política Nacional de Educación y Formación Técnica y Profesional”

**Tabla 5**  
**Marcos de cualificación aprobados:**

<b>ACTA</b>	<b>ACUERDO</b>	<b>TEMA</b>
60-2019 31-10- 2019	04-60- 2019	Marco Nacional de Cualificación de Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica.
40-2020 28-07- 2020	03-40- 2020	Marco Nacional de Cualificaciones de las Carreras de Educación.

**Tabla 6**  
**Reglamentos modificados:**

<b>ACTA</b>	<b>ACUERDO</b>	<b>TEMA</b>
49-2019 09-09- 2019	03-49- 2019	Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (Pruebas de Bachillerato; Pruebas FARO; Plan integral para el abordaje del servicio educativo ante el COVID-19, 2020-2022; adición de un nuevo transitorio 6; transitorio 8, Art. N° 169).
13-2021 04-03- 2021	04-13- 2021	
38-2021 15-07- 2021	03-38- 2021	
48-2021 23-09- 2021	02-48- 2021	
64-2019 21-11- 2019	06-64- 2019	Normas básicas reguladoras del proceso educativo en los colegios humanísticos costarricense (Art. 42, + 42 bises).
70-2019 12-12- 2019	03-70- 2019	Reglamento General Establecimientos Oficiales de Educación Media (Art. 7 inciso 21), 8 inciso 3 y 5) y 44 inciso 14); y derogación de los artículos 5, 7 inciso 5), 23, 24, 25 ,26, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61 ,62 ,63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90).
15-2020 19-03- 2020	05-15- 2020	Reglamento de a la Ley que Regula Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria.
22-2020 22-04- 2020	03-22- 2020	Reglamento para la Equiparación de Estudios y Títulos obtenidos en el Programa del Diploma de Bachillerato Internacional (PDBI) (Art. 8, 9, 10 y 12, + 11).
24-2020 07-05- 2020	03-24- 2020	Política y Normativa de los Programas de Educación Abierta (Art. 8 bis).

34-2020 22-06- 2020	02-34- 2020	Reglamento del Consejo Superior de Educación (Art. 9 bis).
06-2021 20-01- 2021	05-06- 2021	Reglamento Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas (Transitorio).
38-2021 15-07- 2021	03-38- 2021	Reglamento del Servicio Comunal Estudiantil, Decreto Ejecutivo N°30226-MEP (adición de nuevo transitorio 1; transitorio 2).
05-2021 26-01- 2021	02-05- 2021	Reglamento de los Requisitos de Graduación para optar por el Título del Técnico en el Nivel Medio de Especialidades Técnicas Modalidades: Agropecuaria, Comercial y de Servicios e Industrial a partir del inicio del curso lectivo del 2008. (Art. 40 bis; modificación de los transitorios 1 y 2).
43-2021 19-08- 2021	05-43- 2021	

**Tabla 7**  
**Reglamentos pendientes de aprobación**

<b>ACTA</b>	<b>ACUERDO</b>	<b>TEMA</b>
03-2021 21-01- 2021	03-03- 2021	Reglamento de Servicio Comunal Estudiantil

**Tabla 8**  
**Programas de Estudio aprobados en el área académica**

<b>ACTA</b>	<b>ACUERDO</b>	<b>TEMA</b>
03-2020 16-01- 2020	02-03- 2020	Enseñanza de la Cultura Cabécar en Chirripó, I Ciclo.
13-2020 09-03- 2020	06-13- 2020	Inglés para Educación Diversificada, Liceo Experimental Bilingüe, Liceo Bilingüe y secciones Bilingües Español – Inglés.
34-2021 21-06- 2021	06-34- 2021	Cosmovisión Cabécar Talamanca III Ciclo y Educación Diversificada

34-2021 21-06- 2021	07-34- 2021	Guías Didácticas para el área Socio-productiva de Liceos Rurales correspondientes a los niveles de 7°, 8°, 9°, 10° y 11°
39-2021 19-07- 2021	02-39- 2021	Plan de Estudios de Tercer Ciclo y Educación Diversificada para la enseñanza del idioma alemán: Implementación del proyecto piloto de Secciones de Inmersión de idioma alemán en el Liceo de Poás a partir del año 2022
39-2021 19-07- 2021	03-39- 2021	Fortalecimiento de la enseñanza del idioma francés en las secciones bilingües de Primera Infancia Primero y Segundo Ciclos Tercer Ciclo y Educación Diversificada para el año 2022
46-2021 06-09- 2021	05-46- 2021	Planes de estudio de aula integrada y aulas de educación especial

**Tabla 9**

**Programas de Estudio aprobados en el área técnica**

<b>ACTA</b>	<b>ACUERDO</b>	<b>TEMA</b>
35-2020 29-06- 2020	03-35- 2020	Inglés Conversacional (7°, 8° y 9°).
36-2020 02-07- 2020	02-36- 2020	Desarrollo Web (10°, 11° y 12°).
37-2020 16-07- 2020	03-37- 2020	Configuración y soporte a redes de comunicación y sistemas operativos (10°, 11° y 12°).
37-2020 16-07- 2020	04-37- 2020	Electrónica Industrial (10°, 11° y 12°).
37-2020 16-07- 2020	05-37- 2020	Contabilidad (10°, 11° y 12°).
41-2020 30-07- 2020	02-41- 2020	Banca y Finanzas (10°, 11° y 12°).
54-2020	04-54- 2020	Secretariado Ejecutivo (10°, 11° y 12°).

08-10-2020		
56-2020 22-10-2020	05-56-2020	Reparación de los Sistemas de Vehículos Livianos (10°, 11° y 12°).
60-2020 09-11-2020	03-60-2020	Ciberseguridad (10°, 11° y 12°).
67-2020 07-12-2020	03-67-2020	Mercadeo (10°, 11° y 12°).
70-2020 17-12-2020	04-70-2020	Operaciones de Empresas de Alojamiento (10°, 11° y 12°).
15-2021 18-03-2021	03-15-2021	Ejecutivo Comercial y de Servicio al Cliente (10°, 11° y 12°).
15-2021 18-03-2021	06-15-2021	Producción Agrícola y Pecuaria (10°, 11° y 12°).
43-2021 19-08-2021	03-43-2021	Desarrollo Web (10°, 11° y 12° Modalidad Dual).
44-2021 23-08-2021	04-44-2021	Mecánica de Precisión (10°, 11° y 12°).
44-2021 23-08-2021	05-44-2021	Dibujo y Modelado para Edificaciones (10°, 11° y 12°).
46-2021 06-09-2021	03-46-2021	Electrónica Industrial (10°, 11° y 12° Modalidad Dual).
53-2021 19-10-2021	05-53-2021	Contabilidad y Costos
53-2021 19-10-2021	06-53-2021	Contabilidad y Control Interno

53-2021 19-10- 2021	08-53- 2021	Ecoturismo
53-2021 19-10- 2021	07-53- 2021	Contabilidad y Finanzas

**Tabla 10**  
**Programas pendientes de aprobación:**

<b>ACTA</b>	<b>ACUERDO</b>	<b>TEMA</b>
33-2021 17-06- 2021	04-33- 2021	Gestión de la Producción
38-2021 15-07- 2021	04-38- 2021	Instalación y Mantenimiento de Sistemas Eléctricos Industriales
39-2021 19-07- 2021	05-39- 2021	Electromecánica
En trabajo de Comisión de Planes y Programas		Desarrollo de Aplicaciones de Software
		Dirección y Producción de Cocina
		Organización de Operaciones y Servicios de Alimentos y Bebidas
		Inteligencia Artificial
		Gestión de la Calidad

**Tabla 11**  
**Gestiones en proceso**

<b>ACTA</b>	<b>ACUERDO</b>	<b>TEMA</b>
58-2019 24-06- 2019	03-58- 2019	Normas reguladoras del proceso educativo en centros infantiles públicos externos a la estructura del Ministerio de Educación Pública.
42-2019 30-07- 2019	04-42- 2019	Actualizar el servicio que brindan las escuelas de horario regular.
18-2020 30-03- 2020	03-18- 2020	Cierre técnico de la Oferta Educativa denominada Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar.



**Tabla 12**  
**Otros temas**

<b>ACTA</b>	<b>ACUERDO</b>	<b>TEMA</b>
42-2019 30-07- 2019	02-42- 2019	Calidad y Política Docente.
42-2019 30-07- 2019	03-42- 2019	Apoyo al Proyecto pilotaje “Hablemos en Mandarín”.
60-2019 31-10- 2019	06-60- 2019	Pruebas de dominio lingüístico
71-2019 16-12- 2019	03-71- 2019	Aprobar la continuidad del proyecto de Secciones Bilingües Español- Inglés (2020-2021).
16-2020 23-03- 2020	02-16- 2020	Programa Vivamos la Guanacastequidad.
22-2020 22-04- 2020	03-22- 2020	Modificación de malla curricular para los Colegios Académicos del Programa Bachillerato Internacional.
60-2020 09-11- 2020	04-60- 2020	Lecciones de inglés en preescolar utilicen el programa de Educación Preescolar 2014.
32-2021 10-06- 2021	04-32- 2021	Avance en la sostenibilidad del proyecto piloto “Falemos Portugués”.
43-2021 19-08- 2021	04-43- 2021	Propuesta MOOC de Matemáticas con la finalidad de brindar a las personas que deben solo esta materia la oportunidad de culminar su bachillerato.
46-2021 06-09- 2021	04-46- 2021	Adición de un nuevo artículo 7 bis al decreto de Política y Normativa de los Programas de Educación Abierta, Decreto Ejecutivo N° 26906-MEP

**Otros temas presentados y discutidos en el Consejo Superior de Educación:**

- Educación en tiempo de pandemia.
- Estrategia “Aprendo en Casa”.
- Guías de priorización de aprendizajes: avance mesas de trabajo.
- Guía pedagógica para niños y niñas desde el nacimiento a los 4 años: Aula virtual para docentes y personas encargadas de implementarla.
- Proceso evaluativo y su articulación con la transformación curricular en el marco de la educación a distancia 2020”.
- Proyecto de gestión del desempeño docente.
- Hacia una cultura de accesibilidad digital.
- Desarrollo profesional: avances y desafíos en la formación permanente.
- “Resultados de evaluación sobre la implementación del plan piloto de Educación Dual en la especialidad de Automotriz en los Colegios Técnico Profesionales en Costa Rica”.
- Plan integral de abordaje del servicio educativo, ante el Covid-19. Acciones de cooperación para el apoyo de las personas estudiantes de centros educativos públicos.
- Implementación modalidad dual en la educación técnica profesional (ETP).
- Estrategia: Regresar Organización del curso lectivo 2021 ante el COVID19.
- Evaluación de los aprendizajes 2021.
- Política para el desarrollo de la ciudadanía mediante el aprovechamiento educativo de las tecnologías digitales.
- Instituto Nacional de Aprendizaje y Educación Profesional Dual.
- Guías para el fortalecimiento del proceso de aprendizaje sobre emprendimiento y productividad en liceos rurales.
- Informe del año 2020 del CONED, Colegio Nacional a Distancia.
- Propuesta Servicio Comunal Estudiantil 2020-2021.
- del Módulo “Aprendiendo a razonar, preparándome para la U”.
- Análisis de observaciones al reglamento de Servicio Comunal Estudiantil.
- Informe de práctica profesional y proyecto final de la Educación Técnica.
- Propuesta de Plan de estudios de secciones de inmersión de alemán.
- Propuesta de “Plan Nacional de Formación Permanente 2021-2022”.
- Propuesta de transformación de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas.
- Avance de la Propuesta Política de Participación Estudiantil.
- Propuesta para el Colegio Felipe Pérez.
- Plataforma ministerial Saber.

- Propuesta alternativa para bachillerato equivalente.
- Acciones realizadas para el cumplimiento del Reglamento a la Ley que regula las instituciones de enseñanza superior Parauniversitario N°42377-Ministerio de Educación Pública.
- Pruebas FARO 2021.
- Informe de avance de Marco Nacional de Cualificaciones de Carreras de Educación.
- Propuesta Curricular para el fortalecimiento de la enseñanza del idioma francés en las secciones bilingües de Primera Infancia, Primero y Segundo Ciclo, Tercer Ciclo y Educación Diversificada.
- Proyecto de Estándares y Niveles de Desempeño.
- En el Marco de la reorganización del calendario escolar 2021, por COVID-19: recalendarización de fechas de pruebas FARO y ajustes para promoción final.
- Proyecto “Falemos portugués” en el contexto del convenio entre el Ministerio de Educación Pública y la Fundación de Estudios Brasileños.
- Informe de avance del proyecto “Hablemos en Mandarín”.
- Segundo periodo del curso lectivo 2021, Educación combinada: Plan de nivelación académica.
- Propuesta de acuerdo sobre solicitud de la Comisión Interinstitucional Administradora del Marco Nacional de Cualificaciones de Carreras de Educación.

#### **Dictámenes de Proyectos de Ley:**

- Proyecto de Ley N° 19.628, Ley de acciones afirmativas a favor de las personas afrodescendiente.
- Proyecto de Ley N° 20.069, Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Salud Ocupacional.
- Proyecto de Ley N° 20.168, Acuerdo de cooperación cultural, científica y tecnológica entre el gobierno de la República de Costa Rica y el gobierno de la República Italiana.
- Proyecto de Ley N° 20.197, Aprobación del acuerdo marco de cooperación entre el gobierno de la República de Costa Rica y el gobierno de Brunei Darussalam.
- Proyecto de Ley N°20.220, Protocolo de enmienda al convenio de intercambio cultural entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Federada de Brasil.

- Proyecto de Ley N°20.642, Aprobación del convenio de reconocimiento de diplomas y certificados de estudios de Educación General Básica y Educación Diversificada o Educación Media y sus denominaciones equivalentes entre la República de Costa Rica y la República de Chile.
- Proyecto de Ley N° 20.675, Reforma a la Ley de creación del Consejo Superior de Educación, Núm. 1362, para democratizar su composición interna.
- Proyecto de Ley N° 20.705, Ley para la regulación de la Educación o formación profesional-técnica en la modalidad dual en Costa Rica.
- Proyecto de Ley N° 20.762, Modificación del artículo 5 de Ley N° 1362, Creación del Consejo Superior de Educación Pública, de 8 de octubre de 1951, y sus reformas.
- Proyecto de Ley N°20.767, Ley de reconocimiento de la lengua de señas costarricense (LESCO).
- Proyecto de Ley N°20.786, Ley de Educación Dual.
- Proyecto de Ley N° 20.853, Ley para la celebración del Día de la Cultura China e incorporación de actividades educativas y culturales.
- Proyecto de Ley N° 20.916, Ley General de la Alianza Público-Privada (APP).
- Proyecto de Ley N° 20.971, Declaratoria Nacional del 17 de abril como: "el día de la tolerancia, concordia y la paz social", en conmemoración del pacto de Ochomogo de 1948.
- Proyecto de Ley N° 20.985, Ley para combatir la contaminación por plástico y proteger el ambiente.
- Proyecto de Ley N° 21.012, Ley para la libertad religiosa y de culto.
- Proyecto de Ley N° 21.096, adición del inciso g) al artículo III de la ley 2160, Ley Fundamental de Educación del 25 de setiembre de 1957.
- Proyecto de Ley N° 21.151 "Reforma Integral a la Ley de Promoción de la Alta Dotación, Talentos y Creatividad N° 8899 de 18 de noviembre de 2010 y Creación del Consejo Nacional de la Promoción de Alta Dotación.
- Proyecto de Ley N° 21.311, Reforma integral de varias leyes para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos y garantías de las personas con discapacidad.
- Proyecto de Ley N° 21.394, Reforma a los artículos 2 y 5 y creación del artículo 5 bis de Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, Ley 7600, y los artículos 3 de la Ley para garantizar el interés superior del niño, la niña y el adolescente en el cuidado de la persona menor de edad gravemente enferma, Ley 9470 Ley para la protección de niños con trastornos colorrectales de origen congénito.

- Proyecto de Ley N° 21.422, Reforma de la Ley N°1362 Creación del Consejo Superior de Educación Pública de 8 de octubre de 1951, y sus reformas.
- Proyecto de Ley N° 21.443, Reforma integral a la Ley N. ° 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 29 de mayo de 1996.
- Proyecto de Ley N° 21.534, Ley para el fomento de la lectura, el libro y las bibliotecas.
- Proyecto de Ley No. 21557, Ley para la protección integral de la privacidad de las personas menores de edad en medios virtuales.
- Proyecto de Ley N° 21.578, Reforma a la Ley del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP).
- Proyecto de Ley N° 21.623, Ley Día Nacional de la lucha contra el Grooming.
- Proyecto de Ley N° 21.626, Día de la conmemoración de la participación del Cantón de Pérez Zeledón, y su importancia para la creación de la segunda república.
- Proyecto de Ley N° 21.631, Reforma de la Ley N ° 1581, Estatuto de Servicio Civil, para incorporar el inciso d) que establece la obligatoriedad del examen de idoneidad en los requisitos de ingreso a la carrera docente.
- Proyecto de Ley N° 21.705, Ley para el apoyo financiero y dignificación de la labor docente.
- Proyecto de Ley N° 21.738, Ley para el Fortalecimiento de la Formación Profesional para la Empleabilidad, la Inclusión Social y la Productividad de cara a la Revolución Industrial 4.0 y el Empleo del Futuro (Reforma parcial a la Ley No. 6868 y sus reformas (Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje).
- Proyecto de Ley N° 21.775, Creación del Programa Inclusión Social y Laboral de Personas Adultas con Discapacidad (INSOLAPED).
- Proyecto de Ley N° 21.827, Día de Alajuela Ciudad Palabra.
- Proyecto de Ley N° 21.834, Declaración del 10 de diciembre como Día de los Derechos Humanos y adición del inciso g), al artículo 3 de la Ley 2160, Ley Fundamental de Educación, de 25 de setiembre de 1957.
- Proyecto de Ley N° 22.001, Ley para la tutela del derecho fundamental a la libertad de conciencia.
- Proyecto de Ley N° 22.015, Reforma a los transitorios I y II de la Ley N°9524 del 7 de marzo del 2018, Ley de fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central.
- Proyecto de Ley N° 22.065, Ley de etiquetado frontal de alimentos y bebidas no alcohólicas, para facilitar la comprensión de ingredientes que, por su consumo excesivo, presenten riesgos para la salud de las personas.

- Proyecto de Ley N° 22.115, Declaratoria de interés público y promoción de la enseñanza del ajedrez en el sistema educativo costarricense.
- Proyecto de Ley N° 22.167, Declaratoria del perezoso de dos dedos (*Choloepus Hoffmanni*) y el Perezoso de tres dedos (*Bradypus Variegatus*) como símbolos nacionales de la fauna silvestre de Costa Rica.
- Proyecto N° 2225 Reforma de la Ley 2160, Ley Fundamental de Educación, del 25 de Setiembre de 1957 para la Actualización e Incorporación de Entornos Virtuales en los Fines y Objetivos de la Educación Costarricense”.
- Proyecto de Ley N° 21775 “Creación del programa inclusión social y laboral de personas adultas con discapacidad (INSOLAPED)”.
- Proyecto “Reforma de la Ley 2160, Ley de Fundamental de Educación, de 25 de setiembre de 1957 para la actualización e incorporación de entornos virtuales en los fines y objetivos de la educación costarricense”.
- Proyecto de Ley N° 21 336 “Ley Marco de Empleo Público.
- Proyecto de Ley N° 21.443 “Reforma integral a la Ley N° 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 29 de mayo de 1996”.
- Proyecto de Ley N° 22-251 “Reforma de la Ley 2160, Ley Fundamental de Educación, de 25 de setiembre de 1957 para la actualización e incorporación de entornos virtuales en los fines y objetivos de la educación costarricense”.
- Proyecto de Ley N° 22.006 “Reforma Ley para tutelar la objeción de conciencia e ideario”.
- Proyecto de Ley N° 22.350 “Ley para declarar el distrito de Peñas Blancas, del Cantón de San Ramón, cuna de la reforma agraria costarricense, y creación del día nacional de la reforma agraria”
- Proyecto de Ley N° 22.067 “Ley de creación del día nacional de las garantías sociales.

**Tabla 13**

**Acuerdos del Consejo Nacional de la Educación Superior Privada  
(CONESUP)**

Sesión	Acuerdo	Tema
866-2019	Con respecto a este punto, el Consejo decide acoger el Informe Curricular CURR-CONESUP-	Mejor atención a estudios curriculares

	<p>115-2019, sobre análisis de solicitudes de Universidades Privadas relacionadas con el estudio</p> <p>de las modificaciones de planes de estudio, por lo que el área Curricular del CONESUP procede a realizar un informe que establece consideraciones curriculares relacionadas con el</p> <p>Reglamento General del CONESUP, específicamente en su artículo 23, inciso a, b y c. 2.</p> <p>2. Toda solicitud de modificación de planes de estudios que realizan las Universidades Privadas</p> <p>ante la Secretaría Técnica considere el criterio del Área Curricular del CONESUP, y que ésta</p> <p>sea quien determine el inciso del Artículo 23 del Reglamento que corresponde, con el fin de</p> <p>garantizar lo señalado en el “Considerando IV” de dicho Reglamento, que dicta:</p> <p>“Que la sociedad costarricense exige y merece el esmerado cumplimiento</p> <p>de los más altos estándares de calidad en la educación universitaria</p> <p>privada, para que ésta contribuya efectivamente al desarrollo integral de la</p> <p>persona humana y a la formación del capital humano que incremente la</p> <p>ventaja comparativa nacional en el concierto internacional de las Naciones”.</p>	
--	--	--

870-2019	El Consejo aprueba la recomendación de la señora Giselle Cruz Maduro, Presidenta del Consejo, de revisar cada uno de los procedimientos establecidos en los departamentos del CONESUP, en caso de que no hubiese procedimientos establecidos, levantarlos con el equipo técnico requerido y acompañarse del apoyo del Ministerio de Planificación.	Actualización de Procedimientos realizada
Sesión N°870-2019	<p>1. Amparado en la recomendación del informe de seguimiento de la Auditoría Interna del MEP, puntos 4.4 y 4.11, el Consejo faculta a la Dirección Ejecutiva para que avale la autorización de nómina de docentes y autoridades académicas presentada por las universidades privadas que cumplan con la normativa vigente, con el fin de que estas no sean más elevadas al Consejo, excepto aquellos casos que vengan con recomendación de denegar.</p> <p>2. La Dirección Ejecutiva mantendrá informado al Consejo sobre esta disposición”</p>	Nuevo procedimiento que permitió poner al día más de 600 nóminas atrasadas. Actualmente, no hay atraso
878-2020	El Consejo toma nota sobre la información relacionada con la plataforma de expediente académico-SEDAC y plataforma de nómina de docentes presentada por la señora Nuria Méndez Garita, Directora Ejecutiva del CONESUP.	Mejoramiento en la gestión administrativa
	El Consejo toma nota del Plan de Contingencia General presentado por la señora Nuria Méndez Garita, Directora Ejecutiva del CONESUP.	Plan de contingencia
881-2020	Someter a revisión el capítulo Décima del Reglamento General de CONEUSP, artículos del 40 al 45, en el apartado de requerimientos para abrir una carrera virtual o ampliación de oferta.	virtualidad



882-2020	Cumplimiento de la disposición 4.8 Informe N°DFOE-SOC-IF-03-2015	Cumplimiento de Informe de Contraloría FINALIZADO
884-2020	Aprobar la propuesta de la Dirección Jurídica del MEP con el convenio Aprobar para que la Señora Guiselle Cruz Maduro firme dicho convenio entre CONESUP y el CFIA	Convenio con CFIA
888-2020	<p>Se acoge el oficio CONESUP-DE-219-2020, de fecha 27 de mayo de 2020, dirigido a la señora Giselle Cruz Maduro, Presidenta del Consejo por la señora Nuria Méndez Garita, Directora Ejecutiva del CONESUP, referente a la prueba piloto relacionada con los expedientes académicos, SEDAC.</p> <p>2. Avalar la implementación remota del SEDAC, en todas las universidades privadas, excepto las que participaron en la prueba piloto, en razón de minimizar la exposición ante COVID-19, de quienes participan en el desarrollo de este sistema informático.</p> <p>3. Avalar la implementación remota del SEDAC, en todas las universidades privadas, que tiene su sede central fuera del gran Área Metropolitana.</p> <p>4. Solicitar a las universidades privadas su colaboración con la implementación remota del SEDAC, para lo cual se requiere que designen a un responsable del área de Registro y otro del área de TI, quienes deben participar de la capacitación que implica el uso del SEDAC.</p>	Actualización de Sistemas de Información: mejora en la gestión de Inspección.

	5. En el caso de requerirse, los encargados de esta implementación se harán presentes en las universidades, con el fin de resolver problemas técnicos.	
	Aprobar las Sesiones virtuales del Consejo y su procedimiento	
	Tomar nota del oficio CONESUP-DE-520-2020, de fecha 20 de agosto del 2020, sobre informe general en relación con el seguimiento de acuerdos, protocolos y un resumen de las denuncias y consultas que han llegado al CONESUP, las cuales han surgido desde el momento en que el país está en estado de emergencia producto del COVID-19.	Seguimiento COVID
	<p>1. El Consejo acoge el oficio CONESUP-DE-526-2020, de fecha 26 de agosto del 2020, dirigido a la señora Giselle Cruz Maduro, Presidenta del Consejo por la señora Nuria Méndez Garita, Directora Ejecutiva del CONESUP, sobre los Lineamientos normativos mínimos para la educación virtual. El documento fue elaborado con la colaboración de la Asesoría Jurídica del CONESUP y surge como una forma de normar las solicitudes sobre el tema de la virtualidad en los reglamentos ya aprobados por CONESUP o aquellos por aprobar, que las universidades privadas han estado enviando a raíz de la situación de emergencia nacional que vive el país.</p> <p>2. El lineamiento puede ser modificado eventualmente para un mejor ajuste con la actualidad de la educación virtual.</p>	Reglamento virtual (o incorporación de virtualidad en reglamentos actuales)
898-2021	1.Solicitar a la Asesoría Jurídica del CONESUP el criterio legal con respecto a	Cánones

	<p>las observaciones recibidas de las universidades privadas, específicamente la posibilidad de aplicar lo establecido en el artículo 2 inciso g) del Reglamento General del CONESUP, sin que esto sobrepase las potestades establecidas en la ley 6693 sobre la “Creación del Consejo Nacional Enseñanza Superior Universitaria Privada CONESUP”, en relación con la de la Metodología para el cálculo de las tarifas a cobrar por los servicios que brinda el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP).</p> <p>2. Aprobar la Metodología para el cálculo de las tarifas a cobrar por los servicios que brinda el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), según ley 6693 y su Reglamento, elaborada por la Secretaría Técnica.</p> <p>3. Dejar pendiente de resolución para la próxima sesión el oficio CONESUP-DE-087-2021, de fecha 27 de enero del 2021, dirigido a la señora Guiselle Cruz Maduro, Presidenta del Consejo por la señora Nuria Méndez Garita, Directora Ejecutiva del CONESUP, en relación con el informe de la Contraloría General de la República, N°DFOE-SOC-IF-03-2015 y las disposiciones 4.5 y 4.7, según acuerdo tomado por el Consejo en la Sesión Extraordinaria N°896-2021, celebrada el 07 de enero del 2021, Art. 1. (Notificación CONESUP-SA-001-2021), con el fin de contar con el criterio de la Asesoría Jurídica de CONESUP para mejor resolver</p>	
--	--	--

Sesión 902- 2021	1. Aprobar el Lineamientos para el Uso de Bibliografía realizada por la Comisión de virtualidad, con acompañamiento de la Dirección Ejecutiva del CONESUP.	
903- 2021	Solicitar a la Secretaría Técnica nombrar una comisión de trabajo para que revise el Reglamento General del CONESUP con el marco normativo de ley actual.	
905- 2021	El Consejo toma nota de la información dada por la Dirección Ejecutiva sobre el proceso de consulta pública que debe hacerse en seguimiento al informe DFOE-SOC-IF-00003-2015 de la Contraloría General de la República del año 2015 y las recomendaciones 4.5 y 4.7 relacionadas con el nuevo Decreto, sobre la Propuesta de Metodología para el cálculo de las tarifas a cobrar por los servicios que brinda el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), según ley 6693 y su Reglamento.	DFOE-SOC-IF-00003-2015, Informe de Contraloría
	<p>El Consejo da por recibido el informe avance realizado por la comisión relacionado con del Marco de Cualificación de la Educación.</p> <p>2. El Consejo felicita y reconoce el trabajo de la comisión del Marco de Cualificación de la Educación que han venido desarrollando en los últimos dos años, en la figura de los señores Melba Fallas Zúñiga, Alberto Calvo Leiva y Grettel Alfaro Rojas, como representantes de la comisión técnica.</p>	Marco Nacional de Cualificaciones de la educación

	3. Comunicar el acuerdo a la Comisión General y Técnica del Marco de Cualificación de la Educación.	
	Tomar nota de la información suministrada por la señora Nuria Méndez Garita, Directora Ejecutiva del CONESUP, sobre los oficios enviados a la Auditoría Interna del MEP, referente a Informes de la Auditoría que van del año 2010 al año 2018.	Auditoria
906-2021	<p>Cuando se trate de autorización, modificación de carreras o activación de carreras sobre los que se ha emitido un criterio denegatorio, el Consejo acuerda autorizar a la Secretaría Técnica para que le de validez a los documentos presentados por las universidades privadas para los efectos de perfeccionar los expedientes y que las autoridades universitarias puedan presentar solo aquella documentación que a los efectos haga falta.</p> <p>2. Autorizar a la Secretaría Técnica para que, cuando se emita una resolución denegatoria sobre un proceso de apertura, modificación de carrera o activación de carrera el Departamento de Análisis Técnico y Curricular pueda recibirle oficialmente a la gestionante, por única vez y en el término que se considere oportuno, la presentación de un cuadro comparativo que contemple los motivos de la denegatoria y las acciones de mejora implementadas por la casa de enseñanza.</p> <p>3. El Departamento de Análisis Técnico y Curricular deberá verificar las correcciones y confeccionar un nuevo informe, el cual</p>	Actualización lineamiento aprobado en la sesión 852-2019, que permite disminuir tiempos de respuesta

	deberá someter al Consejo con los resultados del estudio para la decisión definitiva.	
	El Consejo toma nota de lo informado por la Dirección Ejecutiva sobre el proceso que se ha seguido sobre la Metodología para el cobro de cánones y los resultados de la consulta pública realizada por el MEIC, sobre las disposiciones 4.5 y 4.7 del Informe de la Contraloría General de la República (Cánones)	Relacionado con el Informe de Contraloría N°DFOE-SOC-IF-03-2015
907-2021	Creación de dos órganos directores integrados por personal de CONESUP	
909-2021	<p>1. Reiterar el acuerdo de la sesión 903-2021, artículo 9</p> <p>2. Solicitar a todas las universidades, en especial a aquellas que aún no se han pronunciado de manera específica sobre los oficios: CONESUP-DE-074-2020 y CONESUP-DE-126-2020, y los acuerdos de las sesiones, 880-2020, Asuntos varios Punto B, inciso 2 y de la sesión 881-2020, artículo 6, sesión 903-2021, artículo 9 y CONESUP-DE-286-2021, remitir la correspondiente información de manera continua, al CONESUP, entre otros. (se adjunta pues es extenso)</p>	Seguimiento continuidad de los servicios educativos ante estado de emergencia
912-02021	<p>1. Previo a la presentación de una nómina docente para una determinada carrera en una sede o aula desconcertada, se le recomienda a la Universidad analizar la cantidad de cursos asignados a un mismo docente, a fin de cumplir con el artículo 22 del Reglamento General de CONESUP.</p> <p>2. La Secretaría Técnica podrá solicitar a la Universidad, cuando lo considere</p>	Nómina docente

	<p>pertinente, la presentación de la nómina completa de docentes para la carrera específica en determinada sede o aula desconcentrada, con el fin de establecer si el cuerpo docente cumple con lo señalado en el artículo 19, así como los criterios de idoneidad del artículo 20 y cargas docentes mencionados en el artículo 22, todos establecidos en el Reglamento General de CONESUP.</p> <p>3. La presentación de dicha documentación debe apegarse al lineamiento para nómina docente establecido en el CONESUP-DE-053-2021.</p>	
--	--	--

**2.7. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República. Resolución R-CO-61, CGR.**

**Tabla14**  
**Disposiciones giradas por la CGR en el periodo 2019-2021**

<b>N° de Informe y disposición:</b>	<b>Dependencia competente de su acatamiento:</b>	<b>Asunto pendiente</b>	<b>Plazo:</b>
<p><b>DFOE-SOC-IF-20-2014</b> 4. 5 Definir las acciones concretas para reducir en el corto plazo y de manera sustancial, el saldo de posibles sumas giradas de más por concepto de remuneraciones (PSGM), acumulado por el anterior sistema de pagos SIGRH, y que al 31 de diciembre de</p>	<p><b>Dirección de Recursos Humanos/ Viceministerio Administrativo</b></p>	<p>Continuar avanzando en la ejecución de las acciones definidas para reducir el saldo de posibles sumas giradas de más por concepto de remuneraciones.</p> <p>Al respecto, dado que esa Administración remitió la información requerida conforme a lo dispuesto, de acuerdo con el proceso de</p>	<p>19 de noviembre del 2019</p>

2013 alcanza la suma de ¢30.248.040.953.		seguimiento que ejecuta el Órgano Contralor, en este momento corresponde realizar una verificación de campo, la cual se realizará próximamente y se comunicará lo pertinente a ese Despacho.	
1) <b>DFOE-SOC-IF-03-2015</b>	<p>4.5. Elaborar y publicar (en el Diario Oficial La Gaceta) en coordinación con la Presidencia de la República, el Decreto Ejecutivo que regulará la definición, el cálculo y la periodicidad de actualización de las tarifas que cobrará el CONESUP por funcionamiento de nuevas universidades, apertura de carreras, creación de sedes regionales o modificación curricular, que deberán cancelar los centros universitarios privados al CONESUP, de conformidad con la disposición 4.7 de este informe.</p> <p><b>Al Consejo:</b></p> <p>4.7. Ordenar a la Dirección Ejecutiva de CONESUP, que elabore una propuesta sobre el monto de las tarifas por funcionamiento de nuevas universidades, apertura de carreras, creación de sedes regionales o modificación curricular, que deberán cancelar los centros universitarios privados al CONESUP.</p>	<b>CONESUP / Al Consejo</b>	19 de noviembre del 2019



	<p><b>4.8.</b> Ordenar a la Dirección Ejecutiva de CONESUP, que elabore un estudio donde se establezca una metodología o metodologías que permitan determinar en forma técnica el monto de las tarifas iniciales que cobran las Universidades Privadas y los aumentos de tarifas que aprueba el CONESUP.</p>		
<p><b>2) DFOE-SOC-IF-04-2015</b></p>	<p><b>4.9</b> Implementar los Títulos I y II del Manual de Puestos Indígenas. P</p>	<p><b>Dirección de Recursos Humanos/ Viceministerio Administrativo</b></p>	<p>19 de noviembre del 2019</p>
<p><b>3) DFOE-SOC-IF-15-2015</b></p>	<p><b>4.3</b> Diseñar e implementar un plan de cobertura de desarrollo tecnológico de mediano y largo plazo que incluya la universalización del PRONIE en los centros educativos del país. Plan que deberá contemplar al menos, las necesidades financieras, humanas y materiales, las variables de deserción y ubicación geográfica, y aquellos otros eventuales proyectos o iniciativas a desarrollar por el MEP en cuanto a esta materia.</p> <p><b>4.5</b> Emitir e implementar controles para que la introducción de nuevas modalidades tecnológicas que implemente el PRONIE y las ya existentes sean avaladas por las unidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dirección de Recursos Tecnológicos en Educación,</b></li> <li>• <b>Dirección de Desarrollo Curricular,</b></li> <li>• <b>FOD</b></li> </ul> <p><b>Viceministerio Académico</b></p>	<p>19 de noviembre del 2019</p>

	<p>técnicas del MEP relacionadas con dicho Programa y sean sometidas a aprobación del Nivel superior del MEP.</p> <p><b>4.7</b> Realizar una evaluación integral de la gestión del PRONIE, de forma que permita conocer los efectos o impactos de la inversión pública como medio para desarrollar las capacidades y para mejorar la calidad educativa costarricense.</p> <p><b>4.8</b> Definir e implementar acciones concretas en conjunto con la Asesoría Jurídica del MEP, orientadas al adecuado uso, control y Administración de "hardware" y "software" adquirido con recursos del PRONIE.</p>		
<p><b>4) DFOE-EC-IF-09-2016</b></p>	<p><b>4.4</b> Diseñar e implementar los procedimientos y mecanismos de control que permitan el cumplimiento de la Política de Infraestructura aprobada por el Consejo Superior de Educación en Sesión N° 12-2012 del 23 de abril de 2012.</p> <p><b>4.5</b> Instruir a las instancias competentes dentro del MEP, para que se definan e implementen acciones concretas para que las aulas, servicios sanitarios, comedores, y demás instalaciones de los colegios nocturnos, reúnan las Condiciones de suficiencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>DIEE,</b></li> <li>• <b>Departamento de Educación Jóvenes y Adultos,</b></li> <li>• <b>Dirección de Programas de Equidad (4.9)</b></li> </ul> <p>Viceministerio Administrativo y el Académico.</p>	<p>19 de noviembre del 2019</p>

	<p>(cantidad), espacio, ventilación e higiene, así como el aprovisionamiento necesario para la adecuada prestación del servicio educativo.</p> <p><b>4.9</b> Girar instrucciones a las instancias competentes del MEP, para que se formule una propuesta de ajustes a la normativa y requisitos establecidos en los programas de equidad del MEP, de forma tal, que se tomen en cuenta las particularidades de la población de estudiantes de los colegios nocturnos y amplíe las oportunidades de éstos, en especial de quienes se encuentran en condición de pobreza, vulnerabilidad y demás criterios que ese Ministerio ha establecido.</p>		
<p><b>5) DFOE-SOC-IF-09-2016</b></p>	<p><b>4.4</b> Diseñar, aprobar e implementar una estrategia de mediano y largo plazo que tenga como objetivo final que todos los niños culminen con éxito los estudios primarios y secundarios de la educación, según el ideal establecido en los compromisos asumidos por el país en los ODS 2030, considerando las capacidades y limitaciones del sistema educativo costarricense.</p> <p><b>4.5</b> Diseñar, aprobar e implementar una estrategia de mediano y largo plazo, que esté acorde con los</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección de Desarrollo Curricular</li> <li>• Dirección de Planificación Institucional</li> </ul> <p>Viceministerio Académico y el de Planificación Institucional</p>	<p>19 de noviembre del 2019</p>

	<p>compromisos asumidos por el país en los ODS 2030, respecto a garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética.</p> <p><b>4.6</b> Diseñar, aprobar e implementar una estrategia de mediano y largo plazo que tenga como finalidad eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional, acorde con los compromisos asumidos por el país en los ODS 2030.</p> <p><b>4.7</b> Diseñar, aprobar e implementar una estrategia de mediano y largo plazo que le permita al MEP seguir incrementando la proporción de personal docente calificado, acorde con los compromisos asumidos por el país en los ODS 2030.</p> <p><b>4.8</b> Diseñar, aprobar e implementar una estrategia de mediano y largo plazo que tenga la finalidad de mejorar los resultados en la aprobación de bachillerato, haciendo énfasis en la</p>		
--	--	--	--

	<p>atención de aquellas Direcciones Regionales Educativas que presentan los resultados más bajos, acorde con los compromisos asumidos por el país en los ODS 2030, respecto a que el 100% de los estudiantes culminen con éxito los estudios secundarios.</p>		
<p><b>6) DFOE-EC-IF-28-2017</b></p>	<p><b>4.4.</b> Definir, oficializar, divulgar e implementar la política pública para la orientación estratégica de mediano y largo plazo a seguir en cuanto a las áreas de mayor demanda o prioritarias a nivel nacional en lo relativo a la educación y formación técnico profesional, de tal forma que se integren los diferentes niveles de educación técnica, tanto pública como privada, mediante acciones emanadas desde la Rectoría del Sector Educación.</p> <p><b>4.5.</b> Analizar los alcances de los compromisos asumidos por Costa Rica en el marco de la “XX Cumbre Iberoamericana: Educación para la Inclusión Social”, con el fin de que se incorpore en la planificación institucional de corto y mediano plazo, objetivos y metas relacionadas con los compromisos asumidos por el país en dicha cumbre, para lograr el cumplimiento de las metas definidas de cara al año</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras</b></li> <li>• <b>Viceministerio Académico</b></li> </ul>	<p>19 de noviembre del 2019</p>

	2021.		
<b>7) DFOE-SAF-IF-09-2017</b>	<b>4.8.</b> Definir e implementar, en forma conjunta, acciones específicas de capacitación de los profesores de Estudios Sociales y Educación Cívica de sexto grado, Vida Cotidiana de noveno año y Educación Cívica de undécimo, que permita contar con una cobertura total de los programas de Educación de Cultura fiscal a nivel de primaria y secundaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dirección de Desarrollo Curricular</b></li> <li>• <b>Viceministerio Académico</b></li> </ul>	19 de noviembre del 2019
<b>8) DFOE-SOC-IF-09-2017</b>	<b>4.4</b> Elaborar e implementar, dentro del ámbito de sus competencias, una propuesta orientada a que el servicio de becas que actualmente presta el Fondo Nacional de Becas sea eficaz y eficiente, definiendo para ello los instrumentos jurídicos y/o técnicos necesarios.	<b>Viceministerio Administrativo /Dirección de Programas de Equidad</b>	19 de noviembre del 2019
<b>9) DFOE-SOC-IF-13-2017</b>	<p><b>4.5.</b> Definir e implementar alternativas de financiamiento que permitan hacer frente a la totalidad de las obras de infraestructura pendientes.</p> <p><b>4.6.</b> Tramitar ante las Municipalidades en las que se encuentran ubicadas las distintas obras de infraestructura, la solicitud de exoneración de impuestos de éstas.</p> <p><b>4.7.</b> Realizar un análisis de las implicaciones que genera, la modificación al plazo de los cinco años establecido en la cláusula décimo séptima del Contrato de Fideicomiso,</p>	<b>Unidad del Fideicomiso/ Viceministerio Administrativo</b>	19 de noviembre del 2019

	<p>En las cuotas a pagar por los contratos de arrendamiento financiero, y definir e implementar acciones específicas que permitan garantizar el contenido presupuestario requerido para hacer frente a las obligaciones relativas a dichos contratos de arrendamiento financiero.</p>		
<p><b>10) DFOE-SOC-IF-24-2017</b></p>	<p><b>4.8</b> Establecer e implementar un mecanismo de control, a efecto de que los carteles de compra incluyan, como mínimo, el establecimiento de multas y cláusulas penales, los criterios de selección de los oferentes, del servicio de delegados ejecutivos las condiciones específicas de la contratación, y la indicación de la fecha de entrega de las ofertas y los procedimientos de control para verificar la calidad de los bienes adquiridos.</p> <p><b>4.9</b> Establecer e implementar un mecanismo de control, respecto de las debilidades relacionadas con ofertas seleccionadas que contienen precios con diferencias importantes respecto de la estimación de negocio y ausencia del informe técnico sobre la razonabilidad de los precios ofertados.</p> <p><b>4.10</b> Establecer e implementar un mecanismo de control, a efecto de que los expedientes digitales de las contrataciones incluyan,</p>	<p><b>Dirección de Proveduría Institucional/ Viceministro Administrativo</b></p>	<p>19 de noviembre del 2019</p>

	<p>como mínimo lo siguiente: pliego de condiciones, estudios de precios, cotizaciones o facturas proforma, órdenes de compra, facturas, actas de recepción definitiva, declaración de que al proveedor no le alcanzan las prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la LCA y que no se encuentra inhabilitado para contratar, idoneidad de los invitados a participar en el concurso, el nombre de los funcionarios que participaron en la apertura de ofertas, la motivación de la selección del adjudicatario, revisión de los requisitos administrativos del proveedor.</p> <p><b>4.11</b> Establecer e implementar un mecanismo de control, para subsanar las debilidades de control interno identificadas en la fase ejecución contractual, relacionadas, como mínimo, con: demoras en las entregas del objeto contractual, recepción definitiva de los bienes y/o servicios, y apta documentación de soporte de los pagos.</p>		
<p><b>11) DFOE-EC-IF-23-2018</b></p>	<p><b>4.4.</b> Definir, formalizar e implementar los mecanismos que permitan el cumplimiento de las funciones asignadas al SINETEC mediante el decreto ejecutivo N° 27113-MP-</p>	<p><b>• Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras</b></p>	<p>19 de noviembre del 2019</p>



	<p>PLAN, reformado por el DE N° 29425-MEP.</p> <p><b>4.5.</b> Realizar un análisis prospectivo que considere la evaluación de los efectos de la transición demográfica sobre los requerimientos institucionales de oferta académica y programas de estudio; gestión de recursos financieros, humanos e infraestructura; calidad y evaluación docente; con el propósito de considerar las posibles implicaciones en el proceso de planificación estratégica institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Viceministerio Académico</b></li> </ul>	
<p><b>12) DFOE-SOC-IF-11-2018</b></p>	<p><b>4.5.</b> Elaborar, aprobar y divulgar el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación Pública.</p> <p><b>4.6.</b> Valorar, aprobar, y ordenar la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de Información que le sea sometido por el Comité Institucional de Tecnologías de Información y Comunicación.</p> <p><b>4.7.</b> Elaborar, aprobar e implementar un modelo de arquitectura de información que apoye la integración y calidad de la información que se mantiene en la plataforma tecnológica institucional.</p> <p><b>4.8.</b> Definir y aprobar un plan de gestión de la continuidad de servicio de tecnologías de información. Además, definir y aprobar acciones específicas para probar dicho</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dirección de Planificación Institucional</b></li> <li>• <b>Dirección de Informática de Gestión</b></li> </ul> <p>Viceministerio Administrativo y el de Planificación Institucional</p>	<p>19 de noviembre del 2019</p>

	plan de gestión y mantenerlo actualizado.		
<b>13) DFOE-SOC-IF-13-2018</b>	<p><b>4.4.</b> Diseñar, oficializar e implementar acciones específicas para el fortalecimiento, divulgación, seguimiento y mejora de la transparencia institucional, que incluyan al menos los responsables de su ejecución y seguimiento.</p> <p><b>4.5.</b> Elaborar, oficializar e implementar indicadores asociados a las ideas rectoras del MEP que permitan medir, conocer y evaluar periódicamente la cultura ética institucional.</p> <p><b>4.6.</b> Diseñar, oficializar e implementar mecanismos de control y seguimiento respecto de la información que se incorpora y publica en el sitio web oficial del MEP.</p> <p><b>4.7.</b> Diseñar, oficializar e implementar mecanismos específicos de control para la recepción, manejo y selección de los candidatos que poseen las DRE en los nombramientos interinos del estrato docente menores a 35 días.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dirección de Asuntos Jurídicos</b></li> <li>• <b>Dirección de Recursos Humanos</b></li> <li>• <b>Equipo de datos abiertos del MEP</b></li> </ul> <p><b>Viceministerio Administrativo</b></p>	19 de noviembre del 2019
<b>14) DFOE-SOC-IF-19-2018</b>	<p><b>4.4.</b> Elaborar y aprobar, en forma conjunta, un convenio interinstitucional que establezca en forma puntual los aspectos básicos para brindar un servicio estable e ininterrumpido de la planilla salarial del Ministerio de Educación Pública, así como</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dirección de Asuntos Jurídicos</b></li> <li>• <b>Dirección de Informática de Gestión</b></li> <li>• <b>Dirección de Recursos Humanos</b></li> </ul> <p>Viceministerio Administrativo</p>	19 de noviembre del 2019

	<p>la definición de la propiedad de la información para el acceso a los datos de la planilla salarial del MEP (Sistema INTEGRA 2) que apoyen la toma de decisiones ministerial.</p> <p><b>4.5.</b> Elaborar e implementar, a partir del convenio interinstitucional solicitado en la disposición 4.4, en forma conjunta, acuerdos específicos de nivel de servicio donde se consideren, al menos, las obligaciones, derechos y responsabilidades de ambas instituciones en el manejo de la información y procesamiento de la planilla salarial del MEP (Sistema INTEGRA 2).</p> <p><b>4.6.</b> Definir e implementar acciones específicas para el funcionamiento de los módulos pertenecientes a la Fase II del sistema INTEGRA 2.</p> <p><b>4.7.</b> Formalizar, en coordinación con el Ministerio de Hacienda, la entrega del proceso de gestión del control de acceso del ambiente de desarrollo del sistema INTEGRA 2 al Ministerio de Hacienda.</p> <p><b>4.8.</b> Definir e implementar mejoras a las herramientas tecnológicas actuales utilizadas para registrar la matrícula de estudiantes en los CE, de forma tal que se pueda conocer, en tiempo real, el detalle de los</p>		
--	--	--	--

	<p>estudiantes inscritos por centro educativo a nivel país, para apoyar el dimensionamiento de los CE, la toma de decisiones del MEP y minimizar el riesgo de ocurrencia de errores subyacentes por la falta de esta información fundamental para el Ministerio.</p> <p><b>4.9.</b> Definir e implementar acciones específicas que permitan sustituir por documentos electrónicos el proceso de emisión manual de constancias, certificaciones y demás documentos solicitados por los funcionarios a la Dirección de Recursos Humanos y a las Direcciones Regionales del MEP.</p>		
<b>15) DFOE-SOC-IF-25-2018</b>	<p><b>4.4</b> Valorar y definir acciones concretas, en forma conjunta, sobre la posibilidad de incluir el componente de “salud mental” en el currículo educativo del sistema educativo del país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dirección de Desarrollo Curricular</b></li> <li>• <b>Dirección de Vida Estudiantil</b></li> </ul> <p><b>Viceministerio Académico</b></p>	19 de noviembre del 2019
<b>16) DFOE-SOC-IF-26-2018</b>	<p><b>4.4.</b> Valorar, resolver e implementar en lo pertinente las modificaciones de la estructura normativa presentada por parte de la Dirección de Programas de Equidad.</p> <p><b>4.5.</b> Establecer e implementar en forma conjunta, con el Regulador General de los Servicios Públicos, acciones específicas que permitan concretar el modelo tarifario</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dirección de Programas de Equidad</b></li> </ul> <p><b>Viceministerio Administrativo</b></p>	19 de noviembre del 2019

	del servicio de transporte estudiantil.		
<b>17) DFOE-SOC-IF-08-2019</b>	<p><b>4.4.</b> Definir e implementar mecanismos de control que permitan una revisión oportuna de los reclamos administrativos en materia de carrera profesional de los funcionarios del Ministerio.</p> <p><b>4.5.</b> Establecer e implementar una estrategia de abordaje que permita una reducción paulatina de los reclamos administrativos que se encuentren pendientes de atención relacionados con el tema de carrera profesional, de los funcionarios del Ministerio.</p>	<p><b>Dirección de Recursos Humanos</b></p> <p><b>Viceministerio Administrativo</b></p>	19 de noviembre del 2019

**2.8. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración. Resolución R-CO-61, CGR.**

En el III TRIMESTRE del 2021, se tramitaron **40** solicitudes por parte de la Defensoría de los Habitantes de la República.

**Cuadro 15**

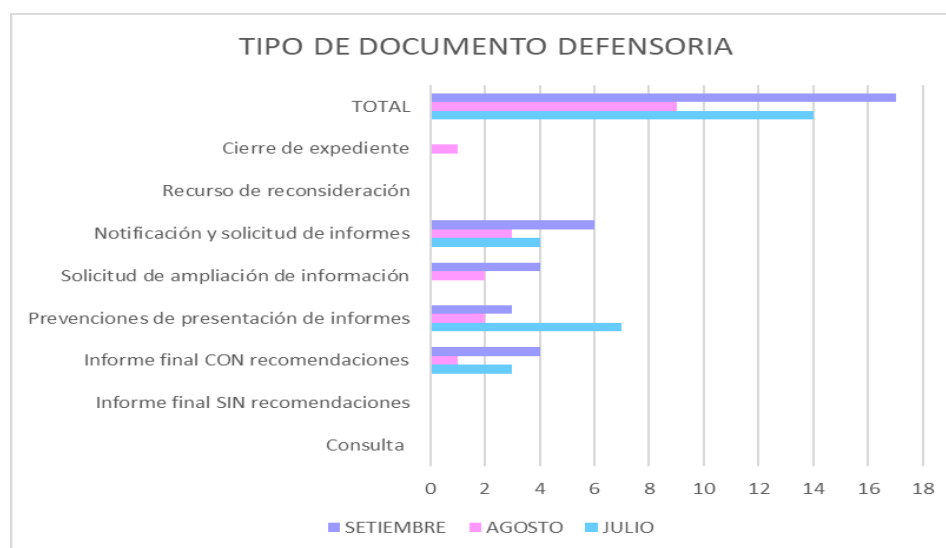
**Cantidad de solicitudes de la Defensoría de los Habitantes III Trimestre 2021**

MESES	CANTIDAS SOLICITUDES
JULIO	14
AGOSTO	09
SETIEMBRE	17
TOTAL	40

**Cuadro 16**  
**Solicitudes de la Defensoría de los Habitantes III Trimestre 2021 por tipo de documento**

TIPO DE DOCUMENTO (DEFENSORÍA)	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE
Consulta	0	0	0
Informe final SIN recomendaciones	0	0	0
Informe final CON recomendaciones	3	1	4
Previsiones de presentación de informes	7	2	3
Solicitud de ampliación de información	0	2	4
Notificación y solicitud de informes	4	3	6
Recurso de reconsideración	0	0	0
Cierre de expediente	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>17</b>

**Gráfico 1. Tipo de documento Defensoría**



**2.9. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna. Resolución R-CO-61, CGR.**

Tabla 15

**Seguimiento de las recomendaciones de los Informes de la Dirección de Auditoría Interna, dirigidas a la Ministra de Educación.**

Número de Informe y Asunto:	Recomendaciones:	Estado y último documento remitido a la Auditoría Interna:
<b>82-16</b> <b>IDPUGS</b> , Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano.	<b>4.1</b> Evaluar y analizar los beneficios y desventajas de las siguientes opciones con el fin de determinar qué es más conveniente, a saber: ajustar la estructura organizativa del IDPUGS al Reglamento vigente o realizar las gestiones necesarias para que el Reglamento contemple la estructura que se ha mantenido durante estos años.	<b>En Proceso</b>  <b>DM-1558-12-2021</b>
<b>36-2021</b> Vacaciones.	<b>4.1</b> Elaborar un cronograma y dar seguimiento para el disfrute de las vacaciones acumuladas de los funcionarios que ocupan puestos de confianza con base en el informe de conciliación de saldos que remita la Dirección de Recursos Humanos, contemplando que el saldo debe estar liquidado a más tardar el 30 de marzo de 2022.  Remitir a esta Auditoría Interna a más tardar el 29 de octubre de 2021 la certificación del cronograma del disfrute de vacaciones de los funcionarios en puestos de confianza. Posteriormente, remitir un informe al 31 de diciembre de 2021 sobre el seguimiento del cronograma y al 30 de marzo de 2022 el informe certificado del cumplimiento de la liquidación del saldo de las vacaciones, en atención al artículo 156 del Código de Trabajo.	<b>En Proceso</b>  <b>DM-1516-12-2021</b>
<b>91-18</b> "Red de Atención Virtual"	<b>2</b> Definir e implementar las políticas y lineamientos para la gestión de la Red de Atención Virtual (Redes Sociales) en que participe el MEP, que al menos incluya los siguientes aspectos: responsables, manejo del contenido (tipo de información publicada, frecuencia de las publicaciones, accesibilidad del contenido a personas con discapacidad), seguridad y privacidad (configuración de perfiles de usuario, cuentas de correo, páginas, dispositivos), tiempo de respuesta a mensajes privados o comentarios, controles (seguimiento y evaluación), con el fin de que estos sean documentados, oficializados y divulgados a los funcionarios responsables.  <b>4</b> Efectuar una valoración de las competencias asignadas al Departamento de Atención al Usuario de la DCS en el artículo 32 del Decreto N° 38170-MEP, a efecto de definir, ordenar y ajustar en el Decreto, las funciones correspondientes a las instancias involucradas en la administración de la Red de Atención Virtual (Redes Sociales) en las que participa el MEP, de acuerdo con la normativa aplicable.  <b>6</b> Definir los criterios de atención de los comentarios e inconformidades de los usuarios en redes sociales, a	<b>En Proceso</b>  <b>DM-1230-10-2021</b>

efecto de categorizar y priorizar aquellas que requieran pronta atención, con el fin de brindar un mejor servicio y seguimiento a los requerimientos de los usuarios.

**9** Definir y establecer los indicadores de medición y evaluación de las redes sociales en donde participa el MEP, a fin de que puedan ser utilizados para el análisis del contenido difundido y satisfacción del trato ofrecido a la ciudadanía.

**10** Elaborar un informe semestral en coordinación con las Direcciones involucradas, donde se lleve a cabo un análisis cualitativo y cuantitativo de las estadísticas que se obtienen o generan a partir de las páginas de Facebook en donde participa el MEP, de acuerdo con los indicadores de medición y evaluación definidos, a fin de que se tomen las decisiones y documente las acciones necesarias para garantizar razonablemente la mejora continua en la gestión de esas páginas.

**12** Designar a un funcionario capacitado en el manejo de las redes sociales, para que funja como el Community Manager del Ministerio, que permita asesorar el desarrollo de las políticas, lineamientos y procedimientos para la gestión las redes sociales en que participa el MEP, así como del manejo de las mismas, a efecto de minimizar los riesgos existentes que recaen sobre la atención al usuario en este medio, como en la imagen de la institución y el jerarca.

**13** Valorar la implementación del uso de correos electrónicos institucionales para la administración de los perfiles o cuentas de las redes sociales, que permitan garantizar razonablemente la propiedad y seguridad de las páginas o cuentas del Ministerio en redes sociales.

**14** Definir e implementar un mecanismo para el cambio de propiedad o administración de las páginas o cuentas en redes sociales, en que participa el MEP a la jefatura, ante una eventual rotación o salida del actual responsable de la gestión de estas.

**15** Emplear las páginas de Facebook de la DCS y del MEP u otras redes sociales en que participa el MEP, como una herramienta para la aplicación de encuestas u otros instrumentos, que permitan evaluar los servicios brindados por las diferentes dependencias del MEP a los usuarios.

**16** Realizar una valoración anual de la calidad y la satisfacción de los usuarios, a través de las redes sociales en que participa el MEP, de la atención e información publicada en las redes sociales, como de los servicios brindados por las diferentes dependencias del



	MEP, a fin de que se determine y documente las acciones necesarias para garantizar razonablemente la mejora continua de los servicios ofrecidos por el Ministerio.	
<b>94-18</b> "Modalidad Liceos Rurales"	<p><b>14</b> Ordenar a la Dirección de Recursos Humanos para que en un plazo de 9 meses en coordinación con el Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada y el Servicio Civil que se elabore un perfil para docente y director de la modalidad de liceo rural que contemple las características necesarias que debe mantener un docente y director en concordancia con la modalidad.</p> <p><b>19</b> Ordenar de inmediato al Director (a) de la DIEE presentar un cronograma de atención a los Liceos Rurales, y dar seguimiento, principalmente los fondos que se les ha asignado para infraestructura y que no se han ejecutado, con el propósito de que sean finiquitados en un plazo máximo de 9 meses, aunado se debe contemplar la estrategia necesaria a nivel institucional e interinstitucional para lograr el objetivo.</p>	<p><b>En Proceso</b></p> <p><b>DVM-AC-0920-2021</b></p> <p><b>DVM-A-DIE-1403-2021</b></p>
<b>16-19</b> "Dirección Programas de Equidad"	<b>4.1</b> Girar instrucciones y dar seguimiento a las instancias que corresponden, a fin de que se realicen los cambios y ajustes necesarios a los procedimientos, manuales, circulares, directrices, con el fin de considerar lo consignado en el Decreto Ejecutivo N° 41007 – MEP, reforma al Decreto Ejecutivo N° 38170-MEP, Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública. Esta recomendación se encuentra en concordancia con la recomendación 4.4 del informe DFOE-SOC-IF-00026-2018 del 21 de diciembre, 2018 de la CGRP.	<p><b>En Proceso</b></p> <p><b>DM-1149-09-2021</b></p>
<b>51-2020</b> "Unidad de Programas Especiales Escuelas de Música"	<b>4.1</b> Ordenar que se conforme una comisión de alto nivel con la participación de: La Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Institucional, Dirección de Gestión y Desarrollo Regional, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y Dirección de Desarrollo Curricular, con el fin de que: a) Analicen la funcionabilidad jurídica - administrativa y curricular de las Escuelas Municipales de Música, para lo cual deben contemplar los resultados que se emiten en este informe y otros que se consideren necesarios. b) Valoren los alcances que se requieran con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo 399-94, según el análisis y criterios que emita la Dirección de Asuntos Jurídicos. c) Plantear ante el CSE, las modificaciones que se consideren necesarias. d) Socializar de manera formal, los cambios efectuados con todos los actores involucrados en el proceso, con el fin de que procedan según el marco de competencias de cada uno. Las acciones anteriores deberán ser plasmadas en una agenda de trabajo en la cual se debe suscribir: El cronograma de acciones y los responsables de las actividades. Aunado todas las reuniones y los acuerdos	<p><b>En Proceso</b></p> <p><b>Resolución N°MEP-0021-01-2022 donde se modifica la designación y coordinación de la Comisión de Alto Nivel para las Escuelas Municipales de Música.</b></p>

	que tomen, deben constar en minutas debidamente firmadas por cada uno de los participantes.	
<p><b>09-2021</b> Avances de Implementación en las NICSP</p>	<p>4.2. Girar instrucciones por escrito a la Comisión Institucional de las NICSP para que defina las actividades, plazos y responsables para dar cumplimiento a los requerimientos definidos por la Contabilidad Nacional en el oficio DCN-1527-2020, que se citan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un FODA institucional que considere todos los impactos con respecto a la aplicación de los estándares de las NICSP, las Políticas Generales Contables y el cumplimiento de los demás requerimientos solicitados por parte de la Contabilidad Nacional.</li> <li>• Analizar y aplicar la Matriz de Autoevaluación de NICSP, con el fin de detectar las brechas que dificultan el cumplimiento de dichas normas a nivel institucional.</li> <li>• Elaborar los planes de acción con el fin de mitigar las brechas en NICSP, estableciendo los responsables de generar la información y los plazos acorde a lo dispuesto la Contabilidad Nacional.</li> <li>• Establecer la Estrategia de Adopción e Implementación de NICSP considerando los elementos de control como la coordinación, comunicación, ejecución y seguimiento.</li> <li>• Incluir dentro de la planificación formal de la institución, el proceso de implementación de las NICSP, con el fin de establecer los recursos técnicos, presupuestarios y financieros necesarios y que faciliten cumplir con las NICSP y con ello emitir estados financieros con un nivel de calidad óptimo que permitan tomar las mejores decisiones a nivel gerencial.</li> <li>• Velar porque la implementación se efectúe según los lineamientos emitidos por el rector.</li> <li>• Participar en los procesos de capacitación que establezca la Contabilidad Nacional</li> <li>• Capacitar internamente sobre las disposiciones de NICSP.</li> <li>• Llevar un control de minutas de las reuniones y acuerdos.</li> </ul> <p>Remitir a esta Auditoría Interna a más tardar el 5 de mayo 2021 una certificación que acredite el cronograma de actividades de la Comisión Institucional de las NICSP. Además, en forma trimestral deberá enviar el informe de avance en la implementación, según las siguientes fechas: 30 de junio 2021, 30 de setiembre 2021 y 17 de diciembre de 2021.</p> <p>4.3. Instruir y dar seguimiento para que la Comisión de implementación defina el plan de acción para la consolidación de las NICSP de los órganos desconcentrados, el Consejo Superior de Educación (CSE) y el Instituto de Desarrollo Profesional (IDP), con la participación de los diferentes involucrados. Además, esta Comisión deberá dar seguimiento al cumplimiento del Plan. Remitir a esta Auditoría</p>	<p><b>En proceso</b></p> <p><b>DM-1327-11-2021 y DM-1571-12-2021</b></p>

	Interna a más tardar el 30 de mayo de 2021 una certificación que acredite el cronograma de actividades para la consolidación, así como informes trimestrales a partir del 30 de julio 2021, sobre el grado de avance en la implementación (Ver hallazgo 2.1.1)	
--	--	--

**2.10. Descripción y justificación de créditos asumidos, modificaciones salariales acordadas, procesos de contratación iniciados u adjudicados, así como procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas, viajes realizados por jerarcas institucionales y directores de departamentos. Ley 9638**

Durante el periodo comprendido entre el 2 de julio 2019 y noviembre 2021 no se realizaron créditos externos por parte del Ministerio de Educación Pública.

De acuerdo a la información solicitada, se adjunta el detalle de las modificaciones presupuestarias gestionadas por la Dirección de Recursos Humanos, mediante el Anexo 8, según el oficio **DVM-A-DRH-0204-2022**. Para dicha información se considera el periodo comprendido entre julio 2019 y noviembre 2021.

**Tabla 16**

**Reporte informe de viajes de las autoridades ministeriales**

Autoridad Ministerial	Cargo	Nombre de la actividad	Fecha	País
Guiselle Cruz maduro	Ministra de Educación Pública	42° Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de Educación y Ministros de Cultura de la CECC/SICA	13 al 15 de octubre del 2019	San Salvador El Salvador
		Reuniones bilaterales MEP-República Francesa, Centro Internacional de Francofonía-OIF	12 de noviembre del 2019	París, Francia
		40 sesión de la Conferencia General de la UNESCO	13 de noviembre del 2019	

Ver Anexo 9.

## Proceso de contratación según lo remitido por la Dirección de Proveduría Institucional Periodo 2018-2021.

De conformidad con las modalidades de contratación administrativa con base en el acuerdo al estrato de clasificación según las resoluciones de la Contraloría General de la Republica emitidas anualmente. A continuación se detalla la cantidad de procesos tramitados durante el periodo comprendido 2018-2021.

### Cuadro 17

#### Cantidad de procesos tramitados durante el periodo 2018-2021.

PROCESOS DE CONTRATACION POR TIPO				
Tipo de Contratación	2018	2019	2020	2021
Contratación Directa	169	269	82	61
Licitación Abreviada	49	40	23	12
Licitación Pública	3	6	10	6
<b>Total</b>	<b>221</b>	<b>315</b>	<b>115</b>	<b>79</b>

Fuente: Departamento de Contratación Administrativa.

Es importante aclarar que para los periodo 2020 y 2021 existe una disminución significativa de procesos, lo anterior debido al estado de emergencia nacional como consecuencia de pandemia provocada por el Covid-19, que llevó al país y específicamente al Ministerio de Educación Pública a efectuar ajustes importantes en el presupuesto, resultado de ello que los programas presupuestario se vieran afectados en su programación de compras anual.

Seguidamente se muestra en Gráfico el detalle de los procesos de contratación tramitados p en el periodo 2018-2021, así como su totalidad por modalidad según cuantía.

Gráfico 2: Total de procesos de contratación



Fuente: Departamento de Contratación Administrativa.

Gráfico 3: Procesos de contratación X tipo



Fuente: Departamento de Contratación Administrativa.

### Nivel de Eficacia

Respecto al nivel de eficacia se mide nivel de la relación entre trámites iniciados y trámites concluidos en un año; dicha gestión a partir de la Planificación de metas y objetivos de la Dirección.

El siguiente cuadro muestra la gestión del Departamento de Contratación Administrativa al finalizar cada periodo durante los años 2018-2021.

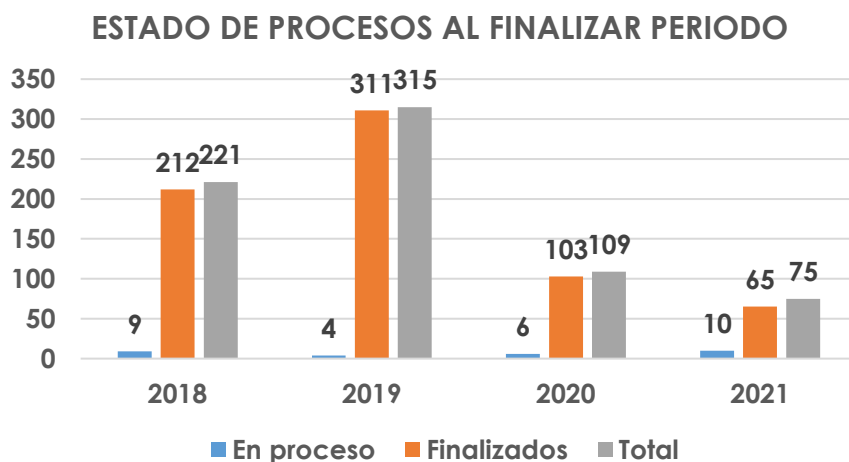
**Cuadro 18**  
**Gestiones del Departamento de Contratación Administrativa**  
**2018-2021**

% EFICACIA				
Estado al finalizar el periodo	2018	2019	2020	2021
En proceso	9	4	6	10
Finalizados	212	311	103	65
Total	221	315	109	75
<b>Eficacia</b>	<b>95,93</b>	<b>98,73</b>	<b>94,50</b>	<b>86,67</b>

Fuente: Departamento de Contratación Administrativa.

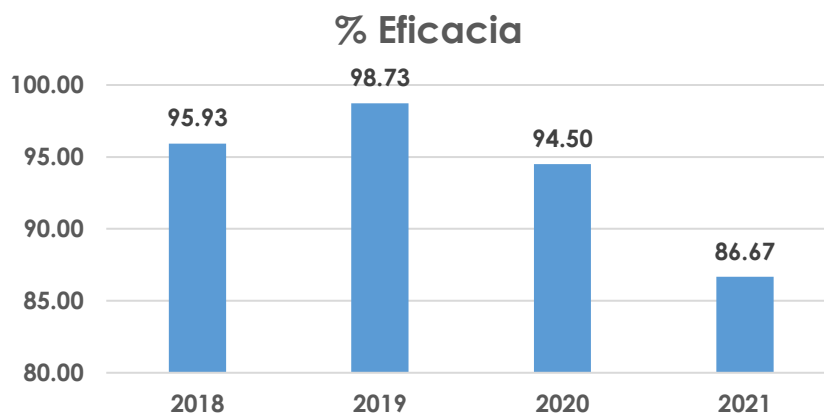
El siguiente Gráfico presenta los resultados tanto de los estados de cada proceso por año, como el porcentaje real obtenido al finalizar la gestión de compras durante el periodo 2018-2021

Gráfico 4. Estado de procesos al finalizar periodo 2018-2021



Fuente: Departamento de Contratación Administrativa.

Gráfico 5. % Eficacia



Fuente: Departamento de Contratación Administrativa.

Respecto al periodo 2021 se estima que, al finalizar el año, quedarán **en proceso**, 4 contrataciones, las cuales cumplen a cabalidad con las líneas de arrastre según circular CCAF-051-2021, del 04 de noviembre del 2021, emitida por la Comisión de Coordinación de la Administración Financiera (CCAF) del Ministerio de Hacienda y el oficio DVM-PICR-DF-005-2021 Lineamientos para el cierre de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Económico 2021 y apertura del Período Económico 2022 de la Dirección Financiera.

**Cuadro 19**  
**Estimación estado de contrataciones al finalizar el periodo 2021**

Estimación / Proyección	
Estado al finalizar el periodo 2021	
En proceso	4
Finalizados	71
Total	75
<b>% Eficacia 2021</b>	<b>94,67</b>

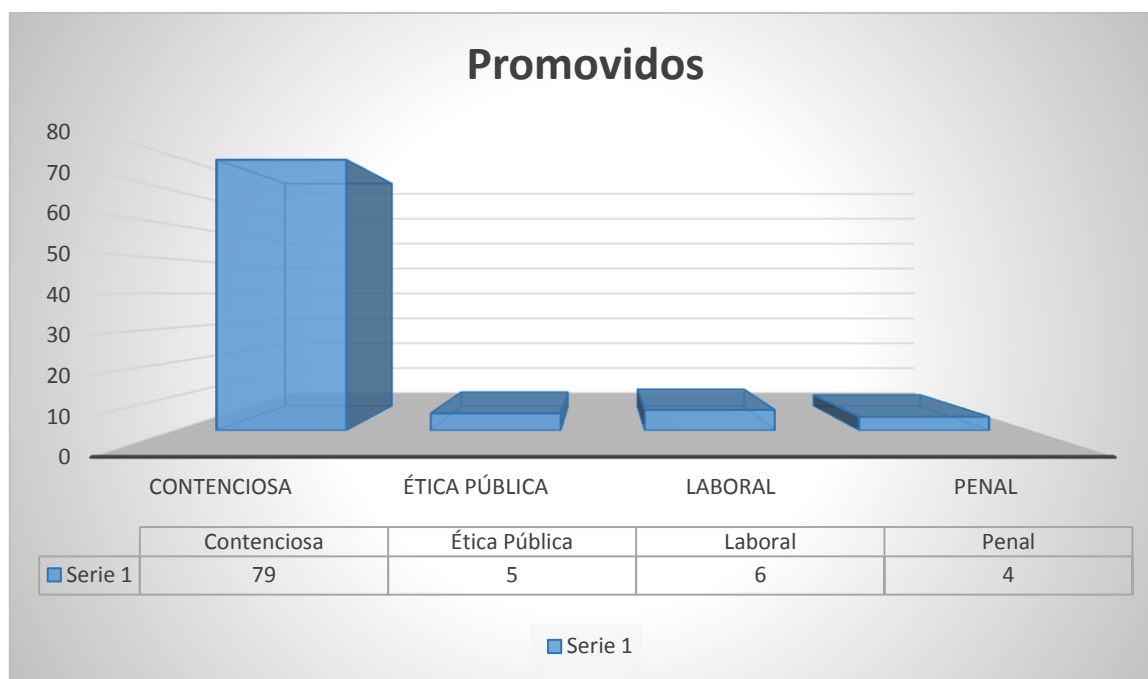
Fuente: Departamento de Contratación Administrativa.

## PROCESOS Y DEMANDAS JUDICIALES

De acuerdo con los datos recabados en el último informe remitido por la Procuraduría General de la República, correspondiente al III Trimestre del año 2021, se destaca la siguiente información:

- a) Dentro de los procesos promovidos por el Ministerio de Educación Pública (actor) hay 94 expedientes que se subdividen de la siguiente manera:
- Materia Contenciosa (79 expedientes)
    - 70 Amparos de Legalidad
    - 2 Contencioso Ordinario
    - 1 Ejecución de Sentencia
    - 6 Procesos de Conocimiento
  - Materia de Ética Pública (5 expedientes)
  - Materia Laboral (6 expedientes)
    - 5 Ordinarios Laborales
    - 1 Calificación de Huelga
  - Materia Penal (4 expedientes)

Gráfico 6. Procesos judiciales promovidos



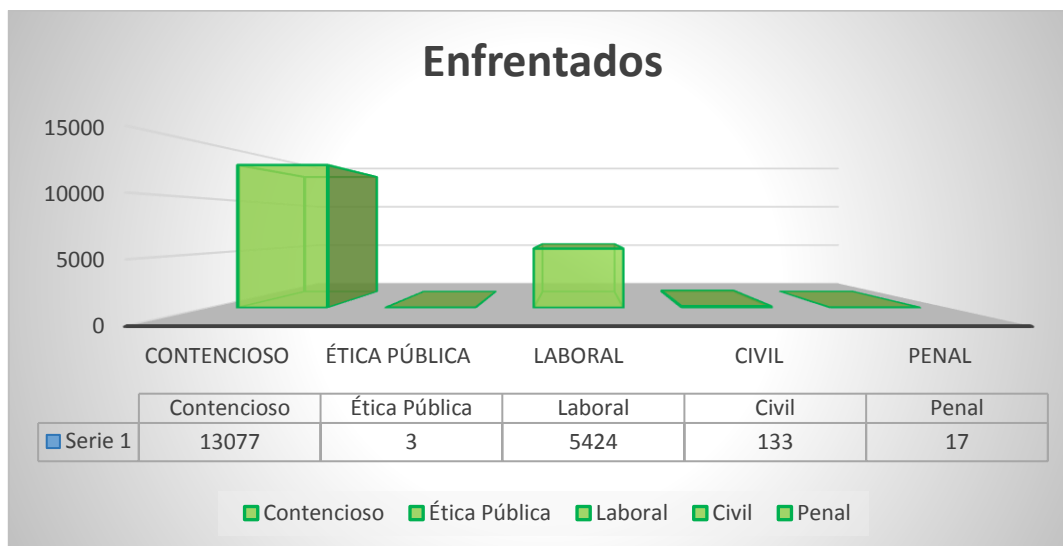
b) Dentro de los procesos enfrentados por el Ministerio de Educación Pública (demandado), hay 18.654 expedientes que se subdividen de la siguiente manera:

- Materia Contenciosa (13.077 expedientes)
  - 12.567 Amparos de Legalidad
  - 20 Contenciosos Ordinarios
  - 3 Ejecuciones de Actos Administrativos
  - 242 Ejecuciones de Sentencia
  - 147 Procesos de Conocimiento
  - 96 Procesos de Urgencia
  - 1 Proceso Especial
  - 1 Proceso Incidental
- Materia de Ética Pública (3 expedientes)
- Materia Laboral (5.424 expedientes)
  - 2 Calificación de Huelga
  - 7 Consignación de Prestaciones
  - 290 Contenciosos Ordinarios
  - 6 Faltas a las Leyes del Trabajo
  - 110 Fueros Especiales
  - 17 Riesgos del Trabajo



- 4.992 Ordinarios Laborales
- Materia Civil (133 expedientes)
- Materia Penal (17 expedientes)

Gráfico 7. Procesos Enfrentados



## 2.11. Limitaciones u obstáculos encontrados. Ley 9638

### Presupuesto

#### Presupuesto 2020

El impacto en los recortes del presupuesto del 2020 tuvo un impacto de 157 mil millones en recortes

**Cuadro 20**  
**Modificaciones presupuestarias a la Ley de Presupuesto 2020.**

Partida Presupuestaria	Ley de Presupuesto 2020	Presupuesto Ajustado	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa	Peso Relativo Disminuciones
0-REMUNERACIONES	1 592 786 669 423	1 538 063 265 442	-54 723 403 981	-3,44%	34,75%
1-SERVICIOS	42 692 907 675	29 494 240 058	-13 198 667 617	-30,92%	8,38%
2-MATERIALES Y SUMINISTROS	2 287 348 784	798 962 700	-1 488 386 084	-65,07%	0,95%
5-BIENES DURADEROS	6 730 264 358	3 514 190 034	-3 216 074 324	-47,79%	2,04%
6-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	944 990 721 641	909 180 513 328	-35 810 208 313	-3,79%	22,74%
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90 123 817 531	41 062 842 925	-49 060 974 606	-54,44%	31,15%
<b>Total general</b>	<b>2 679 611 729 412</b>	<b>2 522 114 014 486</b>	<b>-157 497 714 926</b>	<b>-5,88%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia DPI. Datos de SIGAF al 14/12/2020.

Del cuadro anterior se desprende que: el mayor rebajo (35%) se realizó a la partida de remuneraciones, por ¢54,723 millones, el siguiente rebajo en importancia (31%) se realizó a la Partida de Transferencias de Capital, por ¢49,060 millones; siendo las subpartidas con mayor impacto, la transferencia del FEES y a las Juntas de Educación y Administrativas.

### Presupuesto 2021

La mayor afectación del presupuesto del 2021 fue la aplicación de la norma de ejecución presupuestaria #12 de la Ley de Presupuesto Nacional 2021 indicaba que durante su vigencia, no se crearán plazas en los órganos que conforman el presupuesto nacional y le permite al MEP utilizar solo el 20%.

Sin duda, la aplicación de esta norma generó una serie de afectaciones significativas al funcionamiento institucional, para la prestación del servicio educativo, consecuentemente al derecho a la educación y al interés superior de la persona menor, no quedó margen suficiente para el nombramiento de todos los puestos docentes que quedan vacantes.

- El 80% de plazas no nombradas durante el 2020 fueron 977, de las cuales 816 plazas corresponden al Título II del Estatuto del Servicio Civil (carrera docente).
- Afectación aproximada **24.480 estudiantes**.
- La Sala Constitucional en su resolución N° 2020020886 30 de octubre de 2020, determinó que efectivamente se dio un quebranto al derecho a la educación, declarando el recurso de amparo con lugar y **condenando al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados**.

Se hizo un llamado a la revisión de esta norma presupuestaria 2021 en el marco del Derecho a la Educación.

**Cuadro 21**  
**Presupuesto 2022 propuesta vs. final**

Partida	Proyecto vs Ante Proyecto				Proyecto vs Ley		
	Anteproyecto	Variación Absoluta	Variación Relativa	Proyecto	Variación Absoluta	Variación Relativa	Ley
0	1 625 905 264 071	-600 788 459	-0,04%	1 625 304 475 612	-57 354 331 339	-3,53%	1 567 950 144 273
1	41 457 199 922	0	0,00%	41 457 199 922	-2 811 449 394	-6,78%	38 645 750 528
2	6 266 056 574	0	0,00%	6 266 056 574	-650 321 163	-10,38%	5 615 735 411
5	22 433 949 217	0	0,00%	22 433 949 217	-10 087 518 310	-44,97%	12 346 430 907
6	942 347 994 369	-46 715 674 202	-4,96%	895 632 320 167	2 127 382 019	0,24%	897 759 702 186

7	39 314 870 508	-1 300 000 000	-3,31%	38 014 870 508	-2 841 939 946	-7,48%	35 172 930 562
<b>Total</b>	<b>2 677 725 334 661</b>	<b>-48 616 462 661</b>	<b>-1,82%</b>	<b>2 629 108 872 000</b>	<b>-71 618 178 133</b>	<b>-2,72%</b>	<b>2 557 490 693 867</b>

## Presupuesto 2022

Educación Pública (MEP) enfrenta, junto con otras entidades del Poder Ejecutivo, el desafío de ajustar su presupuesto 2022 a la Regla Fiscal que establece la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Esta situación, en el caso de la afectación al servicio educativo, hace prever que las condiciones financieras resultado de dicho ajuste no permitirán mantener la operación básica del servicio educativo, con lo que no se podrá asegurar el derecho a la educación que como mínimo debe proveer tiempo de aprendizaje atendido por un docente, infraestructura mínima, servicios básicos, transporte y alimentación.

Los organismos internacionales más destacados en temas de protección de derechos de la infancia como UNICEF, han hecho notar una y otra vez que la educación es un derecho fundamental de los niños, niñas y adolescentes. Por eso, la Convención sobre los Derechos del Niño defiende que deben estar protegidos en todo momento y en cualquier lugar.

*“Por duras que sean las circunstancias, la educación no puede detenerse, porque la educación es el germen de cualquier proyecto de recuperación a corto, medio y largo plazo”. UNICEF*

En América Latina, la educación costarricense ha sido reconocida como una de las más destacadas junto con países como Chile y Uruguay. Hasta el día de hoy, una de las condiciones que explican este puesto de la educación nacional, tiene que ver con la trayectoria de inversión del Estado en el servicio educativo.

*“Las declaraciones internacionales, por ejemplo, la Declaración de Jomtien de 2011, reconocen que los Estados deben asignar por lo menos el 6% de su PIB y/o al menos un 20% de sus presupuestos nacionales a educación para alcanzar una educación de calidad para todos. En algunos Estados, el presupuesto nacional de educación está garantizado por la constitución o la legislación, por ejemplo, en Brasil, Costa Rica e Indonesia.” ONG Derecho a la Educación (RTE).*

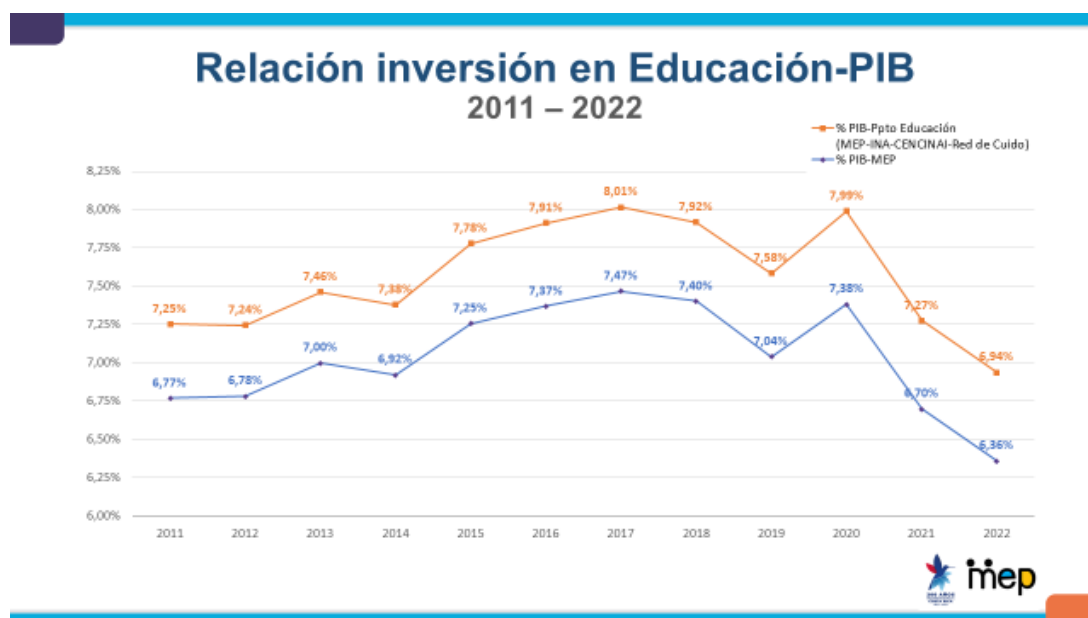
Según lo detalla Iván Molina (2018) en un análisis de inversión educativa en 150 años, el nivel de inversión siempre creciente que ha mostrado Costa Rica, fue reducido abruptamente por la crisis de 1980, que originó el más grave y prolongado

desfinanciamiento de la enseñanza en la historia del país. “Tal experiencia contrasta de manera significativa con lo ocurrido en la década de 1930, cuando los gobiernos liberales, pese a la crisis económica mundial de esa época, procuraron reforzar, más que disminuir, los recursos dedicados a la enseñanza”.

Sin embargo, Costa Rica ha tenido que enfrentar varias situaciones atípicas que se suman a la pandemia y la disminución del financiamiento, tales como la huelga de docentes en 2018, contra la reforma fiscal, y en el 2019, huelgas intermitentes

Ese antecedente se suma en el 2020 a la crisis pandémica, que decantó en la suspensión del servicio educativo de forma presencial, y dio lugar a la Estrategia Aprendo en casa, basada en la educación a distancia, y en el 2021, la estrategia Regresar, bajo la modalidad combinada (presencial y a distancia) y que se requieren acciones afirmativas para atender el rezago en los próximos años y evitar una crisis educativa como la de los años 80.

Gráfico 8. Relación inversión en Educación-PIB



## Pandemia COVID 19 – Estrategia Regresar

En enero del año 2020, las autoridades de salud activaron los protocolos para enfrentar la alerta epidemiológica sanitaria internacional por brote de nuevo coronavirus en China. La alerta de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de

30 de enero de 2020, se generó después de que se detectara en la ciudad de Wuhan de la Provincia de Hubei en China un nuevo tipo de coronavirus que había provocado contagios y fallecimientos a nivel mundial. El 06 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de COVID-19 en Costa Rica, luego de los resultados obtenidos en el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud. El 08 de marzo de 2020, ante el aumento de casos confirmados, el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias determinaron la necesidad de elevar la alerta sanitaria vigente por el COVID-19 a alerta amarilla. La situación de la pandemia por Covid 19 obligó a las autoridades el cierre de los centros educativos y retomar el curso lectivo 2020 en la modalidad de educación a distancia.

Para la preparación del retorno en abril 2020 por indicación del Despacho de la Ministra de Educación Pública, se conformó un equipo de trabajo interdisciplinario a fin de valorar el retorno paulatino y controlado a la presencialidad a mediano plazo, en apego a los más estrictos protocolos de prevención del Ministerio de Salud de Costa Rica y cuando las condiciones de salud lo permitan. El trabajo de esta comisión se desarrolló como parte de la estrategia llamada Regresar y estuvo conformada por un equipo de trabajo interdisciplinario en el cual están representados los diferentes niveles del Ministerio de Educación (Central, Regional y de centro educativo).

El objetivo general que se planteó fue:

Administrar de forma integral el curso lectivo 2020 en el contexto de la pandemia por el COVID 19 de forma tal que se logren los propósitos planteados por el proceso educativo y proteger la salud y la vida de la comunidad educativa, así como valorar la posibilidad la apertura de los centros educativos.

Ver informe en Anexo 10.

### **Conectividad**

Una de limitación enorme del Sistema Educativo para avanzar en la calidad de la educación desde un enfoque de derechos y equidad es la brecha digital y se debe continuar realizando los esfuerzos necesarios como un proyecto país lograr conectar a todos los centros educativos del país en una única red de Internet de banda ancha para promover una cultura de colaboración, de eficiencia y articulación entre las escuelas, colegios, comunidades y oficinas centrales y regionales del Ministerio de Educación Pública. Para promover la transmisión de contenido por

internet de banda ancha, según las necesidades de cada centro educativo y cada modelo pedagógico, y así:

- Potencializar el modelo de inclusión de tecnologías móviles.
- Propiciar ambientes de aprendizaje colaborativo entre educadores y entre estudiantes con apoyo de tecnologías digitales.
- Favorecer el desarrollo de experiencias de aprendizaje a partir de las cuales los profesores revisen y reflexionen su práctica
- Potenciar el aprendizaje en red y el intercambio intercultural entre estudiantes de distintas zonas del país y más allá.

A pesar de los grandes esfuerzos de esta administración por tratar de concretar esta acción, por diferentes vías no se logró el avance que se requiere para estar a la altura que los tiempos demandan de los sistemas educativos en el mundo.

### **Deuda a la Caja Costarricense Seguro Social**

Al inicio de la administración Alvarado – Quesada se planteó la situación del MEP ante la CCSS que data de más de 15 años atrás y a efectos de regularizar la situación se requería no solo la voluntad política sino las condiciones legales y financieras necesarias. Así que se agendaron múltiples reuniones a nivel técnico y político y se remitieron los comunicados entre instancias para atender la situación, continuación se describe un resumen de la situación:

1. Según el convenio denominado: “Convenio realizado entre el Gobierno de la República y las Organizaciones Magisteriales sobre un conjunto de acuerdos para obtener más y mejores días de clases para los estudiantes en preescolar, primaria y secundaria y un mejoramiento en la calidad de vida del personal docente, docente-administrativo y técnico-docente de las instituciones educativas”, firmado el día doce del mes de diciembre de 1997 en la ciudad de San José, se acordó en el Punto 2, lo siguiente: “... 2. *Apoyo a la educación y a la calidad de vida de los docentes, administrativos-docentes y técnico-docentes de las instituciones educativas, en zonas de menor desarrollo socio económico, para atraer a educadores titulados a esas zonas y contribuir a crear mayores oportunidades para los estudiantes. Es responsabilidad del Estado solventar las necesidades de las poblaciones en contextos sociales y económicos adversos. Por eso hemos acordado el establecimiento de un pago adicional, por laborar en zonas de menor desarrollo socioeconómico a los docentes, administrativo-docentes y técnico-docentes de las instituciones educativas. Este consistirá en el pago de un*

50% de su salario completo por año a todos los docentes, administrativo-docentes y técnico-docentes de las instituciones educativas por el hecho de trabajar en instituciones de una zona de menor desarrollo socioeconómico. Para esto se hará una clasificación de los centros educativos según la presencia de las características mencionadas. La clasificación de estos centros educativos será hecha por una comisión Magisterio/MEP-Servicio Civil, tomando como base, sin detrimento de otros parámetros, el Índice de Desarrollo Social (IDS) elaborado por MIDEPLAN, en el que se ponderan indicadores significativos de los sectores de interés social...”

2. Mediante las Resoluciones de la Dirección General de Servicio Civil números DG-152-1997, DG-086-2000, DG-178-2001, DG-268-2003 y DG-145-2010, se determinó que *“Para todo efecto legal el “pago adicional” que regula el presente cuerpo normativo no se considerará salario, por lo que no está sujeto a cargas sociales, ni debe considerarse para el cálculo de otros sobresueldos.”*<sup>2</sup>
3. Mediante criterio vinculante número **C-137-2014** suscrito el 05 de mayo de 2014 por la Procuraduría General de la República, se estableció: *“Así mismo, debemos indicar que el porcentaje por laborar en zonas de menor desarrollo socioeconómico fue concebido y regulado como un rubro que no tiene naturaleza salarial, por lo que, con fundamento en la resolución DG-145-2010 citada, no es posible que se le apliquen las deducciones correspondientes a cargas sociales, pues tal ha sido el alcance y contenido que la Dirección General de Servicio civil atribuyó al pago porcentual indicado en el artículo 9° de la resolución DG-145-2010.”*
4. Según criterio de la misma Procuraduría General de la República, número **C-027-2017** del 10 de febrero de 2017, se reconsideró parcialmente el criterio C-137-2014 en los siguientes términos: *“Se modifica entonces en lo conducente el dictamen C-137-2014 de 5 de mayo de 2014 y se concluye que en el tanto el incentivo por laborar en zonas de menor desarrollo **constituye una contraprestación económica, de naturaleza remunerativa**, otorgada al servidor por los servicios efectivos brindados en aquellas zonas de bajo desarrollo socio económico, **debe conceptuarse, para todo efecto legal, y en especial a la sujeción del pago de cotizaciones solidarias de la Seguridad Social (artículos 73 constitucional, 3 y 22 de la ley Constitutiva de la Caja Costarricense de***

<sup>2</sup> Artículo 9 de la Resolución de la Dirección General de Servicio Civil número DG-145-2010.

**Seguro Social), como parte del salario.**” Posición que ratifica la Dirección General de Servicio Civil mediante Resolución DG-095-2017 de fecha 18 de julio de 2017.

5. En virtud al anterior cambio de criterio jurídico, la CCSS procedió, mediante los Informes de Inspección: 1237-(02668-02685-02686-02687-02688-02689-02691- 02692-02693- 02694- 02709- 02710- 02711- 02712- 02713- 02714-02715- 02716 02717- 02718- 02719- 02720- 02721- 02972- 02973- 02974-02975- 02976-02977- 02978- 02979- 02980- 02982- 02983- 02985- 02987-02988- 02990-02991- 02992- 02993- 02994- 02995- 02996- 02997- 02998-02999- 03000-03001- 03002- 03003- 03004- 03005- 03006- 03007- 03008-03009- 03010-03012- 03013- 03014- 03015- 03016- 03017- 03024- 03027-03032- 03033-03034- 03080- 03083- 03084- 03085- 03087- 03090- 03091)-2017- 1 y 1237-(00001- 00002- 00003- 00004- 00005- 00006- 00007- 00008-00009- 00010-00011- 00013- 00014- 00015- 00016- 00017- 00019- 00020-00022- 00023-00024- 00025- 00026- 00027- 00028- 00029- 00030- 000031-000032- 000033-000034- 000035- 000036- 00037- 000038- 000041-000042- 000045- 000046)-2018-1 y la Resolución DI-AAFS-SSD-0208-2019, suscrita en la Sub Área de Servicios Diversos, al ser las diez horas, del nueve de agosto del año dos mil diecinueve, a levantar planillas adicionales retroactivas contra el MEP por los pagos realizados por concepto de Incentivo para apoyar la permanencia de docentes titulados en las zonas de menor desarrollo, correspondientes a los años 2003 al 2009.
6. El cobro de dichas planillas adicionales, como consecuencia de un cambio de criterio jurídico de la Procuraduría General de la República y su efecto retroactivo, causaron un estado de morosidad del MEP con la CCSS.
7. Con el propósito de normalizar la situación de morosidad relacionada con las planillas adicionales, servicios médicos y subsidios de setiembre 2020 a marzo 2021, el MEP y el Ministerio de Hacienda, suscribieron con la CCSS, el acuerdo denominado “**Convenio de pago por cuotas obrero patronales entre el Ministerio de Educación Pública, Ministerio de**

**Hacienda y la Caja Costarricense del Seguro Social por deudas del Ministerio de Educación Pública**” del 15 de marzo del 2021, por un monto total de ¢149.317.866.372 (ciento cuarenta y nueve mil trescientos diecisiete millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos setenta y dos colones), más los intereses que corran, liquidados al momento del pago efectivo.



8. Según dicho Convenio y sus adendas, el monto a cancelar por parte del Ministerio de Educación al 30 de setiembre de 2021 asciende a ¢47, 803, 056,610 (cuarenta y siete mil ochocientos tres millones cincuenta y seis mil seiscientos diez colones exactos) correspondientes al primer y segundo pago citados en la adenda número 3 al convenio.
9. Ambos pagos indicados supra, debieron atenderse con fondos externos según las respectivas autorizaciones legislativas; consta en la certificación de pago N° TN-DSFT-1307-2021, emitida por la Tesorería Nacional por un monto de ¢17.739.015.415, así como en el asiento N° 100009239 de la Contaduría Nacional, de fecha 31-08-2021 y en el oficio N° DM-0482-2021 / MH y DM-0723-2021 / MEP, que el MEP - ESTADO como patrono, realizaron la transferencia en cuestión.
10. Debido a que la CCSS no acreditó el abono anterior como primera cuota en el pago del convenio, el señor Viceministro Administrativo del MEP, mediante el oficio N° DVM-A-0982-2021 del 28 de setiembre del 2021, solicitó formalmente la imputación del pago respectivo, presentando la certificación del depósito realizada desde el 9 de julio del 2021, mediante transferencia ejecutada desde el Ministerio de Salud, con la autorización del MEP y de Hacienda.
11. Por oficio N° DC-ACM-0919-2021 del 29 de setiembre del 2021, el Jefe de control de Morosidad de la CCSS, responde a la solicitud anterior, indicando que por el origen de los fondos con que se realizó el pago (Ley N° 9895 denominada: "*Autorización al Gobierno de la República para la contratación de un crédito por medio del instrumento de financiamiento rápido (IFR) con el Fondo Monetario Internacional para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia covid-19*"), la CCSS no acreditará dicho depósito como pago de la primera cuota del convenio, sino a la deuda general del Estado con la CCSS que se contabiliza por separado. Dicha posición fue ratificada en reuniones celebradas posteriormente, por el señor Jefe de Cobros y el señor Gerente Financiero de la CCSS, quienes han indicado, además, que dicha situación es definitiva y que no hay posibilidad de reversar el pago realizado para acreditarlo como pago parcial a la deuda del MEP, porque la CCSS realizó un presupuesto extraordinario y lo sometió a aprobación de la Contraloría General de la República, el cual ya está debidamente acreditado en la forma antes dicha.

- 12.** La diferencia de criterios respecto al registro de la obligación y la imputación de pagos de la primera cuota del convenio, impide acreditar el segundo pago, para el cual MEP y Hacienda cuentan con recursos externos provenientes de dos fuentes distintas: Quinto Presupuesto Extraordinario, Ley N°10035 un presupuesto de ¢30.590.904.954 y Sexto Presupuesto Extraordinario Ley N°10045 donde se incluyeron recursos provenientes de las leyes N° 9988 corresponde a la “Aprobación de los contratos de préstamo suscritos entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Centroamericano de Integración Económica, para financiar el Programa de Gestión Fiscal y de Descarbonización”, y en la Ley N°10.002 que corresponde a la “Aprobación del financiamiento con el Fondo Monetario Internacional a través de la facilidad de Servicio Ampliado del Fondo (SAF) para el Programa de apoyo para la recuperación post pandemia y la consolidación fiscal” que suman ¢36.916.110.171,40 colones.
- 13.** La situación anterior, y sin que medie responsabilidad alguna del MEP, llevó a que la CCSS declarara nuevamente, a partir del 1° de octubre 2021 al Ministerio de Educación Pública, en estado de mora con la Seguridad Social y a que suspendiera la atención médica, hospitalaria, el suministro de medicamentos y el pago de subsidios a la totalidad del personal del MEP (87.844 personas funcionarias como aseguradas directas, más sus familiares dependientes como asegurados indirectos), quienes ahora, para recibir esa atención, deben de previo “validar derechos” en las sucursales administrativas de la CCSS, donde se elaboran facturas por los servicios que reciben.
- 14.** Por el actual estado de morosidad, se está incrementando exponencialmente la deuda del MEP con la Institución aseguradora; solo en los primeros doce días de morosidad la CCSS ha facturado ¢ 851 millones de colones en servicios médicos y subsidios; pero, además, el monto de la obligación se incrementa por el cobro de intereses, que el MEP está proyectando ya en ¢4.288 millones adicionales, si dicha obligación se logra saldar durante el presente año 2021.
- 15.** El país se encuentra aún bajo los efectos de la pandemia COVID 19, que no solo tiene impacto en la salud pública, sino también en la producción nacional y por ende en la capacidad del Estado de percibir ingresos por el pago de

tributos. Por esa razón la obligación del MEP, solo puede pagarse con recursos externos, tal y como está previsto en los contratos de préstamo recientemente aprobados por la Asamblea Legislativa; por consiguiente, debido a los efectos de la pandemia sobre el estado de la economía nacional y las finanzas estatales, es materialmente imposible recurrir a ingresos de otra fuente para hacer frente a dicha obligación.

### **Justificación de un convenio de arreglo de pago especial:**

Dada la situación de hecho anteriormente descrita, y para que los recursos externos que se han autorizado al Estado para cancelar la deuda del MEP puedan ser acreditados liberando al MEP del estado de morosidad, es necesario que el Ministerio de Hacienda y la CCSS, resuelvan las diferencias técnicas y jurídicas, sobre cómo registrar la obligación y sobre cómo imputar el pago de la primera cuota del convenio por parte de la CCSS. Conflicto que durará en resolverse, debido a la complejidad jurídica y la normativa contable que rige de manera diferente en ambas instituciones públicas.

Sin embargo, el endeudamiento exponencial a que está sometido el MEP por causa de la situación de morosidad impuesta por el incumplimiento del convenio de repetida cita, así como el problema social que ésta situación ocasiona al obligar a más de 1000 personas debidamente aseguradas a verificar derechos diariamente para poder recibir atención médica, obliga a buscar de manera responsable, una solución transitoria, que permita levantar la morosidad patronal del MEP con la Seguridad Social, mientras el Ministerio de Hacienda y la CCSS encuentran una solución viable al conflicto de interpretación jurídica y técnica existente.

#### **I. El MEP es un patrono responsable que se encuentra al día con su planilla ordinaria (la más grande y cuantiosa del país):**

En favor de la suscripción de un convenio de pago especial, que ponga fin al estado de morosidad del MEP, obra el hecho de que el MEP tiene completamente al día su planilla mensual con la CCSS.

Siendo el patrono más grande del país y el que paga mensualmente la planilla por cuota obrera y patronal más cuantiosa del país, tiene sus pagos estrictamente al día, en particular la última planilla que salió a cobro correspondiente al mes de setiembre 2021, por un monto de ₡ 13.104.922.989 de cuota patronal y de ₡

6.096.076.633 de cuota obrera, para un total pagado en la última planilla de ₡19.200.999.622 (diecinueve mil doscientos millones noventa y nueve mil seiscientos veintidós colones); siendo esa la suma promedio que se ha pagado mensualmente desde el año 2018.

Tenemos entonces que lo adeudado obedece a una obligación retroactiva, creada por el levantamiento de planillas adicionales correspondientes a los años que van del 2003 al 2009, no se trata de una obligación actual.

Como se indicó en los numerales 4 y 5 anteriores, la nueva obligación no es producto de un incumplimiento patronal, sino del cambio de criterio jurídico de la Procuraduría General de la República, al reconsiderar el dictamen N° C-137-2014 del año 2014, con el dictamen N° C-027- 2017, creando mediante una **ficción jurídica**<sup>3</sup>, una obligación antes inexistente, con cargo al MEP como patrono; lo cual no significa en forma alguna que el MEP actuara de manera negligente o irresponsable al gestionar sus obligaciones como patrono. Lo ocurrido refiere a situaciones acontecidas más de una década atrás, declaradas por un ente externo al MEP, que eran absolutamente imprevisibles para las actuales autoridades gubernamentales.

Pese a ello, y a la disconformidad jurídica que en su momento se planteó, el MEP reconoció la obligación extraordinaria creada por la ficción jurídica antes indicada, pero por la magnitud del monto cobrado y por el estado de las finanzas públicas en el momento actual, es necesario encontrar vías o procedimientos de solución, que no conviertan al MEP y su personal en víctima de una actuación responsable. Se logró la firma de un convenio de pago a efectos de atender resolver la situación (Ver Anexo 11).

Cuadro resumen de los movimientos presupuestarios para el cumplimiento del primer pago establecido en el convenio citado.

---

<sup>3</sup> Se denomina ficción jurídica al procedimiento de la técnica jurídica mediante el cual, por ley o disposición vinculante, se toma por verdadero algo que no existe o que podría existir, pero se desconoce, para fundamentar en él un derecho, que deja de ser ficción para conformar una realidad jurídica.

## Cuadro 22

Ministerio de Educación Pública  
IX Presupuesto Extraordinario (Decreto H-23)  
Movimientos Presupuestario para primer pago de Convenio CCSS-MEP-MH

Programa/Subprograma	Tipo de Movimiento	
	Aumento	Rebaja
<b>573 - Implementación de la Política Educativa</b>	<b>21.435.869.261,00</b>	<b>21.435.869.261,00</b>
1 - Enseñanza Preescolar, 1ER. y 2DO. Ciclo	17.828.672.337,44	-
2 - 3ER. Ciclo y Educación Diversificada Académica	1.767.967.612,31	13.415.303.229,60
3 - 3ER. Ciclo Educación Divesificada Técnica	613.944.114,42	8.020.566.031,40
4 - Enseñanza Especial	614.067.819,42	-
5 - Educación para Jóvenes y Adultos	611.217.377,41	-
<b>Total General</b>	<b>21.435.869.261,00</b>	<b>21.435.869.261,00</b>

Fuente: Página Web Ministerio de Hacienda.

**Nota:** Los movimientos detallados en el cuadro, corresponden a redistribución de recursos necesarios para el cumplimiento del primer pago establecido en el Convenio por la suma de ¢ 37.414.449.866 a más tardar el 31 de diciembre del 2021

### 3. Conclusiones de mejora que generará un valor agregado a la gestión del Ministerio.

#### 3.1. Retos, objetivos e inversiones visualizados para el mediano y largo plazos, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional. Ley 9638.

Los retos son los mismos que se plantean en el punto 3.11 de las limitaciones

#### Conectividad

Como se indicó en el apartado 3.11 de este informe, el gran desafío que tiene el país para con el sistema educativo es lograr la ruta que de una vez por todas se pueda contar con una red de centros educativos del país conectados con las exigencias actuales, de manera que todas las personas estudiantes tengan las mismas oportunidades de acceso a la tecnología y por ende al conocimiento.

#### Presupuesto

En Costa Rica, durante 200 años de vida independiente, el nivel de inversión en educación pública ha sido creciente, con la única salvedad de los años 80, cuando de forma errada se pensó que la mejor manera de mitigar los efectos de la crisis económica era recortando el presupuesto nacional, incluyendo educación.

Este error histórico generó, como todos lo sabemos, heridas profundas que aún estamos tratando de revertir.

Es por ese conocimiento del impacto que tiene la educación mejorando la vida de las personas, que hago un llamado a construir soluciones que impidan repetir los errores del pasado, pues como lo advierte el VIII Informe del Estado de la Educación, el Ministerio no puede ni debe enfrentar en soledad, los desafíos que son responsabilidad de toda la nación.

En 2018, fue presentado el ***Estudio Económico sobre Costa Rica*** por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en el cual dicha organización manifestaba que *“el 8% del PIB de gasto público en educación no se puede garantizar en el contexto fiscal actual, lo que limita el acceso a una buena educación de calidad que pueda promover el crecimiento y el bienestar en el largo plazo, y que asegure que todos los ciudadanos tengan posibilidades de desarrollar todo su potencial”*.

A partir del Presupuesto Nacional del año 2020, con la irrupción de la Pandemia COVID-19 y los efectos combinados de la crisis fiscal, la tendencia histórica anterior en el financiamiento educativo se interrumpe, y sufre un retroceso: un descenso del 8% en relación con el presupuesto de 2019.

Esta reducción de la inversión pública, más las situaciones atípicas acumuladas durante los últimos años, han generado la crisis actual.

Como se indica en la exposición de motivos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2022, página 240, y en aplicación de la regla fiscal contenida en esa ley, se recortó el anteproyecto de presupuesto enviado por el MEP, **en 298 mil millones de colones.**

La aplicación estricta de una regla fiscal de gasto impone una disciplina novedosa y altamente restrictiva a la formulación presupuestaria de todas las dependencias ministeriales, con la cual apenas estamos haciendo la primera aproximación práctica; pero a la vez, estamos reconociendo la rigidez que implica para la Administración Pública, cuando de atender situaciones coyunturales se trata, como es el caso de la emergencia sanitaria sobreviniente de la pandemia COVID-19 y su impacto fiscal, situaciones ambas absolutamente imprevisibles al momento en que se formuló dicha herramienta.

El proyecto de presupuesto del MEP para el 2022, de acuerdo con la regla fiscal, deja sin el suficiente contenido obligaciones ordinarias preestablecidas, pero también necesarias para la continuidad de los servicios educativos esenciales, tales como becas, alimentación, transporte estudiantil, remuneraciones, entre otras, tal como lo expuse hace unos minutos.

Y es claro que esta regla utilizada como herramienta de la necesaria disciplina fiscal, no previó situaciones tan dramáticas y extraordinarias como la propagación de una pandemia que impacta al país y la obligación del Estado de cumplir con derechos esenciales de la ciudadanía. La aplicación de esta Ley impide, incluso, dar cumplimiento a disposiciones de rango superior, como el artículo 78 constitucional que establece que un 8% del PIB debe invertirse en educación.

El efecto de la aplicación de la regla, la estamos viendo desde ahora por sus efectos en el 2021.

### Cuadro 23

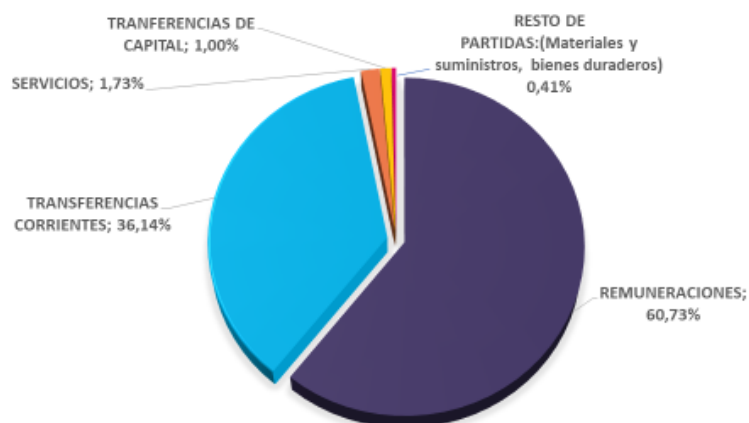
#### Comparativo por partida presupuestaria Ley de Presupuesto 2021 vs Proyecto de Presupuesto 2022

Partida	Descripción	Ley de Presupuesto 2021	Presupuesto Ajustado 2021	Proyecto Presupuesto 2022	Variación Absoluta contra Ppto. Ajustado	Variación Relativa contra Ppto. Ajustado
0	REMUNERACIONES	1,567,950.14	1,589,473.07	1,557,202.89	-32,270.17	(2.03%)
1	SERVICIOS	38,645.75	45,765.16	44,291.26	-1,473.90	(3.22%)
2	MATERIALES	5,615.74	4,310.67	1,766.41	-2,544.26	(59.02%)
5	BIENES DURADEROS	12,346.43	8,663.36	8,662.13	-1.24	(0.01%)
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	897,759.70	902,146.37	926,748.63	24,602.27	2.73%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35,172.93	55,502.43	25,575.68	-29,926.75	(53.92%)
<b>TOTAL PRESUPUESTOS</b>		<b>2,557,490.69</b>	<b>2,605,861.06</b>	<b>2,564,247.00</b>	<b>-41,614.06</b>	<b>(1.60%)</b>

Cifras en millones de colones

Gráfico 9. Distribución por partidas: Proyecto de presupuesto 2022

### Distribución por partidas: Proyecto de presupuesto 2022



Las partidas remuneraciones y transferencias corrientes suman un total 96,87%



### Principales afectaciones al Anteproyecto de Presupuesto 2022 por la aplicación de la Ley 9635



Infraestructura educativa:  
- **¢9.611 millones**



Equipo y mobiliario deportivo y educacional y proyecto de robótica:  
- **¢1.000 millones**



Subsidios para la contratación de cocineras:  
- **¢3.000 millones**



Sana convivencia y juegos deportivos estudiantiles:  
- **¢1.290 millones**



Servicios varios:  
- **¢2.604,76 millones**

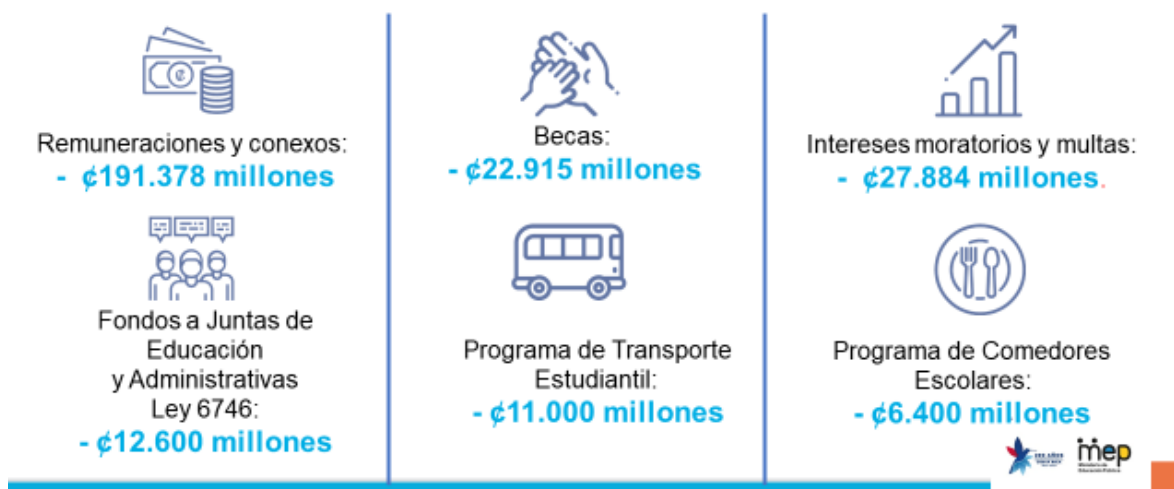


Colegios Científicos y Humanísticos:  
- **¢65,8 millones**





## Principales afectaciones al Anteproyecto de Presupuesto 2022 por la aplicación de la Ley 9635



Dos postulados y una crisis educativa producto de las situaciones enfrentadas desde el 2018 a la fecha ; “(...) En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al ocho por ciento (8%) anual del producto interno bruto de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución” (...) y la formulación del presupuesto debió tomar en consideración el límite establecido mediante la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”; la cual puso en vigencia la Regla Fiscal

La asignación del presupuesto de educación debe ser analizada en el marco de la situación mundial y de país, de la normativa vigente y las últimas reformas.

Costa Rica, como otros países del mundo, ha sufrido el embate de la pandemia por Covid-19 en todas las dimensiones de la vida social, cultural, económica y educativa. Una emergencia que ocurre, además, en un contexto fiscal deficitario.

La inversión en educación, en escenarios como este, ha mostrado ser una de las claves para el restablecimiento de la vida económica en el mediano y largo plazo.

## Presupuesto por resultados

Actualmente la estructura presupuestaria del MEP no refleja los resultados obtenidos gracias a la inversión en los principales productos clave definidos por la administración como prioritarios. La responsabilidad por la producción de resultados en los principales servicios educativos que brinda el MEP se encuentra diluida entre todas las Direcciones que tienen dentro de sus funciones la atención de las necesidades de los centros educativos, por lo que ningún área posee la visión completa del proceso.

Para la atención de la mejora de la presupuestación en relación con la atención de las necesidades reales del sistema Mediante una cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se gestionó una consultoría con una empresa internacional denominada SIDEPRO S.A, expertos en la materia de formulación de estructuras presupuestarias programáticas orientadas a resultados, quienes mediante un trabajo conjunto realizaron una propuesta de modificación de la estructura programática presupuestaria para el MEP, el Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN.

El alcance de este proyecto pretende que una vez aprobada la modificación de la estructura programática presupuestaria la formulación presupuestaria para el año 2021 se realice una nueva estructura. Para la atención se plantearon los siguientes objetivos:

### **Objetivo General:**

Modificar la estructura programática presupuestaria del MEP, por medio de la aplicación de un enfoque de Presupuesto por Programas Orientado a Resultados (PPOR) que permita reflejar los niveles de inversión en los productos clave definidos por la administración.

### **Objetivos Específicos:**

1. Definir los nuevos programas presupuestarios que respondan a los resultados que produce el MEP, por medio de la realización de sesiones de trabajo con las diferentes Direcciones del MEP que permitan la identificación de los principales productos y resultados para que se visualice de mejor manera en que resultados se está invirtiendo.
2. Establecer la lógica de proceso que deberán seguir estos nuevos programas con las demás direcciones del MEP por medio de un diagrama de proceso que muestre las entradas y las salidas de cada uno de los procesos que se llevarán

a cabo entre las diferentes dependencias involucradas para permitir claridad en las funciones que se deberán llevar a cabo una vez implementada la nueva estructura programática.

3. Definir un perfil de puesto para las personas que ocuparían las jefaturas de los nuevos programas presupuestarios, con la participación de la unidad de análisis ocupacional para que estos perfiles se adecuen a los manuales de clases del estatuto del Servicio Civil.
4. Brindar certeza jurídica y validez a la nueva propuesta de estructura programática presupuestaria, mediante el análisis legal de la normativa aplicable.
5. Capacitar a una persona por Dirección sobre la nueva lógica de proceso y estructura programática, dar a conocer cuáles serán las dinámicas de trabajo que se seguirán una vez implementada la nueva estructura programática presupuestaria.

El reto es contar con una nueva estructura programática y realizar la presupuestación bajo el esquema por resultados de manera que se evidencie la inversión según las necesidades del sistema.

#### Evaluación del desempeño docente

Se realizaron avances significativos en la definición del Manual técnico para la elaboración de la prueba de idoneidad, en atención a la Ley 9871, en coordinación con Dirección General de Servicio Civil (DGSC) para la implementación de los procedimientos internos y la creación de la instrumentación para el modelo de evaluación del desempeño dispuesta en el Decreto 42087.

### **3.2. Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario. Resolución R-CO-61, CGR.**

- Continuación de proyectos expuestos en los puntos 3.5 -3.6 y 4.3 de este informe.
- Seguimiento al cumplimiento del plan estratégico
- Continuación de la atención a las disposiciones de la auditoría y la Contraloría General de la República.

### **3.3. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario. Resolución R-CO-61, CGR.**

A continuación se plantea un resumen de las prioridades que el MEP ha establecido, de la mano con la Política Educativa vigente, para poner a salvo el servicio educativo, mientras empuja la nivelación educativa que permita a las personas estudiantes alcanzar los aprendizajes esperados y retomar los procesos de desarrollo integral que la educación pública está obligada a favorecer a saber:

#### **1. Abordar el rezago educativo**

El MEP ha tenido una participación activa en conversatorios con sistemas educativos latinoamericanos y europeos, así como con organismos nacionales e internacionales. Para el año 2021, la ruta prioritaria que se estableció fue pronta y oportuna, al pasar de la educación a distancia a la educación combinada. 80% de las personas estudiantes tienen alguna necesidad educativa insatisfecha.

Las decisiones durante la pandemia, ante la necesidad de adaptar el sistema educativo a una nueva realidad, fueron creativas y oportunas; además, respondieron en todo momento a la Política Educativa **La persona: centro del proceso educativo y sujeto transformador de la sociedad**, aprobada por el Consejo Superior de Educación, desde noviembre de 2017, y que es la guía que sujeta el timón de este barco llamado sistema educativo.

Eso ha permitido que, a pesar de las condiciones inéditas, el MEP haya buscado la equidad como única garantía de la inclusión real y la ruta hacia la nivelación académica. Las brechas generadas por las experiencias vividas en los periodos de cierre, pausa o educación a distancia y combinada requieren que se mantengan aseguradas, como hasta ahora, las condiciones favorecedoras de la equidad.

En este sentido, UNESCO (2008) la define como: *“El grado de justicia e imparcialidad del acceso a la educación y las posibilidades de educación ofrecidas a los niños y los adultos. Lograr la equidad supone reducir las disparidades basadas en el sexo, la pobreza, el lugar de residencia, la pertenencia étnica, la lengua y otras características”*.

Bajo la consigna de que “nadie se quede atrás”, como lo establecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el MEP ha trabajado poniendo a la persona estudiante en

el centro, y cumpliendo el principal objetivo durante la pandemia que es el resguardo de la vida y la salud, como elementos que garanticen mantener el vínculo con la educación.

Fue así como durante el 2020, a pesar de la educación a distancia y de enfrentar serios problemas de conectividad, se mantuvo el vínculo con 96% de los estudiantes y casi 70 mil personas lograron alcanzar el bachillerato, toda vez que se distribuyeron 8,5 millones de paquetes de alimentos entre la comunidad educativa.

La Política Educativa vigente identifica procesos curriculares integrales, la convivencia, el fortalecimiento profesional docente y la gestión institucional administrativa, como ejes necesarios para lograr que la persona estudiante se convierta en el sujeto transformador de la sociedad y cobre sentido el proceso educativo.

### **1.1. El Plan de Nivelación Académica y la Política Educativa**

A partir de esto, el MEP plantea un Plan de nivelación académica que centra las acciones de índole curricular, evaluativa, pedagógica y tecnológica que se articulan, desde la gestión de las instancias nacionales, regionales y que se ponen en práctica, con especial énfasis, en el centro educativo, en todos los niveles y ciclos académicos.

Este Plan delinea una serie de acciones remediales para mitigar y revertir los efectos provocados por las condiciones atípicas experimentadas; además, tiene como propósito dar respuesta a cuatro variables prioritarias relacionadas con el desarrollo del proceso educativo entre los cursos lectivos 2018-2025, a saber:

- a. El tiempo efectivo para construir aprendizajes
- b. La calidad del abordaje pedagógico para afianzar el aprendizaje.
- c. La cantidad de indicadores de aprendizaje logrados de acuerdo con los programas de estudio
- d. Los requerimientos de apoyo en el proceso de aprendizaje

Mediante la delimitación de cuatro líneas de acción, el Plan reúne abordajes puntuales del servicio educativo para estas variables prioritarias:

- a. Articulación curricular
- b. Evaluación de los aprendizajes
- c. Apoyos educativos para la inclusión y atención a la diversidad
- d. Apoyos tecnológicos para el aprendizaje

El concepto de nivelación académica, para el MEP, significa potenciar los aprendizajes previos indispensables como andamio para el aprendizaje base. No se trata de “devolverse” a cubrir aprendizajes del año escolar anterior, sin vincularlos a los aprendizajes base, sino darle cabida a actividades de mediación que aborden aprendizajes previos indispensables.

Para favorecer el aprovechamiento del tiempo lectivo e impulsar el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes, se trabajó en fortalecer la articulación curricular con más insumos para el apoyo de la persona docente.

Las acciones para fortalecer la nivelación académica se basan en consultas a personas estudiantes y docentes, y en diversos insumos generados de experiencias exitosas en los sistemas educativos del mundo. A partir de esa información se fortalece el Plan de nivelación académica en las líneas de articulación curricular y evaluación de los aprendizajes, en los siguientes aspectos primordiales:

- ✓ Fortalecimiento de la educación combinada, con insumos de apoyo para la mediación pedagógica.
- ✓ Capacitación en línea, para que la persona docente pueda reforzar sus conocimientos para la educación combinada.
- ✓ Plantillas de Aprendizajes Base actualizadas.
- ✓ Creación de matrices para la ruta de nivelación que definen los aprendizajes previos indispensables para desarrollar los Aprendizajes Base.
- ✓ La habilitación a partir del 16 de agosto el programa “*Aprendo en casa Franja Educativa del Bicentenario*” en canal 13, cuyos programas estarán articulados con las plantillas de aprendizaje base y serán un medio de alta importancia para continuar a las personas estudiantes.
- ✓ La reorientación de funciones temporales en ciertos recargos docentes atinentes, para la atención de las personas estudiantes requieren más apoyo para mejorar el nivel de logro de los aprendizajes base.
- ✓ El inicio de la estrategia nacional de apoyo a los procesos de lectoescritura, conformado por varios procesos como: Plan apoyemos la lectoescritura, El fortalecimiento de la lectoescritura en la primera infancia, La aventura de leer y escribir y La sazón de la lectoescritura, entre otros.
- ✓ La atención a las consultas frecuentes realizadas por la comunidad educativa, en relación con el Plan de nivelación académica, segundo período 2021.
- ✓ La ampliación de la oferta de recursos didácticos digitales para el aprendizaje al servicio de las acciones del Plan de nivelación académica. Esta oferta se complementa con el apoyo de otras organizaciones aliadas que dan soporte al MEP en su labor.

- ✓ La implementación de un nuevo sistema para la evaluación de los aprendizajes denominado SIRIMEP que permitirá recopilar la información obtenida de las fuentes de evidencia y elaborar el Informe Descriptivo de Logro.
- ✓ La actualización de los lineamientos para la evaluación de los aprendizajes en el segundo periodo y habilitación de un cuarto grupo que responde al tiempo efectivo de desarrollo de los aprendizajes base en algunas asignaturas o figuras afines.

Este Plan de nivelación académica contempla dos líneas de acción adicionales:

- Apoyos educativos para la inclusión y atención a la diversidad.
- Apoyos tecnológicos digitales para el aprendizaje.

De esta manera, desde estas otras dos líneas de acción se abordan los siguientes aspectos fundamentales:

- ✓ La atención de la población estudiantil en riesgo de exclusión educativa y vulnerabilidad.

Uno de los aspectos fundamentales para prevenir la exclusión educativa y la atención a la diversidad, para promover la permanencia estudiantil y la reincorporación de personas al sistema educativo. Estas acciones se encuentran instauradas en la gestión regular nacional, regional, circuital y de centro educativo y han contado hasta hoy con recursos para disminuir paulatinamente el indicador de exclusión intra anual. La disminución o inexistencia de recursos pondría en riesgo los logros país hasta ahora alcanzados y que nos colocan en una posición de privilegio frente a otros países de América Latina.

### Gráfico: 10: Personas estudiantes por condición final

#### CENSO FINAL - CONDICION FINAL DEL ESTUDIANTE -CURSO LECTIVO 2020

Corte: 20-12-2020 11:59 PM



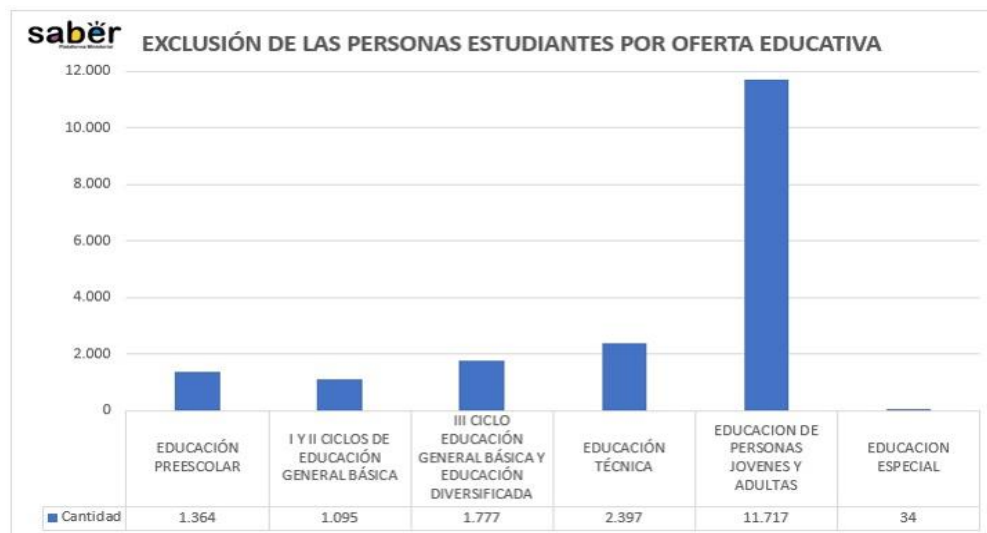
Fuente: MEP, Plataforma SABER, 2020.

La estrategia de Alerta Temprana forma parte de las estrategias de prevención y atención establecidas en los Protocolos impulsados por la Unidad para la Permanencia y Reincorporación Estudiantil (UPRE). Su aplicación es de carácter obligatoria para todas las ofertas y modalidades educativas del MEP.

Contar con una plataforma ministerial como SABER, donada por la Comunidad Europea, le permite hoy al MEP saber exactamente quiénes son las personas excluidas y de qué modalidades, para ir a buscarlas. De ahí que de las 18 mil personas excluidas en el 2020, ya se han recuperado 10 mil en el 2021.

El gráfico muestra la exclusión del año 2020, donde se evidencia cómo en la oferta de jóvenes y adultos fue dónde más impactó la pandemia, aunado probablemente al desempleo y subempleo que provocó la crisis sanitaria.

Gráfico 11. Exclusión de las personas estudiantes por oferta educativa



Se busca restituir el derecho a la educación de esas personas que en algún momento fueron excluidas del sistema educativo y que no han terminado sus estudios, y se intenta que los retomen durante este curso lectivo. La movilización de recursos financieros para alcanzar estos objetivos es fundamental para el trabajo y los logros en esta área.

- ✓ El fortalecimiento e impulso de estrategias y servicios de apoyo emocional para estudiantes y familias.



El distanciamiento social de docentes y compañeros y compañeras de clase, la autogestión educativa como demanda para las familias, el estrés y temor por las tecnologías (ya fuera que se dispusiera o no de ellas) generó la necesidad de fortalecer estrategias y servicios de apoyo emocional para familias y estudiantes, así como el fortalecimiento de programas de participación estudiantil a distancia para favorecer el vínculo y la permanencia educativa.

El MEP desarrolló una encuesta en mayo del 2020, para conocer la situación de las personas estudiantes de secundaria durante la pandemia, En total, participaron 5581 estudiantes quienes consideraron que las áreas más afectadas son la educativa y la emocional:

Gráfico 12. Percepción de personas estudiantes sobre las áreas de la vida que se vieron más afectadas por la pandemia 2020 (porcentaje)



De esta forma, desde la Dirección de Vida Estudiantil se desarrollan acciones ligadas al Plan de Nivelación Académica. Estas acciones involucran fortalecer el Servicio Nacional de Orientación. Además, la atención psicológica a través de servicios telefónicos con la iniciativa “Aquí estoy”, así como la atención de riesgo suicida que, en este período, ha incrementado su demanda por parte de estudiantes y familias.

En el siguiente cuadro se puede visualizar un resumen de ingreso de llamadas y atención de la línea:

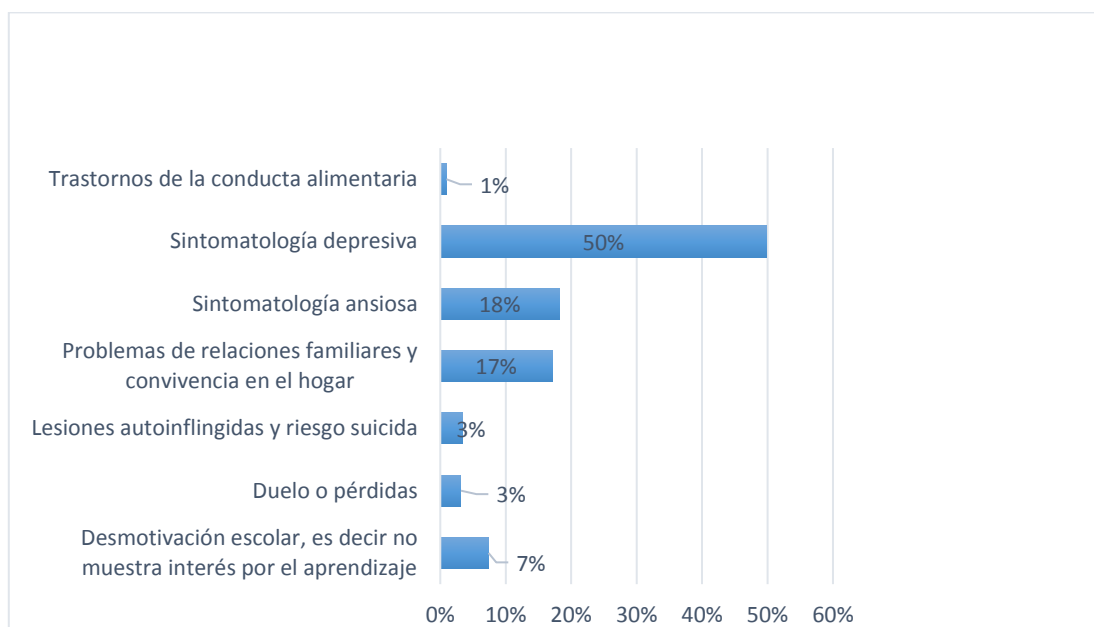
**Cuadro 24**  
**Usuarios que han llamado a la Línea Aquí Estoy MEP**  
**(Datos tabulados de Julio 2020 al 21 de mayo 2021)**

Usuarios	Cantidad 2021	Cantidad 2020	Total	%
Estudiantes	202	224	426	28%
Familiares	364	483	847	57%
Otros	101	125	226	15%
<b>Total llamadas recibidas</b>	<b>667</b>	<b>832</b>	<b>1499</b>	<b>100%</b>

Fuente: Línea Aquí Estoy MEP, 2021.

**Gráfico 13**

**Tipos de dificultades emocionales reportadas**  
**(Datos tabulados de Julio 2020 al 21 de mayo 2021)**



Fuente: Línea Aquí Estoy MEP, 2021.

- ✓ El fortalecimiento de programas de participación estudiantil a distancia y para favorecer el vínculo y la permanencia educativa.

El MEP ha fortalecido, a través de los años, una agenda estudiantil que ha probado ser una estrategia que dinamiza la participación de las personas estudiantes y una

condición que contribuye a la permanencia de miles de ellas, sobre todo en la secundaria.

El proyecto de los Juegos Virtuales Estudiantiles es una iniciativa para el fomento de actividades de promoción de la salud mental y la recreación, en respuesta al contexto pandémico que aún persiste en el país y con el deseo de dotar a las personas estudiantes de opciones para su desarrollo y beneficio integral. Es importante destacar que las actividades vinculadas a esta propuesta se determinaron a partir de aquellas que son viables de ser ejecutadas en el espacio de domicilio de la persona estudiante.

Por otro lado, el Festival Estudiantil de las Artes, que tiene 45 años de existencia en el MEP, se mantuvo vigente durante el año 2020. Y debería seguir promoviendo acciones y actividades artísticas como parte del desarrollo integral de las personas estudiantes.

✓ Apoyos tecnológicos digitales para el aprendizaje

En el ámbito de los recursos tecnológicos para el aprendizaje, el MEP promueve el aprovechamiento de las tecnologías digitales, para abordar el currículo nacional, mediante la innovación de la práctica pedagógica docente. Por ello ha gestionado e implementado programas y proyectos desde antes de la pandemia, y se fortalecieron durante el periodo de educación a distancia y sobre todo ahora, para apoyar directamente el plan de nivelación.

Los recursos tecnológicos promueven el apoyo a los docentes, estudiantes y sus familias para retroalimentar los procesos de la mediación pedagógica, y están al alcance de un link.

Este aspecto involucra las acciones que el Ministerio viene desarrollando para proveer de contenido educativo digital que se pueda acceder mediante la “Red Educativa del Bicentenario”, la cual llevaría a los centros educativos Internet de calidad y acceso a información relevante, para afianzar los procesos educativos en los próximos años y colocar al país en mejores condiciones de avanzar en la mejora educativa.



## Los tres pilares del cambio



## 2. La calidad del docente costarricense como principal requisito en la mejora de los resultados educativos

Hoy más que nunca, las expectativas sobre la mejora en la calidad docente son más altas y demandantes. Ya antes del 2018 y de la emergencia, la educación pública venía dando alertas sobre la disminución en la calidad docente reflejada en la desarticulación de la formación inicial y los requerimientos del proceso de aprendizaje esperado a partir de la política educativa.

El modelo de pruebas FARO, a través de los cuestionarios de factores asociados, busca precisar el peso de este factor docente y determinar su influencia en los resultados obtenidos por los estudiantes. Esta información sobre el logro de los aprendizajes es lo que permitirá al MEP determinar los focos del rezago y sobre qué áreas intervenir para la mejora y la nivelación académica.

Costa Rica tiene una importante agenda de calidad docente que se viene desarrollando desde el 2018 y que conlleva la implementación de un “*Marco Nacional de Cualificaciones Docentes*” (MNCD), la contratación docente, la evaluación del desempeño y el desarrollo profesional. El MNCD presenta su primera versión hacia finales del 2021 y será necesario afianzar su “governabilidad” a través de un plan de acción articulada entre las instancias participantes.

**De no avanzar en estas intervenciones con los recursos para su implementación a gran escala (la más grande del país) y su digitalización, la promesa de la mejora educativa tendrá un retraso significativo en una planilla docente de 66 mil personas, que requiere ser renovada en más del 40% de su personal en los próximos 10 años y que tiene una ventana de oportunidad en este período.**

La realidad de una deficiente formación inicial no se puede desconocer y la inversión en capacitación ha sido uno de los ejes más afectados en los últimos dos años, al punto de no contar, en 2021, con los recursos para implementar el Plan de Formación Permanente.

Las personas docentes que logren generar las experiencias de aprendizaje “más profundas”, con una mejor comprensión y abordaje del currículo, con una mediación pedagógica de acuerdo con la Transformación Curricular, serán los únicos que logren generar condiciones favorecedoras de equidad. Por eso, el desarrollo profesional docente y la actualización profesional son pre requisitos para el logro de estas condiciones.

**Según el Instituto de Estadísticas de UNESCO, en el mundo el 81% de docentes de primaria y el 86% de docentes de secundaria apenas tiene las calificaciones mínimas para ejercer su labor docente .**

El desarrollo profesional docente de la planilla actual demanda nuevas áreas de formación más allá de lo pedagógico y alcanza niveles socioemocionales, que obliga a una formación en “prácticas informadas de trauma y curación”. Solo en la línea telefónica “Aquí estoy” en creciente demanda, se han abordado 1499 situaciones en los últimos dos años. Esto abre para el MEP, una amplia gama de necesidades de formación, sobre todo para docentes nombrados en las zonas más vulnerables del país.

Los docentes todavía no cuentan con las competencias digitales necesarias para sacar ventaja de las potencialidades de las tecnologías en la mediación pedagógica. A pesar de los múltiples esfuerzos que el país ha hecho para la penetración constante de recursos tecnológicos en centros educativos a través de variedad de programas y proyectos a escala nacional por más de 30 años (PRONIE MEP – FOD y TecnoAprender), al menos dos de las últimas ediciones del Informe de Estado de la Educación han delimitado la manera en que la planilla docente no alcanza una apropiación tecnológica necesaria.

### **3. Las acciones para cerrar la brecha digital son consecuentes con el cierre de la brecha educativa**

La atención del servicio educativo durante la pandemia por Covid – 19 ha enfrentado al MEP con importantes desafíos producto de un parsimonioso progreso de los procesos de digitalización y aprovechamiento educativo de las tecnologías digitales por parte de las comunidades educativas. Pero la atención del servicio educativo por la pandemia ha catapultado la necesidad de implementación de herramientas

digitales que hoy prácticamente son de uso generalizado en el MEP, como el correo electrónico y la plataforma de colaboración TEAMS que debe mantenerse y potenciarse pues ya forman parte de la gestión educativa diaria del Ministerio. Para continuar en su derrotero de aprovechamiento de las TIC, sobre todo en la generación de procesos de educación virtual, al día de hoy todavía incipientes, debe transitar en la habilitación de sistemas de administración del aprendizaje (“Learning Management Systems”, LMS) que requieren condiciones y recursos.

En el camino de digitalización y aprovechamiento educativo de las tecnologías digitales, el enfoque es claro: brindar las condiciones de acceso a dispositivo y conectividad que requiere el apoyo educativo a distancia para estudiantes, y la actualización de las personas docentes para enfrentar los retos de abordaje educativo bimodal que se implementó para quedarse. No se pueden obviar los enormes compromisos de ciberseguridad, uso responsable, seguro y ético de las tecnologías que este panorama presenta y que requiere un proceso de alfabetización digital que hasta ahora ha sido abordado tímidamente. Conforme aumente el acceso a la tecnología, el MEP tendrá que madurar sus políticas educativas digitales y consecuentemente los planes de acción que gestionen el aprovechamiento de las TIC con los recursos que esto significa.

Los compromisos del MEP son claros para este período siguiente, mejorar la implementación del apoyo educativo que se pueda brindar mediante medios virtuales, incrementar la cobertura de estudiantes en cuanto a conectividad y provisión de equipamiento, atender prioritariamente las poblaciones más vulnerables en ésta área y apoyar y acompañar a las personas docentes en este proceso educativo inédito en que las tecnologías han sido el principal aliado. El desafío se traduce en 426.691 estudiantes que todavía no tienen las condiciones de acceso a dispositivo y conectividad que permita escenarios de aprendizaje más propicios.

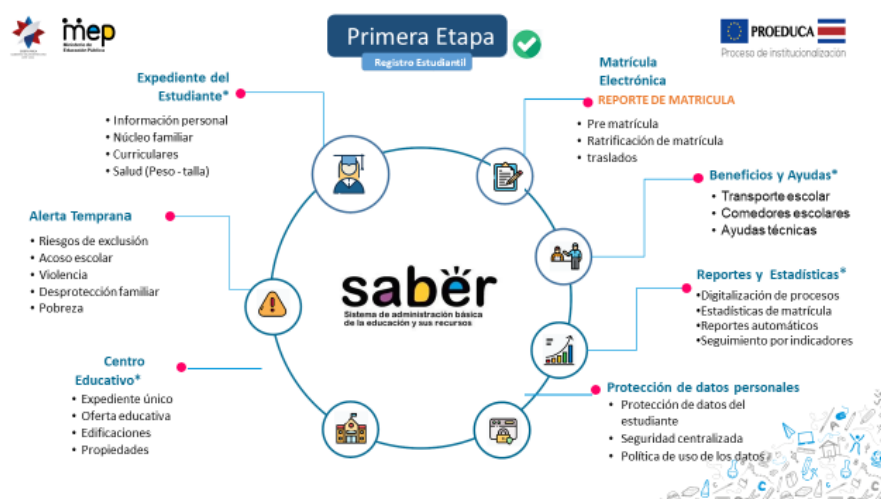
Cuadro 25

**Situación de acceso a internet y dispositivos en los hogares de los estudiantes**  
Sistema educativo público costarricense  
2020 y 2021

¿Tiene acceso a internet en el hogar?	A Julio 2020	A marzo 2021
Sí	680 088	599 728
No	324 616	426 691
No se obtuvo reporte	68 979	57 397
<b>Total</b>	<b>1 073 683</b>	<b>1 083 816</b>

Fuente: Despacho de Planificación Institucional del MEP con datos de SABER, y SINIRUBE

En el año 2020, el MEP inició con un proceso de matrícula digital, que permitirá, en adelante, dar el adecuado seguimiento a las personas estudiantes en su proceso educativo y atender situaciones de riesgo para la exclusión escolar. Esta es la primera fase del proyecto “Plataforma Ministerial SABER”, trazado y planificado en todas sus fases y cuyo desarrollo está en marcha gracias a la Unión Europea y el talento interno del MEP. Gracias a la implementación de la Plataforma SABER, se logró información de centros educativos públicos y privados, así como una base consolidada de estudiantes en las diferentes ofertas educativas, en donde se registraron en el 2021, 1.152.171 estudiantes. No obstante, la finalización de esta importante Plataforma depende de contar con los recursos suficientes para las fases siguientes durante los años 2022, y en adelante.



El MEP, en el marco de los planes de atención del servicio educativo durante la pandemia obtuvo una serie de aprendizajes medulares para la gestión:

- ✓ La digitalización a gran escala es posible y viable si se movilizan y priorizan las acciones y recursos.
- ✓ La digitalización es una condición requisito para la eficacia y eficiencia del servicio educativo.
- ✓ Sin embargo, los sistemas informáticos no sustituyen los procesos y procedimientos bien delimitados y documentados.
- ✓ Los planes de digitalización de los sistemas deben avanzar.
- ✓ El tiempo, las necesidades, la pertinencia y la posibilidad de llegar mediante la virtualidad a las personas docentes genera resultados importantes de desarrollo profesional en muchos países de América Latina.
- ✓ La permanencia y reincorporación estudiantil durante la pandemia depende de un buen sistema de gestión de información digital

- **Ajustes de norma presupuestarias**

Para la implementación del plan integral, es vital contar con recursos que posibiliten su implementación. Para ello es necesaria la desafectación de los componentes del presupuesto MEP de la norma fiscal, todo lo cual puede realizarse únicamente por medio de reforma de Ley.



## Índice de Tablas

<b>Tabla 1.</b> Leyes firmadas por la Ministra de Educación entre 2019 y 2021.....	16
<b>Tabla 2.</b> Políticas aprobadas por tema, número y acta y número de acuerdo.....	82
<b>Tabla 3.</b> Políticas en revisión por parte de las comisiones de Leyes y Reglamentos y Planes y Programas.....	83
<b>Tabla 4.</b> Políticas en trámite.....	83
<b>Tabla 5.</b> Marcos de cualificación aprobados.....	83
<b>Tabla 6.</b> Reglamentos modificados.....	84
<b>Tabla 7.</b> Reglamentos pendientes de aprobación.....	85
<b>Tabla 8.</b> Programas de Estudio aprobados en el área académica.....	85
<b>Tabla 9.</b> Programas de Estudio aprobados en el área técnica.....	86
<b>Tabla 10.</b> Programas pendientes de aprobación.....	88
<b>Tabla 11.</b> Gestiones en proceso.....	88
<b>Tabla 12.</b> Otros temas.....	89
<b>Tabla 13.</b> Acuerdos del Consejo Nacional de la Educación Superior Privada (CONESUP).....	94
<b>Tabla 14.</b> Disposiciones giradas por la CGR en el periodo 2019-2021.....	103
<b>Tabla 15.</b> Seguimiento de las recomendaciones de los Informes de la Dirección de Auditoría Interna, dirigidas a la Ministra de Educación.....	119
<b>Tabla 16.</b> Reporte informe de viajes de las autoridades ministeriales.....	123

## Índice de Cuadros

<b>Cuadro 1.</b> Presupuesto de Ministerio de Educación Pública.....	22
<b>Cuadro 2.</b> Áreas de trabajo, número de funcionarios clasificados por puestos...	23
<b>Cuadro 3.</b> Cantidad de lecciones convertidas a puestos.....	23
<b>Cuadro 4.</b> Presupuestos del Ministerio de Educación Pública 2014-2021.....	42
<b>Cuadro 5.</b> Exclusión Intra- anual en III ciclo y educación diversificada. Dependencia: pública, privada y privada-subsidiada. Según regiones de planificación. Período: 2017 – 2019.....	44
<b>Cuadro 6.</b> Tasa neta de escolaridad en el sistema educativo.....	47
<b>Cuadro 7.</b> Instituciones y Servicios de Educación Preescolar Según Dependencia, Período 2017-2020.....	48
<b>Cuadro 8.</b> Jóvenes de 15 a 24 años reincorporados en el sistema educativo. Período 2019-2020.....	50
<b>Cuadro 9.</b> Cobertura de enseñanza de Inglés Presencial en Educación Preescolar y Escuelas Diurnas, Según Dependencia, Período 2017-2020.....	51
<b>Cuadro 10.</b> Porcentaje de estudiantes en colegios diurnos que reciben inglés en Dependencia Pública. Período 2017-2020.....	52
<b>Cuadro 11.</b> Condición de internet en el hogar de los estudiantes.....	64
<b>Cuadro 12.</b> Trámites de Contratación Administrativa 2020.....	77
<b>Cuadro 13.</b> Cantidad de trámites iniciados al 31 de diciembre de 2020.....	78
<b>Cuadro 14.</b> Monto devueltos y/o desestimados en colones por programa presupuestario.....	79
<b>Cuadro 15.</b> Cantidad de solicitudes de la Defensoría de los Habitantes III Trimestre 2021.....	117
<b>Cuadro 16.</b> Solicitudes de la Defensoría de los Habitantes III Trimestre 2021 por tipo de documento.....	118
<b>Cuadro 17.</b> Cantidad de procesos tramitados durante el periodo 2018- 2021.....	124

<b>Cuadro 18.</b> Gestiones del Departamento de Contratación Administrativa 2018-2021.....	125
<b>Cuadro 19.</b> Estimación estado de contrataciones al finalizar el periodo 2021....	127
<b>Cuadro 20.</b> Modificaciones presupuestarias a la Ley de Presupuesto 2020.....	129
<b>Cuadro 21.</b> Presupuesto 2022 propuesta vs. Final.....	130
<b>Cuadro 22.</b> IX Presupuesto extraordinario.....	141
<b>Cuadro 23.</b> Comparativo por partida presupuestaria.....	143
<b>Cuadro 24.</b> Usuarios que han llamado a la Línea Aquí Estoy MEP (Datos tabulados de Julio 2020 al 21 de mayo 2021).....	154
<b>Cuadro25.</b> Situación de acceso a internet y dispositivos en los hogares de los estudiantes.....	158

## Índice de Gráficos

<b>Gráfico 1.</b> Tipo de documento Defensoría.....	118
<b>Gráfico 2:</b> Total de procesos de contratación.....	124
<b>Gráfico 3:</b> Procesos de contratación X tipo.....	125
<b>Gráfico 4.</b> Estado de procesos al finalizar periodo 2018-2021.....	126
<b>Gráfico 5.</b> % Eficacia.....	126
<b>Gráfico 6.</b> Procesos judiciales promovidos.....	128
<b>Gráfico 7.</b> Procesos Enfrentados.....	129
<b>Gráfico 8.</b> Relación inversión en Educación-PIB.....	132
<b>Gráfico 9.</b> Distribución por partidas: Proyecto de presupuesto 2022.....	144
<b>Gráfico: 10:</b> Personas estudiantes por condición final.....	151
<b>Gráfico 11.</b> Exclusión de las personas estudiantes por oferta educativa.....	152
<b>Gráfico 12.</b> Percepción de personas estudiantes sobre las áreas de la vida que se vieron más afectados por la pandemia 2020 (porcentaje).....	153
<b>Gráfico 13.</b> Tipos de dificultades emocionales reportadas (Datos tabulados de Julio 2020 al 21 de mayo 2021).....	154

## **Anexos**

**Anexo 1.** Sistematización de acciones institucionales para la administración del curso lectivo 2020-2021 ante la emergencia nacional COVID-19.

**Anexo 2.** Diagnóstico inicial DIEE.

**Anexo 3.** Validación de funciones DIEE.

**Anexo 4.** Propuesta organigrama DIEE.

**Anexo 5.** Informe Final DIEE.

**Anexo 6.** Fideicomiso -Informe de gestión 1 ene-15 nov 2021

**Anexo 7.** Informe final de gestión Melania Brenes.

**Anexo 8.** Modificación Presupuestarias 2019-2021

**Anexo 9.** Informe de viajes.

**Anexo 10.** Sistematización Estrategia Regresar.

**Anexo 11.** Convenio de pago MEP-MH-CCSS (02-nov-2021). Firmado por la CCSS-MEP Y HACIENDA